

Página 1 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

Sibaté, **23 JUN 2020**

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en ADMINISTRACION PUBLICA dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Intendentes Jefes, a ejecutarse en el tercero, cuarto y quinto ciclo vigencia 2020, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".				
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente contrato es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$5.230.500,00).				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	RUBRO/ PROYECTO	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS No.	FECHA	RECURSO	VALOR
	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	59	04-05 2020	10	\$ 2.382.344.755.00
	TOTAL				\$ 2.382.344.755.00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios, según el numeral 3º del art 32 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 03049 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional"				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural o jurídica que preste el servicio de capacitación y orientación ajustándose al siguiente perfil: Administrador Policial y/o Administrador de Empresas y/o Administrador Público y/o Economista y/o Contador Público y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Administración Pública y/o Gestión de Proyectos y/o Ciencias Económicas y/o Servicio de Policía y/o Auditoría.				

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente, capacitación e idoneidad para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana " y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de Talento Humano de la unidad informe al Area Académica que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas", este centro docente mediante comunicado oficial S-2020-004645-ESJIM de fecha 25 mayo de 2020, realizó solicitud a la al grupo de Talento Humano de este claustro docente, en la cual se solicita realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las temáticas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para el segundo semestre de la vigencia 2020; mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el señor Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Jefe Grupo Talento Humano, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

A raíz de la pandemia presentada por el COVID-19, el Presidente de la República de Colombia, expidió entre otros, el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento de orden público" el cual señala:

"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

Artículo 5. Actividades no permitidas Actividades no permitidas. En ningún caso se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:

- 1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones que expida el Ministerio de Salud y Protección Social."*

Por ello, se continuará en la modalidad total virtual o en su defecto se retomaran de forma presencial en las

Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Policía Nacional de Colombia como antecedentes administrativos del presente proceso cuenta con contratos celebrados para este fin, en los que no se reportó inconvenientes en la ejecución de los mismos, para lo cual a continuación se citan algunos de ellos:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESJIM	53-7-10137-18 13/07/2018	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad
ESJIM	53-7-10216-18 20/09/2018	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA V CICLO Y CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO VI CICLO," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad
ESJIM	53-7-10126-19 5/13/2019	DESARROLLO DE LAS TEMÁTICAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL A EJECUTARSE EN LA TERCERA Y CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007 en su título 1, artículo 2, numeral 4 y literal H, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, Ley 80 de 1.993 en su artículo 32 numeral 3, Resolución No. 03049 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional" la modalidad de contratación es:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Apartes subrayados **CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES**> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Con respecto a la contratación mediante contrato de prestación de servicios, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispone:

"ARTICULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)

3°. Contrato de prestación de servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable." (Subrayado fuera de texto)

Asimismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)." (Subrayado fuera de texto).

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

3.1. Subsección 4 Contratación directa del Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).

Por lo antes expuesto, para este proceso de contratación al tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y **APOYO A LA GESTIÓN**, La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en virtud de la idoneidad reflejada en la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, utilizará para la selección del contratista la modalidad de contratación DIRECTA, en atención a la norma en mención y en atención al numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 del 30 de julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014".

NOTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Se deja constancia expresa que el futuro contrato suscribe en el marco del artículo 32, Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y complementarias por lo cual declaran que no conlleva relación laboral, ni prestaciones sociales; su ejecución se realizará sin subordinación alguna gozando persona natural o jurídica de total autonomía, en el cumplimiento de las obligaciones que asume en el contrato, ejecutándolo en los tiempos determinados por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

4.1.1. Experiencia Proponente en ofrecer el servicio

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a ADMINISTRACION PUBLICA que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel profesional requerido para el desarrollo y orientación del objeto del presente estudio de conveniencia (asignatura ADMINISTRACION PUBLICA) es de profesionales con el siguiente perfil académico:

Administrador Policial y/o Administrador de Empresas y/o Administrador Público y/o Economista y/o Contador Público y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Administración Pública y/o Gestión de Proyectos y/o Ciencias Económicas y/o Servicio de Policía y/o Auditoría. (Aplicará mayor valoración).

4.1.2.2 EXPERIENCIA

Experiencia: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática ADMINISTRACION PUBLICA o afines y/o vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales) y/o evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico.

Experiencia profesional: Haber laborado en temas afines a la temática de ADMINISTRACION PUBLICA que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

HABILIDADES

- Trabajo interdisciplinario.
- Manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad de transmitir conocimiento.
- Manejo de ayudas educativas y medios didácticos.
- Redacción de documentos.
- Investigación
- Dominio y conocimiento en marco teórico-práctico.
- Manejo de las TIC y amplio conocimiento y manejo de ambientes virtuales.

4.1.2.3 FORMACIÓN:

Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano. Formación específica requerida en manejo de TIC's (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).

La idoneidad se acreditará con la entrega de fotocopia del diploma y acta de grado del título en técnico, tecnológico, pregrado o post grado según la temática a desarrollar.

La experiencia o formación profesional debe ser acorde a la naturaleza al objeto del contrato, cuyo fin es brindar una buena capacitación garantizando que los participantes asimilen y fortalezcan las competencias requeridas por cada temática.

Lo anterior teniendo en cuenta las fichas de perfil académico establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional.

4.1.3. Capacidad operativa:

Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:

Modalidad presencial:

- ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar.
- ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación.

Modalidad virtual:

- ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.
- ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.

Compromisos que se verificaran en el anexo 2. Condiciones Técnicas mínimas habilitantes como Cumple o No Cumple.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 Evaluación Económica

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente deberá desarrollar la temática modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca y el desarrollo de la temática modalidad virtual a través del dominio www.policia.edu.co donde se encuentra alojada la plataforma educativa Learning Management System - LMS (Moodle versión 3.5) con la que actualmente cuenta la Policía Nacional, según programación académica.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo de la temática deberá realizarse de manera presencial y/o a distancia, de forma parcial, de acuerdo a requerimientos del supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción de la Minuta, lleno de los requisitos de formalización y aprobación de las garantías únicas que se deriven del presente proceso previa expedición de la carta de inicio hasta el 19 diciembre de 2020.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", realizará el pago en moneda legal colombiana de forma parcial, es decir, de acuerdo con la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato cuenta de cobro con el valor total en decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.

Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de estos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con trámite documental dentro el plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago al que está obligada la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2020, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2021, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Docente Policial de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total, de acuerdo con los perfiles y requisitos según lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios de capacitación y de apoyo a la gestión, se podrá contratar bajo la modalidad de Contratación Directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato cumpliendo el perfil y la experiencia requerida en cada módulo, siendo este establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" mediante certificación.

Tratándose de la causal de contratación directa prevista en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º numeral 4 literal h), para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, les serán aplicables, en lo pertinente, las previsiones consignadas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los numerales 2.2.4.2.1 y 2.2.4.2.3 de la Resolución No. 03049 de 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Los cuales se relacionan en el anexo (6).

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo No. 1. ESTUDIO DE MERCADO.
- Anexo No. 2. CONDICIONES TÉCNICAS.
- Anexo No. 3. CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.
- Anexo No. 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
- Anexo No. 5. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.
- Anexo No. 6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
- Anexo No. 7. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.
- Anexo No. 8. SOLICITUD GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM.
- Anexo No. 9. RESPUESTA GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM.
- Anexo No. 10. HOJA DE VIDA Y CERTIFICADOS DOCENTE.
- Anexo No. 11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
- Anexo No. 12. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.
- Anexo No. 13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- Anexo No. 14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Anexo No. 15. INDICES_VARIACION_GRUPOS_II_2019.XLS.
Anexo No. 16. OFERTA PRESENTADA POR EL DOCENTE SELECCIONADO.
Anexo No. 17. ACTA NO. 040 DEL 22/05/2020 DE SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL.
Anexo No. 18. SOLICITUD CERTIFICADO EXPERIENCIA E IDONEIDAD.
Anexo No. 19. CONVOCATORIA No 007 – 2019/ESJIM-GRUPE.
Anexo No. 20. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA OFERTA.


Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela

Elaborado por: SI. Juan Antonio Quintero Ros GRUPE-ESJIM.
Revisado por: SI. German Trujillo Torres PLANE-ESJIM.
Revisado por: SI. Edna Viviana Torres Rodríguez GUTAH-ESJIM.
Revisado por: SI. Yamileth Ocampo Sánchez ASJUR-ESJIM.
Revisado por: CT. Leonardo Fabio Solano Rivera GRUPE-ESJIM.
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Olate Chavarro ARACA-ESJIM.
Revisado por: TC. Ángela María Pinzón Bernal SUDIR-ESJIM.
Fecha de elaboración: 16/06/2020
Ubicación: D:\SELECCION DOCENTE\2020



ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente, capacitación e idoneidad para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitará a través de comunicación oficial dirigido al jefe de Talento Humano de la unidad informe al Área Académica que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas", este centro docente mediante comunicado oficial S-2020-004645-ESJIM de fecha 25 mayo de 2020, realizó solicitud a la al grupo de Talento Humano de este claustro docente, en la cual se solicita realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las temáticas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para el segundo semestre de la vigencia 2020; mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el señor Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Jefe Grupo Talento Humano, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

A raíz de la pandemia presentada por el COVID-19, el Presidente de la República de Colombia, expidió entre otros, el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento de orden público" el cual señala:

"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

Artículo 5. Actividades no permitidas Actividades no permitidas. En ningún caso se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:

- 1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de*

conformidad con las disposiciones que expida el Ministerio de Salud y Protección Social."

Por ello, se continuará en la modalidad total virtual o en su defecto se retomaran de forma presencial en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 1150 del 2007 introducción de modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos y Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", Como se trata de una Contratación Directa, regulada en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el "Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualiza, modifica y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y tenga la idoneidad y experiencia requerida, no es necesario que la unidad haya obtenido previamente varias ofertas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9. D. 1082 de 2015).

El valor a cancelar por parte de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", incluye los costos directos o indirectos que la prestación del servicio genera con la firma del contrato y la realización de la notificación de inicio de ejecución. Estas consideraciones han sido tenidas en cuenta al realizar el estudio de mercado.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR:

El sector donde se requirieron los proponentes para desarrollar las temáticas dirigidas al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional a ejecutarse en el tercero, cuarto y quinto ciclo, de la vigencia 2020, modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas", está de acuerdo con los perfiles que se encuentran en el mercado colombiano, sus habilidades y conocimientos adquiridos en sus estudios, se encuentran basados con la exigencia en cada perfil.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los criterios exigidos por la entidad; en el mercado nacional existen gran cantidad de personas con amplia experiencia en la prestación del servicio referido en este proceso, para lo cual se tiene a él (la) señor(a) MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 64555980 Sincelejo (Sucre), como persona natural, quien posee la formación profesional o perfil requerido para el desarrollo del presente objeto contractual.

c) PRECIOS DE MERCADO

De conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad implementó la siguiente actividad para determinar los precios del mercado, a saber:

Primero: En la verificación de los precios referencia SECOP se estableció que las circunstancias de modo,

tiempo y lugar difieren sustancialmente entre la necesidad descrita en la parte técnica de la presente necesidad con las generadas en los contratos emitidos por otras Entidades Estatales vinculadas en actuaciones descritas en la Ley 80 de 1993.

Segundo: Se realizó el análisis de precios históricos de la contratación que se ha llevado a cabo en este centro docente con objetos similares a la presente necesidad, la cual coincide entre la intensidad horaria por cada seminario y el valor de cada seminario dependiendo del nivel académico del contratista, siendo las variables PREGRADO, ESPECIALISTA, MAESTRÍA y DOCTORADO respectivamente, denotando un valor estable, el cual se toma como referencia para indexar el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices> extraída el día 09/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices_variacion_grupos_II_2019", en la hoja denominada como "Número Índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial y segundo semestre del año 2019 como índice final, datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de PREGRADO en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

$$VR = VH \times (ICES \text{ actual} / ICES \text{ inicial})$$

Dónde:

VR: corresponde al valor a reintegrar.

VH: monto cuya devolución se ordenó inicialmente.

ICES: Índice de Costos de la Educación Superior.

Tercero: Se vincula únicamente el valor de la oferta presentado por el docente seleccionado, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 040 ARACA-GUREC 2.25 de fecha 22/05/2020.

Acto seguido, con los resultados de las tres (3) actividades antes citadas, se procedió a realizar un análisis comparativo entre los resultados, resaltando ante todo que no se incluirán valores en los precios referencia SECOP, por el sustento precitado; asimismo, se tomará como referencia el menor valor entre los precios históricos contratados y la oferta del docente seleccionado.

Finalmente, se procederá a incluir la carga académica requerida, es decir la cantidad de ciclos y seminarios que requiere la Entidad para satisfacer la necesidad, resultado que se multiplicará con el valor del seminario estimado, este último resultado determina el valor a contratar.

d) VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Teniendo en cuenta que los proponentes que se requieren contratar deben contar con un perfil determinado de acuerdo con las temáticas a impartir; ello permite llevar a cabo de forma adecuada los programas académicos establecidos en cumplimiento a la misión de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional, contribuyendo a fortalecer las competencias del rol que asumen los egresados de este centro docente.

e) CONDICIONES DEL CONTRATO

Han quedado reflejados en el presente documento y en especial se hace referencia a las previstas en el anexo No 2.

f) COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista (mecanismos de cobertura, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la

ejecución del contrato).

- Los determinados en el Artículo 108 del Estatuto Tributario
- Transporte.
- Pagos de impuestos y retenciones que se generan de la presente contratación.

Para el presente proceso presento oferta el (la) señor(a) MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 64555980 Sincelejo (Sucre), con nivel académico de Especialista.

MONEDA A CONTRATAR

La denominación de la moneda en la que se entenderá planteada la oferta y los pagos será el peso colombiano.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Como quiera que la contratación de servicios profesionales especializados para que desarrollen su actividad, tengan a su disposición las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", solamente se tiene el presupuesto asignado por la Dirección General para la ejecución del proceso de capacitación y se ha asignado el valor de este contrato específico, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Análisis precios del mercado.
- Antecedentes SECOP.

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando publicaciones de contratos de otras entidades con objeto similar al requerido en el presente estudio previo:

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	REALIZAR CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES BASICAS EN ADMINISTRACION PUBLICA, DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC.	CD_0473_2017	20 de septiembre de 2017	\$59.171.280,00 ✓
CASANARE - CONCEJO MUNICIPIO DE AGUAZUL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A LOS CONCEJALES MUNICIPALES DE AGUAZUL Y SECRETARIA GENERAL, EN TEMAS RELACIONADOS CON ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y OTROS TEMAS DE INTERÉS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS..	CMA-CD-007-2018	31 de agosto 2018	\$20.000.000,00 ✓
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN EN EL GRUPO DE COMPRAS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN APROBADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019, QUE SE ENCUENTRA DETALLADO EN LA FICHA BPIN 2018011000531	DNDA 008-2019	03 de abril 2019	\$40.200.000,00 ✓

NOTA: La consulta realizada en los portales de contratación administrados por Colombia Compra Eficiente (SECOP y SECOP II), evidencian procesos de contratación en formación, capacitación y/o actualización similar a la temática planteada en el presente estudio previo, sin embargo, difieren del objeto contractual, de las condiciones de tiempo, modo y lugar de la ejecución del objeto, entre otros y en virtud de la misionalidad institucional; por lo tanto, no se tendrá en cuenta los precios en este proceso.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 53-7-10126-19 (valor por seminario)	Indexación del ICES, año 2019, instituciones educativas, compra de bienes y servicios	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	CONTRATO No. 53-7-10126-19, NIVEL ACADÉMICO CONTRATADO "PREGRADO" CON UNA CANTIDAD DE 6 SEMINARIOS DE 5 DÍAS CADA UNO, CON OBJETO: DESARROLLO DE LAS TEMÁTICAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRIGIDAS AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL A EJECUTARSE EN LA TERCERA Y CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	\$1.564.500,00	\$1.743.500,00	\$1.743.500,00

Al realizar la verificación del contrato 53-7-10126-19, el valor de este y su contenido, se identificó que el objeto comprende 6 seminarios de 5 días de duración cada uno y cuyo contratista contaba para la fecha de la suscripción del contrato ídem, con un nivel educativo de "PREGRADO", valor que no ha tenido variación en los últimas vigencias y que se tomará como antecedente y se efectuará la indexación tomando referencia el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices> extraída el día 07/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices_variacion_grupos_II_2019", en la hoja denominada como "Número índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial (127,36) y segundo semestre del año 2019 como índice final (128,24), datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de "PREGRADO" en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

$$VR = VH \times (ICES \text{ actual} / ICES \text{ inicial})$$

Dónde:

VR: corresponde al valor a reintegrar.

VH: monto cuya devolución se ordenó inicialmente.

ICES: Índice de Costos de la Educación Superior.

Nota: Al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	VALOR OFERTADO
1	Oferta presentada por el (la) señor(a) MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 64555980 Sincelejo (Sucre), mediante la cual ofrece el valor económico por seminario o asignatura a orientar.	\$1.743.500,00	\$1.743.500,00

No es necesario realizar una comparación con otras ofertas, considerando que se dio apertura únicamente a la oferta seleccionada para el presente objeto, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 040 ARACA-GUREC de fecha 22/05/2020.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en ADMINISTRACION PUBLICA dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Intendentes Jefes, a ejecutarse en el tercero, cuarto y quinto ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".	No aplica	\$1.743.500,00	\$1.743.500,00	\$1.743.500,00

NOTA: Se toma como referencia el menor valor presentado entre la comparación que define el cuadro anterior, además, al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeo a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$5.230.500.00).

ÍTEM	RUBRO PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en ADMINISTRACION PUBLICA dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Intendentes Jefes, a ejecutarse en el tercero, cuarto y quinto ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".	Intendente Jefe: 1 tematica tercer ciclo - 1 tematica cuarto ciclo y 1 tematica quinto ciclo Es decir un total de 3 seminarios de 5 días cada uno.	\$1.743.500,00	\$5.230.500,00
VALOR TOTAL POR RECURSO						\$ 2.382.344.755,00,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$5.230.500,00	

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1		FORMACION ACADÉMICA Administrador Policial y/o Administrador de Empresas y/o Administrador Público y/o Economista y/o Contador Público y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Administración Pública y/o Gestión de Proyectos y/o Ciencias Económicas y/o Servicio de Policía y/o Auditoría. Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano.		
		EXPERIENCIA PROFESIONAL Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar). Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines.		
		CAPACIDAD OPERATIVA Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación: <i>Modalidad presencial:</i> ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar. ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación. <i>Modalidad virtual:</i> ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet. ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GRUPO	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
		1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción. 2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público". 3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional. 4. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación: ▪ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar, ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (en caso que aplique). ▪ Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia. 5. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada. 6. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución. 8. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada". 9. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la idoneidad profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el "Manual de

Contratación de la Policía Nacional".

10. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final del módulo el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.
PARÁGRAFO. El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico.
11. La prestación del servicio se deberá realizarse en la modalidad presencial y virtual de forma parcial, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito, no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936, 584). Si solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible) pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente.
12. INDEMNIDAD, donde el **CONTRATISTA** mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por **El CONTRATISTA**.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.
14. desarrollará la temática en las fechas determinadas por el área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
15. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.
16. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase.
17. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-ief@policia.gov.co
18. El **CONTRATISTA** presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos:
 - Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

- Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestro o doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la RESOLUCIÓN NÚMERO 06706 DEL 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la ESJIM.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST

Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:

1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas y/o certificación de inscripción.

1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

- 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad
- 1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección

personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada

- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.
- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

- 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios:

1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).
2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.

Teniente Coronel **OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado o verificada la Planta de Personal y de acuerdo con la respuesta dada mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Jefe Grupo Talento Humano, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por Prestación de Servicios Profesionales la persona idónea que dirija la asignatura en ADMINISTRACION PUBLICA.



Teniente Coronel **OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO** ✓
Jefe Área Académica

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el **CONTRATISTA** debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
10. El **CONTRATISTA** deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".
11. El **CONTRATISTA** deberá garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del **CONTRATANTE**.
12. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:
 - a. Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar y ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (si aplica).

- b. Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia.
13. Participar activamente en los procesos educativos, como proyección social aplicada en comunidades vulnerables, al igual que en los escenarios de investigación y generación de conocimiento liderados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo de esta concepción educativa es fundamental el esfuerzo conjunto de cada uno de los contratistas como dinamizador de la investigación en cumplimiento de las políticas institucionales y de las funciones esenciales de la educación superior, siendo la investigación y la proyección social, uno de los puntos prioritarios para la formación de profesionales de policía competentes e integrales que aporte al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.
 14. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe a llegar a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jefat@policia.gov.co
 15. El **CONTRATISTA**, informará al jefe del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o supervisor del contrato, oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades que sucedan con los participantes en la capacitación con relación al comportamiento de estos o fraudes en las actividades de aprendizaje que desarrolla.
 16. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final la temática establecida el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.
 17. El **CONTRATISTA**, mantendrá actualizado sus datos personales cuando cambie su residencia o domicilio, el número de celular o fijo en la oficina del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", como al supervisor del contrato.
 18. El **CONTRATISTA**, desarrollará la temática establecida en las fechas determinadas por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponibilidad de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
 19. El **CONTRATISTA**, facilitará la labor de supervisión y acatará las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión y las implementará de inmediato o dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
 20. **DERECHOS DE AUTOR.** De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas, el **CONTRATISTA**, cede a favor de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", los derechos patrimoniales

sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del **CONTRATISTA**; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.

21. El **CONTRATISTA** presentará un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
- Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Magister o Doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la Resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la ESJIM.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Realizar la afiliación a riesgos laborales del contratista de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0723 de fecha 15 de abril de 2013, *"Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones"*
12. Realizar el pago que corresponda por concepto de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 *"por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional"*.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN RIESGO	ASIGNACIÓN RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN RIESGO	ASIGNACIÓN RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorias la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorias, a póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula penal pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total de declaratoria caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASesoría NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO				
PROBABILIDAD	1	1	1	2
IMPACTO	4	4	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	5	5	5
CATEGORÍA	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE: QUE SE INFORMARÁ LA ENTIDAD EN EL CASO DE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE PARA DAR APLICACIÓN AL LEY 190 DE 1995.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA
PROBABILIDAD	1	1	1	1
IMPACTO	1	3	2	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	4	3	3
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NO	NO	SI	SI
PERS ONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO
COMO SE REALIZA EL MONITORIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO
PERIODICIDAD CUANDO	CUANDO EL EVENTO OCURRA	UNA VEZ SE APRUEBE EL ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA	CUANDO EL EVENTO OCURRA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE, Jefe Área de Talento Humano de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que el (la) señor(a) MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 64555980 Sincelejo (Sucre), y los documentos que soportan los estudios previos y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional e impartir la temática en ADMINISTRACION PUBLICA al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional; en proceso de selección se pudo comprobar el perfil requerido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para desempeñar las actividades de docencia pertinentes en los procesos académicos del desarrollo y ejecución de las temáticas.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los tres 03 días del mes de junio de 2020.


Mayor **JOHAN MANUEL BORDA PASAJE**
Jefe Área de Talento Humano-ESUM

Elaborado por: SI. Edwin Mauricio Chávez Higuabita
Revisado por: SI. Edwin Mauricio Chávez Higuabita
Fecha de elaboración: 03/06/2020
Ubicación: D:\certificaciones\firmas

Kilómetro 20 vía Sibató
Teléfonos: 7305400 - Ext 410-460
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Sibaté, junio de 2020

Coronel

OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

Kilómetro 20 vía Sibate

Sibate.

Carta ofrecimiento servicios

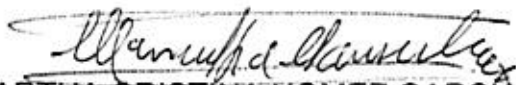
De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora Directora mi oferta de prestación de servicio profesional consistente en asumir como docente la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente para orientar diferentes temáticas.

Cuento con el tiempo disponible para el desarrollo de la asignatura y conocimientos, experiencia laboral y docente, mi propuesta es para orientar la asignatura de: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Mi ofrecimiento económico para lo expuesto anteriormente es de \$ 1743500 por seminario.

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones, así mismo acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional

Atentamente,



Nombre: MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCÍA

Numero identificación: 64555980 Sincelejo Sucre

El servicio público
es de todosFunción
PúblicaFORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO HOMEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GARCIA		NOMBRES MARTHA CRISTINA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☐ PAS ☐ No. 64555980			SEXO F ☐ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☐ EXTRANJERO ☐	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA	DÍA 14	MES 08	AÑO 1964	CARRERA 52 50-15 CASA Venecia	
PAÍS	Colombia		DEPTO	Cundinamarca	
DEPTO	Tolima		MUNICIPIO		
MUNICIPIO	GUAMO		TELÉFONO	9293166	
			EMAIL	marthahomez1408@yahoo.com.co	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1987

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		CONTADURIA PUBLICA	12	1996	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	06	2012	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN INFORMATICA PARA LA DOCENCIA: INFORMATICA	03	2006	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD Policia Nacional		PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO SIBATÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 05 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO ACTUAL Docente Prestación de Servicios		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Policia Nacional		PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		

CARGO O CONTRATO docente Prestación de Servicios		DEPENDENCIA Académica		DIRECCIÓN kilómetro 20 vía a sibate	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Policia Nacional Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO SIBATÉ		PAÍS Colombia	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO docente Prestación de Servicios		DEPENDENCIA Área Académica		DIRECCIÓN Kilómetro 20 Vía a Sibate	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO SIBATÉ		PAÍS Colombia	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 08 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO Docente Prestación de Servicios		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO SIBATÉ		PAÍS Colombia	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 01 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO DOCENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		DEPENDENCIA ACADEMICA		DIRECCIÓN KILOMETRO 20 VIA ASIBATE	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO SIBATÉ		PAÍS Colombia	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 01 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO DOCENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		DEPENDENCIA AREA ACADEMICA		DIRECCIÓN KILOMETRO 20 VIA ASIBATE	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO SIBATÉ		PAÍS Colombia	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 01 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO DOCENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		DEPENDENCIA AREA ACADEMICA		DIRECCIÓN KILOMETRO 20 VIA ASIBATE	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO SIBATÉ		PAÍS Colombia	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 01 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO DOCENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		DEPENDENCIA AREA ACADEMICA		DIRECCIÓN KILOMETRO 20 VIA ASIBATE	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Bogotá D.C		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ		PAÍS Colombia	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 03 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Contador Publico Prestacion de Servicios		DEPENDENCIA Administrativa		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO SIBATÉ		PAÍS Colombia	
TELÉFONOS 3159000		FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 01 AÑO 1991		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Transversal 45 No. 40-11 CAN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO SIBATÉ		PAÍS Colombia	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 01 AÑO 1991		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO Docente Prestación de Servicios		DEPENDENCIA Académica		DIRECCIÓN	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN		HORAS SEMANALES 0		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO Sibaté		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Especialización		FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 01 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Administración		MATERIA IMPARTIDA			
EXPERIENCIA DOCENTE					
INSTITUCIÓN		HORAS SEMANALES 0		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO Sibaté		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Genérica		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Administración		MATERIA IMPARTIDA			
EXPERIENCIA DOCENTE					
INSTITUCIÓN		HORAS SEMANALES 0		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO Sibaté		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Genérica		FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2018	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Administración		MATERIA IMPARTIDA Contratación Estatal y Presupuesto			
EXPERIENCIA DOCENTE					
INSTITUCIÓN		HORAS SEMANALES 0		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO Sibaté		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Genérica		FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Administración		MATERIA IMPARTIDA			
EXPERIENCIA DOCENTE					
INSTITUCIÓN		HORAS SEMANALES 0		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO Sibaté		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Genérica		FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 05 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
ÁREA DE CONOCIMIENTO Administración		MATERIA IMPARTIDA			
EXPERIENCIA DOCENTE					
INSTITUCIÓN Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez de Quesada		HORAS SEMANALES 0		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO Sibaté		MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Genérica		FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 01 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 11 AÑO 2016	
ÁREA DE CONOCIMIENTO		MATERIA IMPARTIDA			
EXPERIENCIA DOCENTE					
INSTITUCIÓN		HORAS SEMANALES 0		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO Sibaté		MODALIDAD	
NIVEL EDUCATIVO Genérica		FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
ÁREA DE CONOCIMIENTO		MATERIA IMPARTIDA			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56, DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

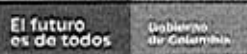
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Dirección General De La Policía Nacional 1

Período a declarar

Desde 01-01-2019 Hasta 31-12-2019

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, **HOMEZ GARCIA MARTHA CRISTINA**

IDENTIFICADO CON: **C.C. C.E. OTRO** No. **64555080** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN **CARRERA 52 50-15 CASA Venecia** TELÉFONOS **9293186**

MUNICIPIO **Cundinamarca** PAÍS **Colombia**

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Homez Garcia Yolanda Del Pilar	CC 63551917	Hermano (a)
Homez Garcia Jose Antonio	CC 93083695	Hermano (a)
Garcia Homez Cesar Mauricio	TI 1001316403	Hijo (a)
Garcia De Homez Emperatriz	CC 26733175	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☒, PARA RETIRARME ☐, PARA ACTUALIZACIÓN ☐, PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	33,085,891.86
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	0
HONORARIOS	22,163,200
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	55,249,091.86

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
--------------------	----------------	---------------------	-------------------	--------------------

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
--------------	-------------------------	-------

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
-------------------	----------	-------

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la actualidad: SI ☒ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
Garcia Chala Lynmeth	C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐	93421916

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que ha venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
----------------------------	------------------------

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 64.555.980
HOMEZ GARCIA

APELLIDOS
MARTHA CRISTINA

NOMBRES

Martha Cristina Homez Garcia

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1964

GUAMO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

04-DIC-1985 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00242538-F-0064555980-20100624

0022466919A 1

34652445

ESPAÑOL CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

51002-T

MARTHA CRISTINA
HONER GARCIA
C.C. 54555980
RESOLUCION INSCRIPCION 04
UNIVERSIDAD CORPORACION UNIV. DEL CARIBE

FECHA 13/09/97

Presidente

PHOTOCOPY



Handwritten signature: Martha Honer

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvérlela
al Ministerio de Educación Nacional o Junta Central de
Contadores.

0017972



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

EL SUSCRITO JEFE GRUPO PENSIONADOS

HACE CONSTAR

Que el Señor(a) TES20. MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA identificado con CC No. 64.555.980, es titular de pensión de Jubilación, reconocida mediante resolución Nro. 00608 del 05/05/2011.

Que de la mesada pensional se descuenta un 4% con destino a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

La presente constancia se expide a solicitud del titular de pensión, para ser presentada a quien interese.

Bogotá, miércoles, 27 de mayo de 2020.

Mayor EDISSON JAVIER CANTOR OLARTE
Jefe Grupo Pensiones

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14579735361



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 4 5 5 5 9 8 0 8
6. DV 8
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Razón electrónica

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
26. Número de identificación: 6 4 5 5 5 9 8 0
27. Fecha expedición: 1 9 8 5, 1 2, 0 4
Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País: 1 6 9 29. Departamento: Sucre
30. Ciudad/Municipio: Sincelo 0 0 1
31. Primer apellido: HOMEZ
32. Segundo apellido: GARCIA
33. Primer nombre: MARTHA
34. Otros nombres: CRISTINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9
39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 50 53 A 11

42. Correo electrónico: marthahomez1408@yahoo.com.co
43. Código postal: 7 1 0 2 5 0 0
44. Teléfono 1: 3 1 0 5 5 4 2 2 2 9
45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica
46. Código: 0 0 1 0
47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 1, 0 6, 0 1
48. Código: 8 5 4 1
49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 1, 0 6, 0 1
50. Código: 8 5 6 0, 7 4 9 0
Ocupación
51. Código:
52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo: Servicio: 1 2 3
57. Modo:
58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2019 - 06 - 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1025 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

064. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
065. Cargo:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	Martha Cristina Homez García				
Tipo de Documento:	NIT. ☐	Cédula ☒	Céd. de Ciudadanía Extranjera ☐	Otro ☐	Número: 64555080
Nombre del Representante Legal:				Cargo:	
Cédula ☐	Cédula de Ciudadanía Extranjera ☐	Número:			

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección	Carrera 53A 50-15		Teléfono	3105542229	
Fax:			Mail:	marthahomez1408@yahoo.com.co	
País:	Colombia	Departamento:	Cundinamarca	Ciudad:	Bogotá

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente ☐	Persona Jurídica ☐	Persona Natural ☒	Sin Ánimo de Lucro ☐	Otro:	
No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente					

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta?	SI ☐	NO ☒	Autorretenedor	Renta ☐	IVA ☐	ICA ☐
No. y Fecha de Resolución Autorretenedor						
Regimen de Ventas	Común ☐	Simplificado ☐				
Código Actividad Económica - CIU			Grupo			Tarifa ICA
¿Otro Regimen?	SI ☐	NO ☐	¿Cuál?			
No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial				¿Registra cuenta AFC?	SI ☐	NO ☐

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios ☐	Industrial ☐	Comercial ☐	Unión Temporal ☐	Departamento ☐
Distrito ☐	Municipio ☐	Gobierno Extranjero ☐	Municipio ☐	Otra Pública Municipal ☐
Otra Pública Distrital ☐	Universidad Pública ☐	Resguardo ☐	Consortio ☐	Persona Natural Nacional ☐
Organismos Internacionales ☐	Persona Jurídica Nacional Sector Privado ☐	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado ☐		
Empresa Pública Nacional Financiera ☐	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal ☐	Empresa Pública Nacional No Financiera ☐		
Establecimiento Público Departamental ☐	Entidad Pública Administración Central Nacional ☐	Establecimiento Público Municipal ☐		
Establecimiento Público Distrital ☐	Establecimiento Público Nacional o Asimilada ☐	Otra Pública Departamental ☐		
Persona Natural Extranjera ☐	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado ☐			

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

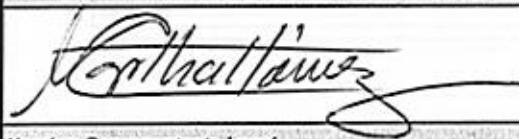
Nombre del Banco

República	☐	Bogotá	☐	Popular	☒	Santander	☐	Bancolombia	☐	ABN	☐
Citibank	☐	Banitsmo	☐	Sudameris	☐	BBVA	☐	De Crédito	☐	Colpatria	☐
Estado	☐	Occidente	☐	Granbanco	☐	Bank Boston	☐	Megabanco	☐	Davivienda	☐
Agrario	☐	Las Villas	☐	Colmena Caja Social	☐	Unión Colombiano	☐	Standard Shartered	☐		

Ubicación del Banco

Sucursal	Sibaté	Dirección Sucursal	
Teléfono		País	
Departamento	Cundinamarca	Ciudad	Sibaté
Nombre Cuenta	Martha Cristina Homez Garcia	No. Cuenta	210-033-30857-8
		Ahorros	☒
		Corriente	☐

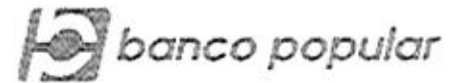
Firma



Nombre Representante Legal

Martha Cristina Homez Garcia

C.C. 64555980

**CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO**

Ciudad,
BOGOTA

El Banco Popular, hace constar que el cliente **HOMEZ MARTHA**
identificado con Cédula de Ciudadanía No. **64.555.980**, actualmente posee el siguiente producto
radicado en la oficina **33 Sibate** con las siguientes características:

Tipo de Producto:	AHORRO PURO
Número:	210-033-30857-8
Fecha de Apertura:	19990325
Nombre Cuenta	HOMEZ MARTHA
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a **ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZALO JIME**
Elaborada en la oficina 080 CAN el día 28 del mes 05 del año 2020

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, Martha Cristina Homez Garcia, identificada con Cédula de Ciudadanía No. Número 64555980, expedida en Sincelejo, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el contrato _____, objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 - () **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - () **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 - () **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
 - () **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - () **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO () he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de junio de 2020.

Firma: _____

Nombre: **Martha Cristina Homez GARCIA**

Documento de Identificación: 64555980 Dirección: carrera 53ª 50-15

Correo Electrónico: marthahomez1408@yahoo.com.co

Teléfono: 3105542229

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18º. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manifiesta taxativa prevé como exentas, todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensión.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación de la retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes,

Bogotá D.C. junio de 2020.

Señores

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Sibaté (Cundinamarca)

Yo **Martha Cristina Homez Garcia** con C.C. 64555980 expedida en Sincelejo, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

Atentamente,



MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA
C.C. 64555980 de Sincelejo - Sucre

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	Cédula de ciudadanía	Número Identificación:	64555980
¿ Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)?		Medellin	
Consultar			

Datos del ciudadano

Señor(a) MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 64555980.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: miércoles, mayo 27, 2020 - Hora de consulta: 18:33:39

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de mayo de 2020, a las 10:56:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	64555980
Código de Verificación	64555980200528105654

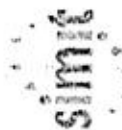
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Entera responsabilidad por la información sobre multas
y sanciones por infracciones de tránsito

Consultas

- Estado de Cuenta
- Pagos Realizados
- Home
- Iniciar Sesión
- Ayuda



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS

Consulta / Estado de Cuenta En Línea

Resolución 28 de Mayo de 2020 a las 11:07

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito:

El (la) señor(a) identificado(a) con Cédula No. **64555980 (SEIS CUATRO CINCO CINCO NUEVE OCHO CERO)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simé por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 28 de Mayo de 2020 a las 11:07

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

anterior ②

Sistema

RNMC

Consulta Ciudadano

Buscar por:

Número de Comparendo o Expediente

Nuevo

Validar Función



La Policía Nacional de Colombia hace constar

❗ Que el número de identificación No. 64555980 de del señor(a) MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA consultado en la fecha y hora 28/05/2020 10:54:49 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12692001

✓ Aceptar



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:36:24 horas del 27/05/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 64555980

Apellidos y Nombres: **HOMEZ GARCIA MARTHA CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación
Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM



ARACA - GRUPE - 3.1

-- 004645

Sibaté, 25 de Mayo de 2020

Mayor

JOHAN MANUEL BORDA PASAJE

Jefe Grupo Talento Humano

KM 20 VIA SIBATE

Sibaté

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de Ascenso

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de talento humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la dirección nacional de escuelas", cabe resaltar que esta solicitud fue elevada a la Dirección de Talento Humano mediante comunicado oficial S-2020-002782-ESJIM en respuesta mediante la trazabilidad del documento se me informa que debo seguir los parámetros establecidos en a la tarea 1 del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral; y siguiendo instrucciones del señor subdirector de este claustro docente, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, se informe a esta área teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), si tenemos o no la capacidad docente para cubrir en la totalidad la necesidad existente para el segundo semestre de la vigencia 2020, así:

SUBOFICIALES Y MANDOS EJECUTIVOS

DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL (SC A CM - SP A SM),
DIPLOMADO EN POLICÍA, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IJ-SC Y SV-SP),
DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA (IT-IJ) Y DIPLOMADO EN
CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN (SI-IT).

ASIGNATURA	FORMACION ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
MANEJO DE HERRAMIENTA DIDÁCTICAS	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL Postgrados afines a: Educación, Tecnologías de la información y las comunicaciones. BÁSICA cualquier Licenciatura	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Educación, Enseñanza, Aprendizaje, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL postgrados afines a: derecho constitucional, derecho penal, derecho administrativo, derecho penal militar, derecho público, derechos humanos y derecho internacional humanitario, derecho de familia, derecho de las poblaciones vulnerables, derecho de infantes y adolescentes, gerencia de proyectos, investigación social interdisciplinar, prospectiva, seguridad pública, servicio de policía, gestión territorial de la seguridad. BÁSICA Derecho, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Sociólogo, Psicólogo, Trabajador social, Pedagogo, Técnico Profesional en Servicio de Policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de Policía, Prospectiva, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones Vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad.

CONTRATACIÓN ESTATAL PRESUPUESTO Y	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría. BÁSICA Administrador Policial, Administrador de empresas, Administrador público, Economista, Contador público, Tecnólogo en estudios Policiales, Técnico profesional en Servicio de Policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, econometría.
ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas. BÁSICA licenciatura en filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador social, Administrador policial, Administrador público, Ciencias políticas, Tecnología en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinar
ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Juez Penal Militar, Sustanciadores. BÁSICA Derecho, administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico profesional en servicio de policía.	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de Policía

DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA IDEAL Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, jueces penales militares, sustanciadores. BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo En Estudios Policiales, Técnico Profesional En Servicio De Policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL Postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría. BÁSICA Administrador policial, Administrador de empresas, Administrador público, Economista, Contador público, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría Fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización Industrial, Modelos Económicos, Econometría
INVESTIGACIÓN CRIMINAL	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA IDEAL Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal Postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o Investigación Criminal BÁSICA Técnico profesional en Investigación judicial, Técnico profesional en balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial

INVESTIGACIÓN	FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA: IDEAL Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación BÁSICA Licenciatura en educación, Psicopedagogía, Pedagogía, Cualquier Pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales cualquier Licenciatura	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias Sociales, Docencia Universitaria, Metodología de la Investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o Pedagogía para la enseñanza del uso de la Fuerza en Procedimientos de Policía.
MANDO POLICIAL	FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA IDEAL Postgrados a fines a Historia, Estudios sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y victimología, Gestión territorial de la Seguridad, Derecho De Policía. BÁSICA licenciatura en filosofía, Psicología, Sociología , Historia , Administrador Policial , Administrador público , Ciencias políticas , Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos Humanos y D.I.H., Capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina institucional, Diplomado en Política pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio, Actualizaciones Académicas en temas relacionados con el Régimen institucional, Doctrina Policial, Historia institucional, Control interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, Estudios en servicio de Policía. Actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden cerrado, Estrategia de unidades policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.

HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA IDEAL Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras Licenciatura en Español Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas Filología, Comunicación Social y Periodismo	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras Literarias.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA IDEAL Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo. BÁSICA Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana Licenciatura en Idiomas, Filología Comunicación social y periodismo	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.
INGLES BÁSICO	FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA IDEAL Postgrados a fines Filología, Lenguas Extranjeras, Idiomas, Ingles, Didáctica de Idiomas, Traducción. BÁSICA licenciatura en inglés, licenciatura en lengua extranjera con énfasis en inglés, licenciatura en educación bilingüe	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): lengua extranjera, certificados en conocimientos de lengua extranjera IELTS, Toefl, Michigan, Cambridge y otros.

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO GERENCIA Y LIDERAZGO DIRIGIDO (SI)	Gerencia institucional para la construcción de un tejido social	identificación de los actores clave en el modelo de la policía nacional, administración por objetivos (apo), administrador por valores (apv), relacionamiento y acción sin daño
	Rol de la policía como líder social y servidor público	elementos del liderazgo social, modelo de recursos para el equipo de trabajo, emprendimiento e impacto social, habilidades gerenciales, trabajo en red
	Liderazgo y el servicio como una actitud de vida	historia personal y valores asociados al servicio en la vida cotidiana, círculos sociales de policía: familia, trabajo, y sociedad, proyecto de vida personal y organizacional, servicio integral: dese e ser, el saber y hacer
	manejo de situaciones conflictivas al interior de vida	como identificar y leer los conflictos, rol del mediador, estrategias de negociación, inteligencia emocional y resolución de conflictos.
SEMINARIO GERENCIA INTEGRAL (IT)	responsabilidades de un directivo o líder basado en resultados	test auto-evaluativo de liderazgo basado en resultados, fijar rumbo: visión clientes y prospectiva, carácter personal: hábitos, integridad, confianza razonamiento analítico y poder, movilizar la dedicación individual: empoderamiento, capacidad organizacional: construir equipos de alto desempeño y gestión del cambio (scrum, kiss)
	liderazgo situacional	diagnóstico de liderazgo situacional, tipos de liderazgo situacional: directivo persuasivo, participativo y delegado, niveles de desarrollo: comportamiento directivo y de apoyo, motivación y estimulación
	liderazgo organizacional	Planeación, estratégica y táctica, pensamiento en red: comprensión, exploración, y activación de nuevas posibilidades de relacionamiento, asociación e interconexión que generen contextos favorables para el logro de objetivos personales, profesionales e instituciones, trabajo colaborativo.
	modelo sistemático de las organizaciones	concepto de sistema y clases de sistema, concepto de organización y modelos de organización, sinergia, nivel de comportamiento individual-social y organización

SEMINARIO PSICOLOGÍA EMPRESARIAL (IJ)	contexto y realidad	realidad personal, profesional y familiar , rol profesional y su cambio, proyecto de vida, hábitos de vida saludable :cuerpo, mente y sociedad
	emprendimiento	intra-emprendimiento, tendencias, pensamiento creativo, innovador y estrategias , principios básicos de creación de empresa
	inteligencia emocional y programación neurolingüística	concepto del a inteligencia emocional, las habilidades de la inteligencia emocional, que es PNL, comunicación y aplicación PNL, planteamiento de objetivos, pensamiento y palabra
	mentor	coaching ontológico, mentoring, gestión del conocimiento organización
	el rol estratégico del área del talento humano en la policía nacional	rol estratégico del talento humano y el líder del proceso, como gestionar personal, centro de la persona dentro de la institución, liderazgo Basado en la confianza.
SEMINARIO DE POLICÍA Y ASUNTOS INTERNACIONALES , CEREMONIAL Y PROTOCOLO Y MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (SC)	Gerencia y liderazgo policial en contexto de economía global y ambiente de Sociedad cambiante	El Comisario y el liderazgo transformacional. (8h). Caso de policía en el mundo que genera tejido social, Gerencia humanista y el impacto en los equipos de trabajo. Caso de policía en el mundo como ejemplo de servicio policial, La diferencia y el conflicto en una sociedad con 5 generaciones que convivencia, Flexibilidad mental y cognitiva. El cambio como constante en el mundo de hoy
	El role del Ejecutivo policial en su relación con organismos de gobierno y comunidad.	El ejecutivo policial y su poder conversacional. Comportamientos y protocolos como representante de la Policía Nacional ante entidades externas y la sociedad en niveles nacional e internacional, Dirección de reuniones efectivas. El manejo de protocolo y etiquetas en ceremonias judiciales, El manejo de la comunicación política y el Liderazgo social.
	El ejecutivo policial, los medios de comunicación y las redes sociales	Gestión estratégica de la comunicación, Plataforma integral de medios: Manejo de medios en términos de la comunicación oral y escrita, Elaboración de un plan de medios incluyendo comunicación digital. Manejo de salas de crisis
	El ejecutivo policial y la excelencia en el Servicio policial.	Proyección a la comunidad con economía naranja, Un modelo de Servicio al cliente con sello de excelencia, Teoría básica de modelos de servicio hechos para fortalecer el tejido social.

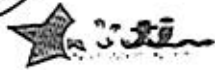
Lo anterior para su conocimiento y demás fines estime pertinentes

Atentamente,


RAFAEL DARIO SANCHEZ SOTO
Jefe del Área Académica

Elaborado por: SI, Juan Antonio Quintero Piza
Revisado por: CT, Leonardo Cabezas Rivera
Fecha de elaboración: 22/05/2020
Ubicación D:\SELECCION DOCENTE\2018\COMUNICACIONES\SELECCIONADO.docx

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 EXT 30237
ojim.araca-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
TALENTO HUMANO ESJIM



SUDIE - GUTAH - 3.1

Sibaté, 29 de mayo de 2020

Capitan
RAFAEL DARIO SANCHEZ SOTO
Jefe Area Academica
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: respuesta comunicación oficial N° S-2020-004645-ESJIM.

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Capitán, que una vez revisados los conocimientos básicos e ideales, formación académica (conocimientos específicos), experiencia específica, experiencia docente, certificación en un segundo idioma, experiencia en investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura, del personal policial adscrito a este centro Docente para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior del personal de Suboficiales y Mandos Ejecutivos de la Institución, requeridos para cumplir con los planes de estudios de los policiales a ser convocados; no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado e idóneo para dirigir las asignaturas descritas en el comunicado del asunto.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Johan Manuel Borda Pasaje
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 80098115
Dependencia: Talento Humano Esjim
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: johan.borda@correo.policia.gov.co
01/06/2020 8:47:06

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM



ARACA - GRUPE - 3.1

Sibaté, 1 de junio de 2020

Mayor
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: Solicitud certificado de experiencia e idoneidad profesionales seleccionados.

de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga bien ordenar a quien corresponda, sea expedido el certificado de experiencia e idoneidad del personal profesional que mas adelante relaciono, los cuales fueron seleccionados para llevar a cabo la orientación de las temáticas del personal e Suboficiales y Mandos del Nivele Ejecutivo para el segundo semestre vigencia 2020

Nº	ASIGNATURA	DOCENTE	CEDULA
1	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ	51775315
2	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	50916828
3	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	AURORA TAPIERO ARIAS	52366196
4	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	80025775
5	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	RIVAS RENTERIA JOSE ARMANDO	4844654
6	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	NUBIA SHEENA ACHURY MORA	35251059
7	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	MARIA YACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	51969532
8	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	ALEXANDRA CASAS PINEROS	35522153
9	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ	19418537
10	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	1022361676
11	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	52071948
12	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	46672536
13	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	MARTHA LISSY PENA ARRIETA	36180197
14	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	1117498052
15	HABILIDADES COMUNICATIVAS	JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	38792889
16	HABILIDADES COMUNICATIVAS	RUT URUENA SANABRIA	52206050
17	HABILIDADES COMUNICATIVAS	JANETH PARRA LOPEZ	63491020
18	HABILIDADES COMUNICATIVAS	LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA	5499955
19	INVESTIGACIÓN	LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	53097702
20	INVESTIGACIÓN	GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN	51957834
21	INVESTIGACIÓN	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	52203337
22	INVESTIGACIÓN	CAMILO RAMIREZ MOTOA	1053799649
23	INVESTIGACIÓN	DORA INES ORDUZ CAMELO	51554306
24	INVESTIGACIÓN	NELLY MARTINEZ ROZO	39539972
25	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	80271238
26	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES	43630438
27	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	ORLAN DO GUTIERREZ ROBAYO	19471933
28	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	52291462
29	MANDO POLICIAL	JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS	79381612
30	MANDO POLICIAL	WILMAR MORALES GALEANO	13957263
31	MANDO POLICIAL	MAURICIO GOMEZ GUZMAN	19200391
32	MANDO POLICIAL	CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ	7161627
33	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	HENRY GUSTAVO CALDERON CORTES	19320334
34	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	79504971
35	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN	79452940
36	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS	79844572

37	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI	52776084
38	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MARCELA BUITRAGO REYES	1032399318
39	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	GLADYS IRENE MENJURA BENITEZ	51854161
40	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	17583682
41	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	OLGA STELLA AGUILERA NAVA	51697712
42	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	NANCY YANETH NIÑO SILVA	46365934
43	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	52518587
44	INVESTIGACIÓN	JULIET DAYANA DONOSO BOLANO	53006456
45	INVESTIGACIÓN	JESUS ARMANDO RIOS TONGUINO	80243099
46	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	LEONARDO CASALLAS	79331366
47	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	79625780
48	MANDO POLICIAL	MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ	7306689
49	POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO	22517926
50	ADMINISTRACION PUBLICA	PEREZ FLOREZ ANDRES JAVIER	79693917
51	ADMINISTRACION PUBLICA	MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	64555980
52	ADMINISTRACION PUBLICA	IVONNE SANABRIA KNEPPER	52647122
53	ADMINISTRACION PUBLICA	EMILSEN LOPEZ PELAEZ	51792952
54	MANEJO DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS	CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	21070695
55	INGLES BASICO	KAREN YULIETH MARIN MORENO	1030574271
56	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ	43079777
57	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ	64697121
58	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	LUISA MARIA VALENCIA PUENTES	1053816120
59	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	98381214
60	INVESTIGACIÓN	DILBER ORLANDO PINTOR MARTINEZ	79633874
61	INVESTIGACIÓN	LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA	51770416
62	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ	79402076
63	MANDO POLICIAL	YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	13504703
64	CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	GARCIA DUARTE SARA MILENA	40047971
65	CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	CLARA GUZMAN RODRIGUEZ	51586463

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Antonio Quintero Roa
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Programas Academicos
Cédula: 1065869698
Dependencia: Grupo De Programas De Progrado Y Extension
Esjm
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: antonio.quintero4892@correo.policia.gov.co
01/06/2020 9:21:18

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30236
esjm.grupe@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Índice de Costos de la Educación Superior - ICES

Número índice

Total y por tipos de Institución 1998 - 2019

Años	Semestre	TOTAL ICES	TIPOS DE INSTITUCIÓN			
			UNIVERSIDADES	INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS	INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS	INSTITUCIONES TÉCNICAS
1998	I	38,63	38,80	37,74	41,13	41,8
	II	39,09	39,27	38,09	41,65	43,06
1999	I	45,05	45,50	43,48	46,60	48,14
	II	46,12	46,16	44,75	48,75	50,77
2000	I	49,57	49,51	48,3	52,49	55,5
	II	50,21	50,17	48,96	52,96	55,94
2001	I	53,61	53,31	53,17	56,66	59,65
	II	54,43	54,28	53,74	57,36	61,01
2002	I	57,44	57,08	57,23	60,60	64,62
	II	58,56	58,34	58,1	61,37	65,25
2003	I	62,28	62,08	61,79	64,73	69,07
	II	63,07	62,95	62,5	65,30	67,95
2004	I	66,22	65,97	66,13	68,30	70,47
	II	66,79	66,58	66,58	68,59	71,22
2005	I	70,05	69,88	69,83	71,10	73,04
	II	70,64	70,45	70,24	72,08	73,4
2006	I	73,7	73,48	73,56	74,70	75,81
	II	74,22	73,91	74,39	75,39	76,38
2007	I	77,65	77,35	77,78	78,63	79,71
	II	77,93	77,59	78,25	78,85	79,95
2008	I	81,85	81,39	82,67	82,93	83,42
	II	82,53	82,07	83,13	83,71	84,02
2009	I	86,78	86,62	86,72	87,05	88,19
	II	86,76	86,62	86,98	86,63	88,31
2010	I	89,15	89,10	89,22	89,02	90
	II	89,32	89,25	89,43	89,34	89,93
2011	I	92,35	92,25	92,45	92,47	94,01
	II	92,73	92,63	92,83	92,68	94,31
2012	I	96,07	96,15	95,89	95,90	95,85
	II	96,27	96,30	96,21	96,09	96,11
2013	I	99,46	99,36	99,67	99,62	99,79
	II	100	100,00	100	100,00	100
2014	I	103,19	103,18	103,63	102,77	102,51
	II	103,84	103,80	104,44	103,45	102,87
2015	I	106,97	107,00	107,79	105,99	105,1
	II	109,41	109,40	109,87	109,37	106,48
2016	I	115,79	115,98	115,62	115,46	110,31
	II	116,48	116,65	116,57	116,07	110,73
2017	I	120,7	120,98	121,28	118,93	114,17
	II	123,71	123,79	122,89	125,42	115,96

2018	I	128,83	128,92	127,32	131,59	119,40
	II	129,46	129,57	128,15	131,84	119,83
2019	I	132,25	132,55	131,37	132,86	122,08
	II	134,94	135,06	132,70	138,86	123,11

Fuente: DANE-
ICES

Base: segundo semestre de 2013 = 100

NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Actualizado el 13 de diciembre de 2019



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"



Fecha:	Sibaté, 22 de mayo de 2020		
Hora de inicio:	18:00 horas	Hora de Finalización:	18:30 horas
Lugar:	Sala de juntas de la Dirección ESJIM		

ACTA 040 – ARACA GUREC – 2.25

QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
 - 4.1 Solicitud reprogramación curso de ascenso.
 - 4.2 Solicitud desistimiento curso de ascenso III ciclo.
 - 4.3 Solicitudes varias.
 - 4.4 Perdida periodo académico.
 - 4.5 Selecciones docentes para III, IV y V ciclo mandos 2020.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el día 22/05/2020 siendo las 18:00 horas, la señora Coronel OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Escuela, verifica la asistencia de los integrantes del comité académico de acuerdo con la Resolución N° 04048 Del 03/10/14 en su artículo 108, así: Teniente Coronel Oscar Gilberto Olarte Chavarro – Subdirector Escuela, Mayor Javier Eduardo Bello Calderón – Comando de Agrupación, Capitán Rafael Darío Sánchez Soto – Jefe Área Académica, Capitán Leonardo Fabio Solano Rivera – Jefe Grupo de Pregrados y Extensión, Intendente Jefe Miguel Alberto Vargas García – Representante docentes, Subintendente Elmer Sánchez Castellanos – Oficina de Asuntos Jurídicos, Subintendente Juan Antonio Roa Quintero – Responsable de Programas Académicos, Patrullero Neymar Steven Sandoval Velásquez – Oficina Derechos Humanos, Teniente Dubison Fabian Amézquita Cortes - Jefe Grupo Registro y Control Académico, quién actúa como secretario del Comité.

2. Lectura del acta anterior
NO APLICA.

3. Verificación de los compromisos
NO APLICA.

4. Temas a tratar

Se presenta por parte del señor Teniente Dubison Fabian Amézquita Cortes jefe de registro y control académico las diferentes solicitudes allegadas a este centro docente por medio de los siguientes

canales de comunicación como lo es correo electrónico, Gestor de contenidos Policiales (GECOP) así:

4.1. SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 1) Mediante comunicación oficial sin número de fecha 14/05/2020 el señor Patrullero **GRANADOS PRIETO CRISTIAN FARUK** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.024.510.154, solicita reprogramar el curso de ascenso en el III ciclo de esta vigencia teniendo en cuenta que se encontraba programado para el II ciclo y por encontrarse excusado del servicio aplazo la realización del mismo. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de reprogramación de su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo mediante comunicación oficial sin número de fecha 14/05/2020 firmada por usted teniendo en cuenta la situación presentada durante el desarrollo del mismo en el segundo ciclo de esta vigencia y por lo anteriormente expuesto, el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que se adelante los tramites correspondiente de reprogramación en el tercer ciclo de la presente vigencia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

4.2. SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 2) Mediante correo electrónico sin número de fecha 15/05/2020 el señor Patrullero **RAMÍREZ AGUILAR DIEGO ALEJANDRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.001.643.504, solicita no realizar su curso de ascenso al grado de Subintendente, debido a que solicito de manera voluntaria el retiro de la institución, se encuentra esperando la resolución. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su situación actual de retiro voluntario de la institución según lo manifestado mediante correo electrónico sin número de fecha 15/05/2020 firmado por usted, el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad al desistimiento de su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo, se adelantarán los trámites correspondientes con el fin de no ser creado en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC).

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

4.3. SOLICITUDES VARIAS HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 3) Mediante comunicación oficial N° S-2020-101084-MEVAL de fecha 14/05/2020 la señora Patrullera **FALON SHIRLEY FORERO PINO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.152.685.425,

solicita la posibilidad de realizar su curso de ascenso al grado de Subintendente en el III ciclo de esta vigencia, esto teniendo en cuenta que se encuentra con licencia de maternidad hasta el día 13/07/2020. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su situación actual "licencia de maternidad" hasta el día 12/07/2020 según lo manifestado mediante comunicación oficial N° S-2020-101084-MEVAL de fecha 14/05/2020 firmado por usted y verificado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que realice su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo, se adelantarán los trámites correspondientes con el fin de ser creada en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC).

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

(Caso N° 4) Mediante comunicaciones oficiales N° S-2020-005362-DINAE de fecha 17/05/2020 y S-2020-005619-DINAE de fecha 22/05/2020 firmadas por el señor Brigadier General JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES Director Nacional de Escuelas donde enuncia la siguiente normatividad vigente. Ley 1437 *"por la cual se expide el código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"* en su **Artículo 76. Oportunidad y presentación, Artículo 20. Condiciones para los ascensos, Artículo 21. Requisitos para ascenso de Oficiales, Nivel Ejecutivo y Suboficiales.** Así mismo enuncia la Resolución N° 04048 de 03/010/2014 *"por la cual se adopta el Manual Académico para Estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional"* en su **Artículo 64. Retiro por incapacidad Académica, Artículo 6. Pérdida de la calidad de estudiante y su parágrafo.** Concluyendo con lo siguiente *"así las cosas, si bien es cierto no es jurídicamente procedente llamar por segunda vez a curso de ascenso, también lo es que el Comité Académico de la respectiva Escuela de Policía decide sobre el retiro y continuidad del estudiante; en ese sentido esta Dirección se permite remitir el caso de objeto de estudio para que el citado cuerpo colegiado de esa Unidad Policial, desde la perspectiva académica re programe el curso de capacitación como uno de los requisitos necesarios para ser promovido al grado inmediatamente superior".* Esto para el presente caso señor Subintendente **PIÑEREZ MÁRQUEZ CRISTÓBAL JAVIER** identificado con cédula de ciudadanía N° 77.184.632, según lo anterior y Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por usted y comunicación oficial S-2020-005619-DINAE de 22/05/2020. El órgano colegiado de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que realice su Diplomado en prevención y seguridad ciudadana según calendario académico y en el grado que le corresponde, para esta vigencia 2020. Teniendo en cuenta lo anterior deberá cumplir a cabalidad con el procedimiento de matrícula, el cual conlleva a realizar el respectivo pago de la misma que será equivalente al salario mínimo legal vigente de esta vigencia, siendo informado por el grupo de Registro y Control Académico mediante correo electrónico.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

(Caso N° 5) Mediante correo electrónico sin número de fecha 14/05/2020 el señor Subintendente **RAMOS PERDOMO JORGE EDUARDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.254.826,

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

solicita continuar con el curso de ascenso modalidad a distancia teniendo en cuenta que presento excusa parcial del servicio desde 17/04/2020 al 16/05/2020. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso N° 6) Mediante comunicación oficial N° S-2020-101886-MEVAL de fecha 15/05/2020 el señor Patrullero **CASTRO ÁLVAREZ ARIEL ALVEIRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 98.699.821, solicita continuar con el desarrollo del curso de ascenso modalidad a distancia el cual se encuentra adelantando II ciclo. se encuentra con excusa total de 15 días del 11/05/2020 al 26/05/2020 por dificultad respiratoria prueba covid-19 negativa. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso N° 7) Mediante comunicación oficial sin número de fecha 05/05/2020 el señor Patrullero **PEÑA ABELLO JEISON** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.063.953.778, el funcionario solicita continuar con el desarrollo del curso de ascenso modalidad a distancia el cual se encuentra adelantando II ciclo. se encuentra con excusa total de 28 días del 23/04/2020 al 20/05/2020 por fractura del dedo meñique de la mano izquierda. a la fecha ya realizo la totalidad de las actividades del segundo bloque. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

4.4. PERDIDA PERIODO ACADÉMICO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

(Caso N° 5) Teniendo en cuenta verificación por parte del grupo de Registro y Control Académico en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) el señor Intendente **ORTIZ CAMARGO WILSON ORLANDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 74.375.638, figura con 08 asignaturas pérdidas las cuales relaciono a continuación.

N°	ASIGNATURA	NOTA
1	OPERACIONES URBANAS Y RURALES	0:00
2	MODELO HOLÍSTICO DE LIDERAZGO POLICIAL	3:00
3	INVESTIGACIÓN	0:00
4	MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES	0:00
5	CONTRATACIÓN ESTATAL	0:00
6	CONTROL INTERNO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	0:00
7	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	0:00
8	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	0:00

En atención a lo anterior. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a verificación realizada por parte del grupo de registro y control académico en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) donde se evidencia la pérdida de más de 03 asignaturas en un mismo periodo académico, para su caso en específico perdió 06 asignaturas en el primer periodo académico del "Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política Pública" para el segundo periodo académico tiene 02 asignaturas perdidas, por lo anteriormente expuesto y en atención a la Resolución N° 04048 del 03/10/2014 "Por la cual se adopta el Manual Académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional" en su artículo 58. PERDIDA DEL PERIODO ACADÉMICO. Se considera que el estudiante de programa académico, pierde el periodo académico en las siguientes situaciones: Numeral 1 - Cuando no apruebe tres (3) o más asignaturas o módulos en su calificación final. El comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve decretar pérdida del periodo académico.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

4.5. SELECCIONES DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020 HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

En atención a comunicación oficial N° S-2020-004442-ESJIM de fecha 19/05/2020, firmada por el señor Subintendente Juan Antonio Quintero Roa Responsable Programas Académicos que a la letra dice "Teniendo en cuenta el procedimiento 3FA - PR - 0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 5 " Mediante comité académico, se seleccionarán los mejores perfiles de los docentes, orientadores y/o tutores para el desarrollo de programas y eventos académicos ." teniendo en cuenta lo anterior de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Teniente, tenga a bien ordenar a quien corresponda ingresar las siguientes presentaciones relacionadas así: docentes a contrato por prestación de servicios y apoyo a la gestión para el segundo semestre vigencia 2020, presentación personal de planta y presentación propuesta de docentes policiales para el tercer ciclo de mandos vigencia 2020, con el fin que sean tocadas en el próximo comité académico y cumplir con lo el procedimiento antes descrito. lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.



**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
PROCEDIMIENTO SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL
SELECCIÓN PROFESIONALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE
VIGENCIA 2020 MANDOS**

SELECCIÓN DE PROFESIONALES



1. Inscripción y recepción de hojas de vida del 21 de Octubre al 05 de Noviembre de 2019 en la oficina de Talento Humano.
2. Total personal participante: 119 de los cuales 09 no cumplieron con el perfil requerido alguna de la asignatura postulada, las profesionales Amparo Higuera Rojas, Nancy Oliva Montoya Villarraga y Paula Jovanna Pachón Hamon se encuentran inhabilitada por ser servidoras publicas y la profesional Nicolí Alexandra Roselli Quintero desistió de seguir con el procedimiento.
3. Atendiendo el procedimiento 3FA-PR-0007, se hace claridad en las tareas 1 y 5 las cuales describen la identificación de la necesidad y el comité académico de selección de los profesionales de apoyo a la gestión donde menciona que se presentaran los mejores perfiles de los orientadores para el desarrollo de programas y eventos académicos Resaltando los criterios de medición fortaleza entre 90 y 100 puntos, ajustado entre 70 y 89 puntos, avance entre 40 y 69 puntos y debilidad entre 0 y 39 puntos.

SELECCIÓN DE PROFESIONALES



5. Asignaturas ofertadas en las siguientes Áreas del conocimiento:

- ✓ Policial
- ✓ Jurídica Fundamental
- ✓ Administración
- ✓ Humanística
- ✓ Investigación
- ✓ Prácticas

6. De las asignaturas ofertadas se realiza necesidad de los profesionales para el Segundo Semestre vigencia 2020 a contratar y grados allí involucrados los cuales son: Subcomisarios, Intendentes jefes, Intendentes, Subintendentes.

7. Se reitera el procedimiento 3FA-PR-0007 en su tarea 3 la cual tiene como punto de control el formato 2FA-FR-0020 Ficha de perfil, de la cual se obtiene los resultados de puntaje para cada docente y con el que se realiza la tarea 5 del procedimiento.

SELECCIÓN DE PROFESIONALES



SUBCOMISARIOS - INTENDENTES JEFES - INTENDENTES - SUBINTENDENTES			
DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA			
DIPLOMADO EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN			
DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL			
CONVOCATORIA	01		
PROFESIONALES PRESENTADOS	119		
NECESIDAD	66		
ASIGNATURAS	15		
NUMERO DICIENTES	III CICLO	IV CICLO	V CICLO
	410	1207	1254

Asignaturas ofertadas



NO.	ASIGNATURA
1	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
2	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL
3	CONTABILIDAD ESTADAL Y PRESUPUESTO
4	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
5	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
6	INGLES
7	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA
8	HABILIDADES COMUNICATIVAS
9	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS
10	INVESTIGACIÓN
11	INVESTIGACIÓN CRIMINAL
12	MANDO POLICIAL
13	POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
14	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA
15	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL, MILITAR

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignaturas ofertadas por grados

ASIGNATURA	ASIGNATURA	ASIGNATURA	ASIGNATURA
ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CONTINUACIÓN DE LA LEGALIDAD	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL
ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
INGLES BÁSICO	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES	PERMANENTES DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	HABILIDADES COMUNICATIVAS
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN
INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA	MANEJO POLICIAL	MANEJO POLICIAL	MANEJO POLICIAL
			POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Perfil de la Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

BÁSICA	ESPECIAL
PREGRADO - DERECHO - ADMINISTRADOR POLICIAL - TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	POSTGRADOS AFINES A: - DERECHO CONSTITUCIONAL - DERECHO PENAL - DERECHO DE POLICIA - DERECHO ADMINISTRATIVO - DERECHO PENAL MILITAR - DERECHO PÚBLICO - DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - JUECES - MAESTROS - JUEZ PENAL MILITAR - SUSTANCIADORES

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Personal inscrito: 34 profesionales

Necesidad Presencial v/o virtual: 12 profesionales

DOCENTE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIAL	ENTREVISTA
1	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
2	ROSALBA TAPIERO	2.37	NA
3	NATALIA GARCÍA	2.37	NA
4	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
5	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
6	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
7	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
8	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
9	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
10	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
11	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
12	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
13	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
14	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
15	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
16	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
17	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
18	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
19	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
20	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Personal inscrito: 34 profesionales

Necesidad Presencial v/o virtual: 12 profesionales

DOCENTE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIAL	ENTREVISTA
1	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
2	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
3	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
4	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
5	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
6	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
7	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
8	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
9	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
10	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
11	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
12	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
13	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
14	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
15	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
16	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
17	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
18	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
19	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA
20	JUAN CARLOS ALFARO	2.37	NA

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Necesidad Presencial v/o virtual: 12 profesionales

ACTUALIZACIÓN JURÍDICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	34		
Necesidad Docentes	12		
Intensidad un ciclo	4 SEMINARIOS POR 4 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 379,850.00	\$ 1,519,400.00	\$ 5,978,800.00
ESPECIALISTA	\$ 349,300.00	\$ 1,397,200.00	\$ 5,589,600.00
PREGRADO	\$ 319,850.00	\$ 1,279,400.00	\$ 5,098,400.00

1	2	3	4	5	6
MARÍA PATRICIA	MARIANA TAPIERO	NATALIA GARCÍA	JUAN CARLOS ALFARO	JUAN CARLOS ALFARO	JUAN CARLOS ALFARO
PUNTAJE ESPECIAL: 2.37	PUNTAJE ESPECIAL: 2.37	PUNTAJE ESPECIAL: 2.37	PUNTAJE ESPECIAL: 2.37	PUNTAJE ESPECIAL: 2.37	PUNTAJE ESPECIAL: 2.37
ENTREVISTA: NA	ENTREVISTA: NA	ENTREVISTA: NA	ENTREVISTA: NA	ENTREVISTA: NA	ENTREVISTA: NA
7	8	9	10	11	12
JUAN CARLOS ALFARO	JUAN CARLOS ALFARO	JUAN CARLOS ALFARO	JUAN CARLOS ALFARO	JUAN CARLOS ALFARO	JUAN CARLOS ALFARO
PUNTAJE ESPECIAL: 2.37	PUNTAJE ESPECIAL: 2.37	PUNTAJE ESPECIAL: 2.37	PUNTAJE ESPECIAL: 2.37	PUNTAJE ESPECIAL: 2.37	PUNTAJE ESPECIAL: 2.37
ENTREVISTA: NA	ENTREVISTA: NA	ENTREVISTA: NA	ENTREVISTA: NA	ENTREVISTA: NA	ENTREVISTA: NA

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales

13	14	15	16	17
MARCELA BUITRAGO REYES	AURORA TAPIERO ARIAS	NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ	MAGALY CAROLINA SALGADO ÁLVAREZ	MARTHA LILIANA TASCÓN RODRÍGUEZ
PUNTAJE PUNTAJE	PUNTAJE PUNTAJE	PUNTAJE PUNTAJE	PUNTAJE PUNTAJE	PUNTAJE PUNTAJE
19	20	21	22	23
LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO	ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	NUBIA SHEENA ACHURY MORA	LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA	GLADYS IRENE MENJURA BENÍTEZ
PUNTAJE PUNTAJE	PUNTAJE PUNTAJE	PUNTAJE PUNTAJE	PUNTAJE PUNTAJE	PUNTAJE PUNTAJE
24				
JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA				
PUNTAJE PUNTAJE				

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales

25	26	27	28	29	30
ELIO PÉREZ	MARÍA VICTORIA DÍAZ RODRÍGUEZ	ALVARADO MONTAÑEZ	ALVARADO MONTAÑEZ	ALVARADO MONTAÑEZ	ALVARADO MONTAÑEZ
PUNTAJE PUNTAJE	PUNTAJE PUNTAJE	PUNTAJE PUNTAJE	PUNTAJE PUNTAJE	PUNTAJE PUNTAJE	PUNTAJE PUNTAJE
31	32	33	34		
ALVARADO MONTAÑEZ	ALVARADO MONTAÑEZ	ALVARADO MONTAÑEZ	ALVARADO MONTAÑEZ		
PUNTAJE PUNTAJE	PUNTAJE PUNTAJE	PUNTAJE PUNTAJE	PUNTAJE PUNTAJE		

ASIGNATURA: Actualización jurídica.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARCELA BUITRAGO REYES
- AURORA TAPIERO ARIAS
- NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ
- MAGALY CAROLINA SALGADO ÁLVAREZ
- MARTHA LILIANA TASCÓN RODRÍGUEZ
- LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO
- ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ
- NUBIA SHEENA ACHURY MORA
- LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA
- GLADYS IRENE MENJURA BENÍTEZ
- JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA
- MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI

Perfil de la Asignatura DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO - DERECHO - ADMINISTRADOR POLICIAL - TECNOLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	POSTGRADOS AFINES A: - DERECHO CONSTITUCIONAL - DERECHO PENAL - DERECHO ADMINISTRATIVO - DERECHO PENAL MILITAR - DERECHO PÚBLICO - DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - JUECES - MAGISTRADOS - JUECES PENALES MILITARES - SUSTANCIADORES

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Personal inscrito: 30 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales

PROFESIONALES			
NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE ESCAL
1	MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	N/A
2	NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ	4,33	N/A
3	LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO	4,33	N/A
4	ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4,33	N/A
5	MARYULI RIVERA CAUCALI	4,33	N/A
6	OSCAR LÓPEZ RIVERA	4,33	N/A
7	MARÍA VICTORIA DÍAZ RODRÍGUEZ	4,33	N/A
8	ALVARADO MONTAÑEZ JAVIER ALVARADO	4,33	N/A
9	LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA	4,33	N/A
10	GLADYS IRENE MENJURA BENÍTEZ	4,33	N/A
11	JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA	4,33	N/A
12	ALVARADO MONTAÑEZ JAVIER ALVARADO	4,33	N/A
13	OSCAR LÓPEZ RIVERA	4,33	N/A
14	ALVARADO MONTAÑEZ JAVIER ALVARADO	4,33	N/A
15	ALVARADO MONTAÑEZ JAVIER ALVARADO	4,33	N/A
16	ALVARADO MONTAÑEZ JAVIER ALVARADO	4,33	N/A
17	ALVARADO MONTAÑEZ JAVIER ALVARADO	4,33	N/A

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales

13	14	15	16	17
ALFONSO RODRIGUEZ	EDUARDO PEREZ	GUILLERMO ROSA	JOSÉ WILSON	RODRIGO VILLALBA
PUNTAJE PERIODO III	PUNTAJE PERIODO III	PUNTAJE PERIODO III	PUNTAJE PERIODO III	PUNTAJE PERIODO III
ENCALAJE	ENCALAJE	ENCALAJE	ENCALAJE	ENCALAJE
18	19	20	21	22
RODRIGO VILLALBA	ALFONSO RODRIGUEZ	EDUARDO PEREZ	GUILLERMO ROSA	JOSÉ WILSON
PUNTAJE PERIODO III	PUNTAJE PERIODO III	PUNTAJE PERIODO III	PUNTAJE PERIODO III	PUNTAJE PERIODO III
ENCALAJE	ENCALAJE	ENCALAJE	ENCALAJE	ENCALAJE

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales

25	26	27	28	29	30
					
JOSÉ C. LÓPEZ	EDUARDO PEREZ	GUILLERMO ROSA	JOSÉ WILSON	RODRIGO VILLALBA	ALFONSO RODRIGUEZ
PUNTAJE PERIODO III	PUNTAJE PERIODO III	PUNTAJE PERIODO III	PUNTAJE PERIODO III	PUNTAJE PERIODO III	PUNTAJE PERIODO III
ENCALAJE	ENCALAJE	ENCALAJE	ENCALAJE	ENCALAJE	ENCALAJE

31	32	33	34
			
RODRIGO VILLALBA	ALFONSO RODRIGUEZ	EDUARDO PEREZ	GUILLERMO ROSA
PUNTAJE PERIODO III	PUNTAJE PERIODO III	PUNTAJE PERIODO III	PUNTAJE PERIODO III
ENCALAJE	ENCALAJE	ENCALAJE	ENCALAJE

ASIGNATURA: Actualización jurídica.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARCELA BUITRAGO REYES
- AURORA TAPIERO ARIAS
- NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ
- MAGALY CAROLINA SALGADO ÁLVAREZ
- MARTHA LILIANA TASCÓN RODRÍGUEZ
- LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO
- ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ
- NUBIA SHEENA ACHURY MORA
- LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA
- GLADYS IRENE MENJURA BENÍTEZ
- JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA
- MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI

Perfil de la Asignatura DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO	POSTGRADOS AFINES A:
- DERECHO - ADMINISTRADOR POLICIAL - TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	- DERECHO CONSTITUCIONAL - DERECHO PENAL - DERECHO ADMINISTRATIVO - DERECHO PENAL MILITAR - DERECHO PÚBLICO - DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - JUECES - MAGISTRADOS - JUECES PENALES MILITARES - SUSTANCIADORES

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Personal inscrito: 30 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE ENCALAJE	PUNTAJE PERIODO III
1	MARCELA BUITRAGO REYES	4.33	N/A	60
2	NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ	4.34	N/A	61
3	MAGALY CAROLINA SALGADO ÁLVAREZ	4.37	N/A	70
4	MARTHA LILIANA TASCÓN RODRÍGUEZ	4.37	N/A	70
5	LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO	4.37	N/A	77
6	ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4.38	N/A	77
7	NUBIA SHEENA ACHURY MORA	4.38	N/A	76
8	LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA	4.38	N/A	76
9	GLADYS IRENE MENJURA BENÍTEZ	4.38	N/A	77
10	JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA	4.38	N/A	77
11	MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI	4.38	N/A	77
12	ALFONSO RODRIGUEZ	4.38	N/A	77
13	EDUARDO PEREZ	4.38	N/A	77
14	GUILLERMO ROSA	4.38	N/A	77
15	JOSÉ WILSON	4.38	N/A	77
16	RODRIGO VILLALBA	4.38	N/A	77
17	ALFONSO RODRIGUEZ	4.38	N/A	77
18	EDUARDO PEREZ	4.38	N/A	77
19	GUILLERMO ROSA	4.38	N/A	77
20	JOSÉ WILSON	4.38	N/A	77
21	RODRIGO VILLALBA	4.38	N/A	77
22	ALFONSO RODRIGUEZ	4.38	N/A	77
23	EDUARDO PEREZ	4.38	N/A	77
24	GUILLERMO ROSA	4.38	N/A	77
25	JOSÉ WILSON	4.38	N/A	77
26	RODRIGO VILLALBA	4.38	N/A	77
27	ALFONSO RODRIGUEZ	4.38	N/A	77
28	EDUARDO PEREZ	4.38	N/A	77
29	GUILLERMO ROSA	4.38	N/A	77
30	JOSÉ WILSON	4.38	N/A	77

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignaturas ofertadas por grados

ASIGNATURA	INTENSIDAD	INTENSIDAD	INTENSIDAD
ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CONTINUACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL
ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
INGLES BÁSICO	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	HABILIDADES DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	HABILIDADES COMUNICATIVAS
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN
INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA	MANDO POLICIAL	MANDO POLICIAL	MANDO POLICIAL
			POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Perfil de la Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO	POSTGRADOS AFINES A:
- DERECHO - ADMINISTRADOR POLICIAL - TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	- DERECHO CONSTITUCIONAL - DERECHO PENAL - DERECHO DE POLICIA - DERECHO ADMINISTRATIVO - DERECHO PENAL MILITAR - DERECHO PÚBLICO - DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - JUECES - MAGISTRADOS - JUEZ PENAL MILITAR - SUSTANCIADORES

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Personal inscrito: 34 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual: 12 profesionales

DOCENTE	PUNTAJE GLOBAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERFILE
1. JAVIER ALBERTO RAMÍREZ	4.57	NA	85
2. JORDANA TAPIERO ARRA	4.54	NA	85
3. ANTONIETA CARMONA ALFONSO	4.54	NA	85
4. JAVIER CORTES SALGADO ALVAREZ	4.53	NA	79
5. JUANITA LARREA YACINA RODRIGUEZ	4.52	NA	79
6. JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ	4.52	NA	79
7. MARCELO ALBERTO RAMÍREZ	4.52	NA	79
8. HUMBERTO MONTAÑEZ JORDAN ALCEGA	4.52	NA	79
9. BERTHA ALEJANDRA RODRIGUEZ	4.52	NA	79
10. JUANITA LARREA YACINA RODRIGUEZ	4.52	NA	79
11. JORDANA TAPIERO ARRA	4.52	NA	79
12. JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ	4.52	NA	79
13. JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ	4.52	NA	79
14. JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ	4.52	NA	79
15. JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ	4.52	NA	79
16. JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ	4.52	NA	79
17. JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ	4.52	NA	79
18. JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ	4.52	NA	79
19. JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ	4.52	NA	79
20. JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ	4.52	NA	79

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Personal inscrito: 34 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual: 12 profesionales

DOCENTE	PUNTAJE GLOBAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERFILE
1. JAVIER ALBERTO RAMÍREZ	4.57	NA	85
2. JORDANA TAPIERO ARRA	4.54	NA	85
3. ANTONIETA CARMONA ALFONSO	4.54	NA	85
4. JAVIER CORTES SALGADO ALVAREZ	4.53	NA	79
5. JUANITA LARREA YACINA RODRIGUEZ	4.52	NA	79
6. JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ	4.52	NA	79
7. MARCELO ALBERTO RAMÍREZ	4.52	NA	79
8. HUMBERTO MONTAÑEZ JORDAN ALCEGA	4.52	NA	79
9. BERTHA ALEJANDRA RODRIGUEZ	4.52	NA	79
10. JUANITA LARREA YACINA RODRIGUEZ	4.52	NA	79
11. JORDANA TAPIERO ARRA	4.52	NA	79
12. JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ	4.52	NA	79
13. JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ	4.52	NA	79
14. JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ	4.52	NA	79
15. JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ	4.52	NA	79
16. JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ	4.52	NA	79
17. JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ	4.52	NA	79
18. JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ	4.52	NA	79
19. JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ	4.52	NA	79
20. JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ	4.52	NA	79

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Necesidad Presencial y/o virtual: 12 profesionales

ACTUALIZACIÓN JURÍDICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	34		
Necesidad Docentes	12		
Intensidad un ciclo	4 SEMINARIOS POR 4 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 375,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 6,000,000.00
ESPECIALISTA	\$ 340,000.00	\$ 1,360,000.00	\$ 5,440,000.00
PREGRADO	\$ 312,000.00	\$ 1,248,000.00	\$ 4,992,000.00

1	2	3	4	5	6
JAVIER ALBERTO RAMÍREZ	JORDANA TAPIERO ARRA	ANTONIETA CARMONA ALFONSO	JAVIER CORTES SALGADO ALVAREZ	JUANITA LARREA YACINA RODRIGUEZ	JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ
PUNTAJE GLOBAL: 4.57	PUNTAJE GLOBAL: 4.54	PUNTAJE GLOBAL: 4.54	PUNTAJE GLOBAL: 4.53	PUNTAJE GLOBAL: 4.52	PUNTAJE GLOBAL: 4.52
7	8	9	10	11	12
MARCELO ALBERTO RAMÍREZ	HUMBERTO MONTAÑEZ JORDAN ALCEGA	BERTHA ALEJANDRA RODRIGUEZ	JUANITA LARREA YACINA RODRIGUEZ	JORDANA TAPIERO ARRA	JAVY DEL CARUZON RODRIGUEZ
PUNTAJE GLOBAL: 4.52	PUNTAJE GLOBAL: 4.52	PUNTAJE GLOBAL: 4.52	PUNTAJE GLOBAL: 4.52	PUNTAJE GLOBAL: 4.52	PUNTAJE GLOBAL: 4.52

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Personal inscrito: 30 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual: 04 profesionales



PROFESIONALES			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE BUCAL
19	PIEDRA ALONSO TERAN LAYTON	5,00	NA
20	REMY GONZALEZ SANCHEZ	4,50	NA
21	ALBA ALICIA APARTE GARCIA	4,50	NA
22	MARIA RAQUEL TABATE RANGLA	4,50	NA
23	BERNARDITA PACHECO AYALA	4,50	NA
24	HELENA ALONSO ANDRÉS VILLALBA	4,50	NA
25	JOSE RAMON PARADA PEREZ	4,50	NA
26	JOHANNA ANDRÉS CHAVEZ	4,50	NA
27	JOHANNA ANDRÉS CHAVEZ	4,50	NA
28	JOHANNA ANDRÉS CHAVEZ	4,50	NA
29	JOHANNA ANDRÉS CHAVEZ	4,50	NA
30	JOHANNA ANDRÉS CHAVEZ	4,50	NA

DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	30		
NECESIDAD DOCENTES	04		
INTENSIDAD UN CICLO	8 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 379.800,00	\$ 1.319.400,00	\$ 9.836.400,00
ESPECIALISTA	\$ 218.200,00	\$ 1.026.900,00	\$ 8.232.400,00
PREGRADO	\$ 212.800,00	\$ 939.700,00	\$ 8.832.200,00

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL
Necesidad Presencial y/o Virtual: 04 profesionales



Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL
Necesidad Presencial y/o Virtual: 04 profesionales



1	2	3	4	5	6
MARIA JACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	MARIA JACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL
PUNTAJE PERFIL: 1,50	PUNTAJE PERFIL: 1,50	PUNTAJE PERFIL: 1,50	PUNTAJE PERFIL: 1,50	PUNTAJE PERFIL: 1,50	PUNTAJE PERFIL: 1,50
ENTREVISTA: 1,00	ENTREVISTA: 1,00	ENTREVISTA: 1,00	ENTREVISTA: 1,00	ENTREVISTA: 1,00	ENTREVISTA: 1,00

13	14	15	16	17	18
MARIA JACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	MARIA JACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL
PUNTAJE PERFIL: 1,50	PUNTAJE PERFIL: 1,50	PUNTAJE PERFIL: 1,50	PUNTAJE PERFIL: 1,50	PUNTAJE PERFIL: 1,50	PUNTAJE PERFIL: 1,50
ENTREVISTA: 1,00	ENTREVISTA: 1,00	ENTREVISTA: 1,00	ENTREVISTA: 1,00	ENTREVISTA: 1,00	ENTREVISTA: 1,00

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL
Necesidad Presencial y/o Virtual: 04 profesionales



25	26	27	28	29	30
MARIA JACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	MARIA JACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL
PUNTAJE PERFIL: 1,50	PUNTAJE PERFIL: 1,50	PUNTAJE PERFIL: 1,50	PUNTAJE PERFIL: 1,50	PUNTAJE PERFIL: 1,50	PUNTAJE PERFIL: 1,50
ENTREVISTA: 1,00	ENTREVISTA: 1,00	ENTREVISTA: 1,00	ENTREVISTA: 1,00	ENTREVISTA: 1,00	ENTREVISTA: 1,00

ASIGNATURA: Derecho y Procedimiento Penal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ
- ALEXANDRA CASAS PIÑEROS
- JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

- JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ

Perfil de la Asignatura: CONTRATACIÓN ESTATAL

BÁSICA	ADICIONAL
PREGRADOS - ADMINISTRADOR POLICIAL - ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - ADMINISTRADOR PÚBLICO - ECONOMISTA - CONTADOR PÚBLICO - TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	POSTGRADOS APINES A: - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - GESTIÓN DE PROYECTOS - CIENCIAS ECONÓMICAS - SERVICIO DE POLICIA - AUDITORIA



Asignatura: CONTRATACIÓN ESTATAL

Personal Inscrito: 08 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual : 02 profesionales



PROFESIONALES	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
		TEÓRICOS	PRÁCTICOS	PROFESIONALES
1	ANITA FERNANDA FLORES	4.0	NA	4.0
2	CLARA ANSELDA GUZMÁN RODRÍGUEZ	4.35	NA	4.35
3	FLAVIA CRISTINA RODRÍGUEZ	4.65	NA	4.65
4	CRISTINA CRISTINA VILLARRAGA	4.65	NA	4.65
5	RODRIGO GUERRA RODRÍGUEZ	4.65	NA	4.65
6	JOSEFA CRISTINA DE JESUS	4.65	NA	4.65
7	LUIS ALBERTO ALFONSO	4.65	NA	4.65
8	ANITA FERNANDA FLORES	4.65	NA	4.65



Novedades. CONTRATACIÓN ESTATAL



CONTRATACIÓN ESTATAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	08		
NECESIDAD DOCENTES	02		
INTENSIDAD UN CICLO	8 SEMINARIOS POR 4 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 375,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 24,000,000.00
ESPECIALISTA	\$ 210,000.00	\$ 1,680,000.00	\$ 13,440,000.00
PREGRADO	\$ 210,000.00	\$ 1,680,000.00	\$ 13,440,000.00

PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS		
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	NOVEDAD
NANCY ELVIRA MONTAÑA VILLARRAGA	CONTRATACIÓN ESTATAL	SERVIDORA PÚBLICA

Asignatura: CONTRATACIÓN ESTATAL
Necesidad presencial y/o virtual : 02 profesionales



1	2	3	4
AMANDA MUÑOZ	MARÍA GUZMÁN	CLARA GUZMÁN	SOLEDAD ARCE
PUNTOS PROFESIONALES	PUNTOS PROFESIONALES	PUNTOS PROFESIONALES	PUNTOS PROFESIONALES
4.0	4.0	4.0	4.0
5	6	7	8
SOLEDAD ARCE	SOLEDAD ARCE	SOLEDAD ARCE	SOLEDAD ARCE
PUNTOS PROFESIONALES	PUNTOS PROFESIONALES	PUNTOS PROFESIONALES	PUNTOS PROFESIONALES
4.0	4.0	4.0	4.0

ASIGNATURA: Contratación Estatal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- CLARA GUZMÁN RODRÍGUEZ
- GARCIA DUARTE SARA MILENA

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Perfil de la Asignatura: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Asignatura: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Personal inscrito: 05 profesionales

Necesidad Presencial : 04 profesionales

BÁSICA	ESPECIAL
PREGRADOS • ADMINISTRADOR PÚBLICO • ADMINISTRADOR DE EMPRESAS • ADMINISTRADOR PÚBLICO • ECONOMISTA • CONTADOR PÚBLICO • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	POSTGRADOS AFINES A: • ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • GESTIÓN DE PROYECTOS • CIENCIAS ECONÓMICAS • SERVICIO DE POLICIA • AUDITORIA

PROFESIONALES	PUNTAJE SOCIAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERILO
1. MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	4.4	50	52
2. EMILSEN LOPEZ PELAEZ	4.4	50	50
3. IVONNE SANABRIA KNEPPER	NA	5	43
4. PEDRO LUIS PÉREZ FLOREZ	NA	5	43
5. ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ	3.75	700	47

Novedades. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	05		
NECESIDAD DOCENTE	04		
INTENSIDAD UN CICLO	2 SEMINARIOS POR 5 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	5,375,000.00	2,750,000.00	13,750,000.00
ESPECIALISTA	3,348,200.00	1,674,100.00	8,370,500.00
PREGRADO	3,312,900.00	1,656,450.00	8,312,900.00

PROFESIONALES	PERFIL ACADÉMICO	PERFIL PROFESIONAL
MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ADMINISTRADOR PÚBLICO ECONOMISTA CONTADOR PÚBLICO TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ADMINISTRADOR PÚBLICO ECONOMISTA CONTADOR PÚBLICO TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA
EMILSEN LOPEZ PELAEZ	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ADMINISTRADOR PÚBLICO ECONOMISTA CONTADOR PÚBLICO TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ADMINISTRADOR PÚBLICO ECONOMISTA CONTADOR PÚBLICO TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA
IVONNE SANABRIA KNEPPER	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ADMINISTRADOR PÚBLICO ECONOMISTA CONTADOR PÚBLICO TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ADMINISTRADOR PÚBLICO ECONOMISTA CONTADOR PÚBLICO TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA
PEDRO LUIS PÉREZ FLOREZ	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ADMINISTRADOR PÚBLICO ECONOMISTA CONTADOR PÚBLICO TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ADMINISTRADOR PÚBLICO ECONOMISTA CONTADOR PÚBLICO TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA
ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ADMINISTRADOR PÚBLICO ECONOMISTA CONTADOR PÚBLICO TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ADMINISTRADOR PÚBLICO ECONOMISTA CONTADOR PÚBLICO TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA

Asignatura: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Necesidad presencial y/o virtual : 04 profesional

1



MARTHA HOMEZ GARCIA
PUNTAJE PERILO: 52
ENTREVISTA: 50

2



EMILSEN LOPEZ PELAEZ
PUNTAJE PERILO: 50
ENTREVISTA: 50

3



IVONNE SANABRIA KNEPPER
PUNTAJE PERILO: 43
ENTREVISTA: 5

4



PEDRO LUIS PÉREZ FLOREZ
PUNTAJE PERILO: 43
ENTREVISTA: 5

5



ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ
PUNTAJE PERILO: 47
ENTREVISTA: 700

ASIGNATURA: Administración Pública.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA
- EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ
- IVONNE SANABRIA KNEPPER
- ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Perfil de la Asignatura: ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

BÁSICA	IDEAL
PREBACADOS • LICENCIATURA EN FILOSOFÍA • PSICOLOGÍA • SOCIOLOGÍA • TRABAJADOR SOCIAL • ADMINISTRADOR PÚBLICO • ADMINISTRADOR PÚBLICO • CIENCIAS POLÍTICAS • TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	POSTGRADOS A FINES • PSICOLOGÍA • SOCIOLOGÍA • TEOLOGÍA • RELIGIÓN • FILOSOFÍA • MORAL • HUMANIDADES • ÉTICA Y VALORES • INVESTIGACIÓN SOCIAL • INTERDISCIPLINARIA • CIENCIAS POLÍTICAS

Asignatura: ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Personal inscrito: 16 profesionales

Necesidad presencial y/o virtual : 07 profesionales

PROFESIONALES	PUNTOS SISTEMÁTICA	PUNTOS ESPECIAL	PUNTOS TOTAL
1. MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	4.50	NA	4.50
2. CLARA BIBIANA ROJAS MESA	4.50	NA	4.50
3. CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	4.50	NA	4.50
4. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.50	NA	4.50
5. NANCY YANETH NIÑO SILVA	4.50	NA	4.50
6. LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	4.50	NA	4.50
7. LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES	4.50	NA	4.50
8. CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	4.50	NA	4.50
9. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.50	NA	4.50
10. NANCY YANETH NIÑO SILVA	4.50	NA	4.50
11. CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	4.50	NA	4.50
12. LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	4.50	NA	4.50
13. LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES	4.50	NA	4.50
14. CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	4.50	NA	4.50
15. NANCY YANETH NIÑO SILVA	4.50	NA	4.50
16. LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	4.50	NA	4.50

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD			
PROFESIONALES PRESENTADOS	16		
NECESIDAD DOCENTES	07		
INTENSIDAD UN CICLO	07 SEMESTRES POR CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	VALOR DE UN CICLO
MAESTRO	\$ 3,750,000.00	\$ 7,500,000.00	\$ 15,000,000.00
ESPECIALISTA	\$ 3,750,000.00	\$ 7,500,000.00	\$ 15,000,000.00
PREBACADO	\$ 3,750,000.00	\$ 7,500,000.00	\$ 15,000,000.00

Asignatura: ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Necesidad presencial y/o virtual : 07 profesionales

1	2	3	4	5
MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	NANCY YANETH NIÑO SILVA
PUNTOS PERFIL: 4.50	PUNTOS PERFIL: 4.50	PUNTOS PERFIL: 4.50	PUNTOS PERFIL: 4.50	PUNTOS PERFIL: 4.50
TOTAL: 4.50	TOTAL: 4.50	TOTAL: 4.50	TOTAL: 4.50	TOTAL: 4.50
6	7	8	9	10
LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	NANCY YANETH NIÑO SILVA	LYDA YAMILE BELLO FLOREZ
PUNTOS PERFIL: 4.50	PUNTOS PERFIL: 4.50	PUNTOS PERFIL: 4.50	PUNTOS PERFIL: 4.50	PUNTOS PERFIL: 4.50
TOTAL: 4.50	TOTAL: 4.50	TOTAL: 4.50	TOTAL: 4.50	TOTAL: 4.50

Asignatura: ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Necesidad presencial y/o virtual : 07 profesionales

11	12	13	14	15
MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	NANCY YANETH NIÑO SILVA
PUNTOS PERFIL: 4.50	PUNTOS PERFIL: 4.50	PUNTOS PERFIL: 4.50	PUNTOS PERFIL: 4.50	PUNTOS PERFIL: 4.50
TOTAL: 4.50	TOTAL: 4.50	TOTAL: 4.50	TOTAL: 4.50	TOTAL: 4.50
16				
LYDA YAMILE BELLO FLOREZ				
PUNTOS PERFIL: 4.50				
TOTAL: 4.50				

ASIGNATURA: Ética y Cultura de la Legalidad.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA
- CLARA BIBIANA ROJAS MESA
- CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS
- JOHANNA VARGAS AGUIRRE
- NANCY YANETH NIÑO SILVA
- LYDA YAMILE BELLO FLOREZ
- LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO, MANDOS 2020.

Perfil de la Asignatura INGLÉS

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO BÁSICA - LICENCIATURA EN INGLÉS - LICENCIATURA EN LENGUA EXTRANJERA CON ÉNFASIS EN INGLÉS - LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BILINGÜE	POSTGRADOS AFINES A: IDEAL - POSTGRADOS A FINES FILOLOGÍA - LENGUAS EXTRANJERAS IDIOMAS - INGLÉS - DIDÁCTICA DE IDIOMAS - TRADUCCIÓN

Asignatura: INGLÉS

Personal inscrito: 02 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 02 profesional

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE SVCL	PUNTAJE PERFL
1. KAREN YULIETH MARÍN MORENO	4.50	NA	50
2. VÍCTOR EMILIO CAÑÓN MONTAÑO	NA	NA	75

Asignatura: INGLÉS

Necesidad virtual y/o presencial : 02 profesional

INGLÉS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	02		
NECESIDAD DOCENTES	02		
INTENSIDAD UN GRUPO	2 SEMINARIOS POR CADA CATEGORÍA		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	5.275.800,00	5.275.800,00	5.275.800,00
ESPECIALISTA	5.248.300,00	5.248.300,00	5.248.300,00
PREGRADO	5.212.000,00	5.212.000,00	5.212.000,00



ASIGNATURA: Ingles.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- KAREN YULIETH MARÍN MORENO
- VÍCTOR EMILIO CAÑÓN MONTAÑO

Perfil de la Asignatura HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO - LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS - LICENCIATURA EN ESPAÑOL - LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA - LICENCIATURA EN IDIOMAS - FILOLOGÍA - COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	POSTGRADOS AFINES A: - LENGUA CASTELLANA - IDIOMAS - FILOLOGÍA - FILOLOGÍA - HUMANIDADES - COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO

Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

Personal inscrito: 6 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 01 profesional

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE SVCL	PUNTAJE PERFL
1. SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	4.75	NA	50
2. ANDRÉS DEL PILAR GARCÍA BENTOS	4.50	NA	50
3. JORDANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ	4.50	NA	75
4. JORDANA VÁSQUEZ ALFARO	4.50	NA	75
5. JORDAN VÁSQUEZ, PAZ CARRERAS	4.5	NA	75
6. NATALY OLIVERA MENDOZA PONTES	4.00	NA	50

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.



Novedades. HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA
ESCRITA



HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	08		
NECESIDAD DOCENTES	01		
INTENSIDAD UN CICLO	7 SEMINARIOS POR 2 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 275,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 2,200,000.00
ESPECIALISTA	\$ 345,000.00	\$ 2,760,000.00	\$ 2,760,000.00
PREGRADO	\$ 212,000.00	\$ 1,696,000.00	\$ 1,696,000.00

PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS		
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	NOVEDAD
PAULA JOVIANA PACHÓN HAMÓN	INVESTIGACIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS
AMPARO HIGUERA ROJAS		

Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA
Necesidad virtual y/o presencial : 01 profesional


 1
 L. SERGIO DELGADO
 PUNTAJE PERFIL: 89
 EVCAL: 4.73


 2
 ARIANA CEREZA
 PUNTAJE PERFIL: 88
 EVCAL: 4.62


 3
 JOHANNA MOLINA
 PUNTAJE PERFIL: 78
 EVCAL: 4.57


 4
 JOHANNA VARGAS
 PUNTAJE PERFIL: 76
 EVCAL: 4.50


 5
 JENNY PAEZ
 PUNTAJE PERFIL: 170
 EVCAL: 4.5


 6
 NATALY SANDOZ
 PUNTAJE PERFIL: 189
 EVCAL: 4.56

ASIGNATURA: Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita.
 Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR

Perfil de la Asignatura HABILIDADES COMUNICATIVAS

BÁSICA	TOTAL
PREGRADO • LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS • LICENCIATURA EN ESPAÑOL • LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA • LICENCIATURA EN IDIOMAS • FILOLOGÍA • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	POSTGRADOS AFINES A: • LENGUA CASTELLANA • IDIOMAS • FILOSOFÍA • FILOLOGÍA • HUMANIDADES • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO

Asignatura: : HABILIDADES COMUNICATIVAS
Personal inscrito: 11 profesionales
Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVCAL	PUNTAJE PERFIL
1. JOHANNA PATELLA ARIZA RAMIREZ	4.57	N/A	76
2. LUCYBELLA LÓPEZ CRISTINA	4.73	N/A	77
3. NATALY SANDOZ	4.56	N/A	78
4. NATALY SANDOZ	4.56	N/A	78
5. JENNY PAEZ	4.5	N/A	79
6. JENNY PAEZ	4.5	N/A	79
7. JENNY PAEZ	4.5	N/A	79
8. JENNY PAEZ	4.5	N/A	79
9. JENNY PAEZ	4.5	N/A	79
10. JENNY PAEZ	4.5	N/A	79
11. JENNY PAEZ	4.5	N/A	79

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignatura: HABILIDADES COMUNICATIVAS
Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesionales

HABILIDADES COMUNICATIVAS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	11		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	04		
3 SEMINARIOS POR ZONA CADA UNO			
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 370,000.00	\$ 1,110,000.00	\$ 4,035,000.00
ESPECIALISTA	\$ 340,000.00	\$ 1,020,000.00	\$ 3,730,000.00
PREGRADO	\$ 312,000.00	\$ 936,000.00	\$ 3,374,000.00

JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ
 PUNTAJE PERIÓDICO: 92
 PUNTAJE GLOBAL: 92

LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA
 PUNTAJE PERIÓDICO: 97
 PUNTAJE GLOBAL: 97

RUT URUEÑA SANABRIA
 PUNTAJE PERIÓDICO: 95
 PUNTAJE GLOBAL: 95

JANETH PARRA LÓPEZ
 PUNTAJE PERIÓDICO: 98
 PUNTAJE GLOBAL: 98

HENRY BENUMEYA
 PUNTAJE PERIÓDICO: 94
 PUNTAJE GLOBAL: 94

EDWIN ESCOBAR
 PUNTAJE PERIÓDICO: 93
 PUNTAJE GLOBAL: 93

NELLY ARANGO
 PUNTAJE PERIÓDICO: 91
 PUNTAJE GLOBAL: 91

Asignatura: : HABILIDADES COMUNICATIVAS
Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesional

HENRY BENUMEYA
 PUNTAJE PERIÓDICO: 94
 PUNTAJE GLOBAL: 94

EDWIN ESCOBAR
 PUNTAJE PERIÓDICO: 93
 PUNTAJE GLOBAL: 93

NELLY ARANGO
 PUNTAJE PERIÓDICO: 91
 PUNTAJE GLOBAL: 91

ASIGNATURA: Habilidades Comunicativas.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ
- LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA
- RUT URUEÑA SANABRIA
- JANETH PARRA LÓPEZ

Perfil de la Asignatura MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS

BÁRRA	IDEAL
PREGRADO	POSTGRADOS APNEA A:
• EDUCACIÓN	• CUALQUIER LICENCIATURA
• TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	

Asignatura: : MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS
Personal inscrito: 09 profesionales

Necesidad Presencial y/o Virtual: 1 profesional

PROFESIONALES	PUNTAJE PERIÓDICO	PUNTAJE GLOBAL	PUNTAJE PERIÓDICO
1. JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ	92	92	92
2. LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA	97	97	97
3. RUT URUEÑA SANABRIA	95	95	95
4. JANETH PARRA LÓPEZ	98	98	98
5. HENRY BENUMEYA	94	94	94
6. EDWIN ESCOBAR	93	93	93
7. NELLY ARANGO	91	91	91
8. VICTOR LÓPEZ GARCÍA	88	88	88
9. LUIS ALBERTO GARCÍA	85	85	85

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Novedades. : MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS

MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	08		
NECESIDAD DOCENTES	01		
INTERIDAD UN CICLO	2 SEMESTRES POR EDUCACIÓN		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 375,000.00	\$ 750,000.00	\$ 1,500,000.00
ESPECIALISTA	\$ 345,000.00	\$ 690,000.00	\$ 1,380,000.00
PREGRADO	\$ 312,000.00	\$ 624,000.00	\$ 1,248,000.00

PROFESIONALES QUE NO APLICA A LAS ASIGNATURAS			
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	PERFIL DOCENTE	FICHA DE PERFIL IDEAL
ANA MARIA TABARES ESCOBAR	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	TRABAJADOR SOCIAL	POSTGRADOS AFINES A: EDUCACIÓN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. BÁSICA: CUALQUIER LICENCIATURA

Asignatura: MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS
Necesidad Presencial y/o virtual: 1 profesional

1	2	3	4	5
CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	KAREN KAREN	ANA MARIA TABARES ESCOBAR	RUTH VILLALAZ	RUTH VILLALAZ
PUNTAJE PERFIL: 88	PUNTAJE PERFIL: 75	PUNTAJE PERFIL: 77	PUNTAJE PERFIL: 75	PUNTAJE PERFIL: 75
SVICAL: 4.50	SVICAL: 4.50	SVICAL: 4.50	SVICAL: 4.50	SVICAL: 4.50
7	8	9	10	
JESUS RUIZ	JANNETH RAMIREZ	VICTOR CANAS	CLAUDIA MANFIZA	
PUNTAJE PERFIL: 75	PUNTAJE PERFIL: 88	PUNTAJE PERFIL: 80	PUNTAJE PERFIL: 81	
SVICAL: 4.50	SVICAL: 4.50	SVICAL: 4.50	SVICAL: 4.50	

ASIGNATURA: Manejo de las Herramientas Didácticas.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- CARMEN ELISA ANZOLA BELLO

Perfil de la Asignatura: INVESTIGACION

BÁSICA	IDEAL
PREGRADOS	POSTGRADOS A FINES
- LICENCIATURA EN EDUCACIÓN - PSICOPEDAGOGÍA - PEDAGOGÍA - CUALQUIER PREGRADO EN CIENCIAS EXACTAS Y/O CIENCIAS SOCIALES - CUALQUIER LICENCIATURA	- EDUCACIÓN - PEDAGOGÍA - INVESTIGACIÓN

Asignatura: INVESTIGACION
Personal inscrito: 19 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial: 10 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE SVICAL	PUNTAJE PERFIL
1. CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	4.50	NA	88
2. KAREN KAREN	4.50	NA	75
3. ANA MARIA TABARES ESCOBAR	4.50	NA	77
4. RUTH VILLALAZ	4.50	NA	75
5. JESUS RUIZ	4.50	NA	75
6. JANNETH RAMIREZ	4.50	NA	88
7. VICTOR CANAS	4.50	NA	80
8. CLAUDIA MANFIZA	4.50	NA	81
9. JUAN CARLOS VALENZUELA	4.50	NA	75
10. JUAN CARLOS VALENZUELA	4.50	NA	75
11. JUAN CARLOS VALENZUELA	4.50	NA	75
12. JUAN CARLOS VALENZUELA	4.50	NA	75
13. JUAN CARLOS VALENZUELA	4.50	NA	75
14. JUAN CARLOS VALENZUELA	4.50	NA	75
15. JUAN CARLOS VALENZUELA	4.50	NA	75
16. JUAN CARLOS VALENZUELA	4.50	NA	75
17. JUAN CARLOS VALENZUELA	4.50	NA	75
18. JUAN CARLOS VALENZUELA	4.50	NA	75
19. JUAN CARLOS VALENZUELA	4.50	NA	75

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

INVESTIGACIÓN		NOVEDADES																													
PROFESIONALES PRESENTADOS: 10		Asignatura: INVESTIGACIÓN																													
NECESIDAD DESISTENTE: 10 VALOR ESTIMADO UN CICLO <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROFESIONALES</th> <th>PAGO POR DIA</th> <th>VALOR EN UN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NECESIDAD</td> <td>2.310.000,00</td> <td>2.310.000,00</td> <td>2.310.000,00</td> </tr> <tr> <td>EDUCACIÓN</td> <td>2.310.000,00</td> <td>2.310.000,00</td> <td>2.310.000,00</td> </tr> <tr> <td>PREGRADO</td> <td>2.310.000,00</td> <td>2.310.000,00</td> <td>2.310.000,00</td> </tr> </tbody> </table>		PROFESIONALES	PAGO POR DIA	VALOR EN UN	VALOR	NECESIDAD	2.310.000,00	2.310.000,00	2.310.000,00	EDUCACIÓN	2.310.000,00	2.310.000,00	2.310.000,00	PREGRADO	2.310.000,00	2.310.000,00	2.310.000,00	PROFESIONALES QUE NO AFILIA A LAS ASIGNATURAS <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS</th> <th>MATERIA</th> <th>PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA</th> <th>FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RODRIGUEZ GARCIA PEREZ</td> <td>INVESTIGACIÓN</td> <td>PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA</td> <td>FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA</td> </tr> <tr> <td>EDWIN MONTES SALAZAR</td> <td>INVESTIGACIÓN</td> <td>PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA</td> <td>FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA</td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRE Y APELLIDOS	MATERIA	PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA	FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA	RODRIGUEZ GARCIA PEREZ	INVESTIGACIÓN	PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA	FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA	EDWIN MONTES SALAZAR	INVESTIGACIÓN	PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA	FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA
PROFESIONALES	PAGO POR DIA	VALOR EN UN	VALOR																												
NECESIDAD	2.310.000,00	2.310.000,00	2.310.000,00																												
EDUCACIÓN	2.310.000,00	2.310.000,00	2.310.000,00																												
PREGRADO	2.310.000,00	2.310.000,00	2.310.000,00																												
NOMBRE Y APELLIDOS	MATERIA	PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA	FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA																												
RODRIGUEZ GARCIA PEREZ	INVESTIGACIÓN	PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA	FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA																												
EDWIN MONTES SALAZAR	INVESTIGACIÓN	PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA	FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA																												
PROFESIONALES QUE SE DESEGUENTAN INHABILITADOS <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS</th> <th>MATERIA</th> <th>FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAULA JOHANNA PINZON NAJON</td> <td>INVESTIGACIÓN</td> <td>FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA</td> </tr> <tr> <td>ALBERTO ESCOBAR VELAZQUEZ</td> <td>INVESTIGACIÓN</td> <td>FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA</td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRE Y APELLIDOS	MATERIA	FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA	PAULA JOHANNA PINZON NAJON	INVESTIGACIÓN	FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA	ALBERTO ESCOBAR VELAZQUEZ	INVESTIGACIÓN	FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA	PROFESIONALES QUE SE DESEGUENTAN INHABILITADOS <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS</th> <th>MATERIA</th> <th>FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAULA JOHANNA PINZON NAJON</td> <td>INVESTIGACIÓN</td> <td>FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA</td> </tr> <tr> <td>ALBERTO ESCOBAR VELAZQUEZ</td> <td>INVESTIGACIÓN</td> <td>FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA</td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRE Y APELLIDOS	MATERIA	FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA	PAULA JOHANNA PINZON NAJON	INVESTIGACIÓN	FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA	ALBERTO ESCOBAR VELAZQUEZ	INVESTIGACIÓN	FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA										
NOMBRE Y APELLIDOS	MATERIA	FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA																													
PAULA JOHANNA PINZON NAJON	INVESTIGACIÓN	FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA																													
ALBERTO ESCOBAR VELAZQUEZ	INVESTIGACIÓN	FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA																													
NOMBRE Y APELLIDOS	MATERIA	FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA																													
PAULA JOHANNA PINZON NAJON	INVESTIGACIÓN	FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA																													
ALBERTO ESCOBAR VELAZQUEZ	INVESTIGACIÓN	FECHA, CITE PERIODO, SEMESTRE, ASESORIA																													

Asignatura: INVESTIGACIÓN
Necesidad virtual y/o presencial: 10 profesionales



Asignatura: : INVESTIGACION
Necesidad virtual y/o presencial: 10 profesionales



ASIGNATURA: Investigación.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA
- NELLY MARTÍNEZ ROZO
- LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
- GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN
- MARÍA ANGELICA QUINTERO ROJAS
- JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO
- DORA INÉS ORDUZ CAMELO
- JESÚS ARMANDO RÍOS TONGUINO
- DILBER ORLANDO PINTOR MARTÍNEZ
- CAMILO RAMÍREZ MOTOA

Perfil de la Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL

BÁSICA	IDEAL
• ADMINISTRADOR POLICIAL • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL • TÉCNICO PROFESIONAL EN BALÍSTICA • DACTILOSCOPIA • DOCUMENTOLOGÍA • AUTOMOTORES • EXPLOSIVOS Y APINES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	• POSTGRADOS A PINES EN • CRIMINALÍSTICA • INVESTIGACION CRIMINAL • TECNÓLOGO EN CRIMINALÍSTICA • PROFESIONAL EN INVESTIGACION CRIMINAL

Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL

Personal inscrito: 12 profesionales
Necesidad virtual y/o presencial: 07 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE RÚBRICA	PUNTAJE PERIODO
1. JAVIER ENRIQUE GARCÉS RUIZ	4.50	NA	NA
2. ORLANDO GUTIERREZ ALVAREZ	4.50	NA	NA
3. JHON ALEXANDER RAMÍREZ SANCHEZ	4.50	NA	NA
4. CARLOS DEL ROSARIO MORALES	4.50	NA	NA
5. ANDRÉS ANDRÉS VILLALBA MONTES	4.50	NA	NA
6. WILLY EFRAY ALVARO SANTOS	4.50	NA	NA
7. SANDRA YAGETH CLARKE RUIZ	4.50	NA	NA
8. LUIS FRANCISCO MONTES OCHOA	4.50	NA	NA
9. SANDRA LANTANA MARTÍNEZ CUEVA	4.50	NA	NA
10. LEONARDO CABALLERO	4.50	NA	NA
11. LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	4.50	NA	NA
12. CAMILO RAMÍREZ MOTOA	4.50	NA	NA

[illegible]

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Novedades.

Asignatura: MANDO POLICIAL

MANDO POLICIAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	13		
NECESIDAD VIRTUAL	06		
NECESIDAD PRESENCIAL	06		
VALOR ESTIMADO UN CICLO	13		
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DIA	VALOR DE UN CICLO	VALOR
MAESTRIA	2,375,000.00	2,375,000.00	2,375,000.00
ESPECIALISTA	2,375,000.00	2,375,000.00	2,375,000.00
PREGRADO	2,375,000.00	2,375,000.00	2,375,000.00

MANDO POLICIAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	13		
NECESIDAD VIRTUAL	06		
NECESIDAD PRESENCIAL	06		
VALOR ESTIMADO UN CICLO	13		
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DIA	VALOR DE UN CICLO	VALOR
MAESTRIA	2,375,000.00	2,375,000.00	2,375,000.00
ESPECIALISTA	2,375,000.00	2,375,000.00	2,375,000.00
PREGRADO	2,375,000.00	2,375,000.00	2,375,000.00

Asignatura: MANDO POLICIAL

Necesidad virtual y/o presencial : 06 profesional

1	2	3	4	5
DR. JHONNY SALAZAR	DR. YESSID JESÚ MENDOZA	DR. MILTON JAVIER GÓMEZ	DR. WILMAR MORALES	DR. MAURICIO GÓMEZ
PORTAFOLIO PROFESIONAL: 06	PORTAFOLIO PROFESIONAL: 06	PORTAFOLIO PROFESIONAL: 06	PORTAFOLIO PROFESIONAL: 06	PORTAFOLIO PROFESIONAL: 06
ESPECIAL: 06	ESPECIAL: 06	ESPECIAL: 06	ESPECIAL: 06	ESPECIAL: 06
6	7	8	9	10
DR. JORGE ELÍAS SALAZAR	DR. YESSID JESÚ MENDOZA	DR. MILTON JAVIER GÓMEZ	DR. WILMAR MORALES	DR. MAURICIO GÓMEZ
PORTAFOLIO PROFESIONAL: 06	PORTAFOLIO PROFESIONAL: 06	PORTAFOLIO PROFESIONAL: 06	PORTAFOLIO PROFESIONAL: 06	PORTAFOLIO PROFESIONAL: 06
ESPECIAL: 06	ESPECIAL: 06	ESPECIAL: 06	ESPECIAL: 06	ESPECIAL: 06

Asignatura: MANDO POLICIAL

Necesidad virtual y/o presencial : 06 profesional

11	12	13
DR. JORGE ELÍAS SALAZAR	DR. YESSID JESÚ MENDOZA	DR. MILTON JAVIER GÓMEZ
PORTAFOLIO PROFESIONAL: 06	PORTAFOLIO PROFESIONAL: 06	PORTAFOLIO PROFESIONAL: 06
ESPECIAL: 06	ESPECIAL: 06	ESPECIAL: 06

ASIGNATURA: Mando Policial.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS
- YESSID JESÚS MENDOZA CÁRDENAS
- MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGÚEZ
- WILMAR MORALES GALEANO
- MAURICIO GÓMEZ GUZMÁN
- CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ

Perfil de la Asignatura POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

BÁSICA	IDEAL
• DERECHO • ADMINISTRADOR POLICIAL • SOCIOLOGO • PSICOLOGO • TRABAJADOR SOCIAL • PEDAGOGO • TECNICO EN ESTUDIOS POLICIALES • TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	• DERECHO CONSTITUCIONAL • DERECHO PENAL • DERECHO ADMINISTRATIVO • DERECHO PENAL MILITAR • DERECHO PUNTO • DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO • DERECHO DE FAMILIA • DERECHO DE LAS POBLACIONES VULNERABLES • DERECHO DE INMIGRANTES Y ACOLITANTES • DERECHO DE PROYECTOS • INVESTIGACION SOCIAL • INTERDISCIPLINAR • PREVISIONAL • SEGURIDAD PUBLICA • SERVICIO DE POLICIA • GESTION TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD.

Asignatura: POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Personal inscrito: 15 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual: 01 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE SOCIAL	PUNTAJE PROFESIONAL
1. JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS	4.75	NA	NA
2. YESSID JESÚS MENDOZA CÁRDENAS	4.75	NA	NA
3. MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGÚEZ	4.75	NA	NA
4. WILMAR MORALES GALEANO	4.75	NA	NA
5. MAURICIO GÓMEZ GUZMÁN	4.75	NA	NA
6. CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ	4.75	NA	NA
7. JUAN PABLO ALVARO	4.75	NA	NA
8. JUAN LUIS AMARAL PÉREZ	4.75	NA	NA
9. LUIS ALBERTO GARCÍA GARCÍA	4.75	NA	NA
10. ANÍBAL TRINIDAD GARCÍA	4.75	NA	NA
11. JUAN CARLOS JIMÉNEZ	4.75	NA	NA
12. JUAN CARLOS JIMÉNEZ	4.75	NA	NA
13. JUAN CARLOS JIMÉNEZ	4.75	NA	NA
14. JUAN CARLOS JIMÉNEZ	4.75	NA	NA
15. JUAN CARLOS JIMÉNEZ	4.75	NA	NA

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignatura: POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesionales

POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	18		
NECESIDAD DOCENTES	01		
INTENSIDAD UN CICLO	4 SEMINARIOS POR 3 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 379,200.00	\$ 1,516,800.00	\$ 4,957,400.00
ESPECIALISTA	\$ 344,500.00	\$ 1,378,000.00	\$ 4,155,000.00
PREGRADO	\$ 332,000.00	\$ 1,328,000.00	\$ 3,794,000.00

1	2	3	4	5	6
BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	MARÍA Y. SÁNCHEZ	DR. HENRY CORTÉS	BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO
PUNTAJE PERFIL: 80	PUNTAJE PERFIL: 70	PUNTAJE PERFIL: 70	PUNTAJE PERFIL: 70	PUNTAJE PERFIL: 70	PUNTAJE PERFIL: 70
EDUCACIÓN: 80	EDUCACIÓN: 70	EDUCACIÓN: 70	EDUCACIÓN: 70	EDUCACIÓN: 70	EDUCACIÓN: 70
7	8	9	10	11	12
BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO
PUNTAJE PERFIL: 80	PUNTAJE PERFIL: 80	PUNTAJE PERFIL: 80	PUNTAJE PERFIL: 80	PUNTAJE PERFIL: 80	PUNTAJE PERFIL: 80
EDUCACIÓN: 80	EDUCACIÓN: 80	EDUCACIÓN: 80	EDUCACIÓN: 80	EDUCACIÓN: 80	EDUCACIÓN: 80

Asignatura: POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesionales

13	14	15
JIMMY JUEN	LUIS NIETO	JORGE SANTANA
PUNTAJE PERFIL: 87	PUNTAJE PERFIL: 80	PUNTAJE PERFIL: 70
EDUCACIÓN: 70	EDUCACIÓN: 70	EDUCACIÓN: 70

ASIGNATURA: Política y Seguridad Ciudadana.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO

Perfil de la Asignatura PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

BÁSICA	IDEAL
- DERECHO - ADMINISTRADOR POLICIAL - SOCIÓLOGO - PSICÓLOGO - TRABAJADOR SOCIAL - PEDAGOGO - TECNOLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	PORTADORES A FIRMAR: - DERECHO CONSTITUCIONAL - DERECHO PENAL - DERECHO ADMINISTRATIVO - DERECHO PENAL MILITAR - DERECHO PÚBLICO - DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - DERECHO DE FAMILIA - DERECHO DE LAS POBLACIONES VULNERABLES - DERECHO DE BIENES Y ADOLESCENTES - GERENCIA DE PROYECTOS - INVESTIGACIÓN SOCIAL - INTERDISCIPLINAR - PROSPECTIVA - SEGURIDAD PÚBLICA - SERVICIO DE POLICIA - GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD.

Asignatura: PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Personal inscrito: 15 profesionales
Necesidad Presencial y/o virtual: 04 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVALUACIÓN	PUNTAJE PERFIL
1. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	4.50	80	80
2. LUIS NIETO	4.00	70	70
3. JIMMY JUEN	4.00	70	70
4. JORGE SANTANA	3.50	70	70
5. MARIA INES VILLALOBOS ROMERO	3.50	70	70
6. LUIS NIETO	3.50	70	70
7. JIMMY JUEN	3.50	70	70
8. JORGE SANTANA	3.50	70	70
9. MARIA INES VILLALOBOS ROMERO	3.50	70	70
10. LUIS NIETO	3.50	70	70
11. JIMMY JUEN	3.50	70	70
12. JORGE SANTANA	3.50	70	70
13. MARIA INES VILLALOBOS ROMERO	3.50	70	70
14. LUIS NIETO	3.50	70	70
15. JIMMY JUEN	3.50	70	70

Asignatura: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA

Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales

PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	15		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	04		
VALOR ESTIMADO UN CICLO	4 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO		
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN POSTGRADO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 279,800.00	\$ 1,159,800.00	\$ 5,396,800.00
ESPECIALISTA	\$ 218,200.00	\$ 1,628,920.00	\$ 5,155,800.00
PREGRADO	\$ 212,800.00	\$ 828,700.00	\$ 2,794,800.00

1	2	3	4	5	6
RODRIGO TORRES	RODRIGO TORRES	RODRIGO TORRES	RODRIGO TORRES	RODRIGO TORRES	RODRIGO TORRES
PUNTAJE PROFES. 10	PUNTAJE PROFES. 10	PUNTAJE PROFES. 10	PUNTAJE PROFES. 10	PUNTAJE PROFES. 10	PUNTAJE PROFES. 10
ENTREVISTA 100	ENTREVISTA 100	ENTREVISTA 100	ENTREVISTA 100	ENTREVISTA 100	ENTREVISTA 100
NOTA: 100	NOTA: 100	NOTA: 100	NOTA: 100	NOTA: 100	NOTA: 100

7	8	9	10	11	12
RODRIGO TORRES	RODRIGO TORRES	RODRIGO TORRES	RODRIGO TORRES	RODRIGO TORRES	RODRIGO TORRES
PUNTAJE PROFES. 10	PUNTAJE PROFES. 10	PUNTAJE PROFES. 10	PUNTAJE PROFES. 10	PUNTAJE PROFES. 10	PUNTAJE PROFES. 10
ENTREVISTA 100	ENTREVISTA 100	ENTREVISTA 100	ENTREVISTA 100	ENTREVISTA 100	ENTREVISTA 100
NOTA: 100	NOTA: 100	NOTA: 100	NOTA: 100	NOTA: 100	NOTA: 100

Asignatura: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA

Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales

13	14	15
JIMMY ORLANDO JEJÉN	LUIS NÚÑEZ	JOSÉ SANTIAGO
PUNTAJE PROFES. 100	PUNTAJE PROFES. 100	PUNTAJE PROFES. 100
ENTREVISTA 100	ENTREVISTA 100	ENTREVISTA 100
NOTA: 100	NOTA: 100	NOTA: 100

ASIGNATURA: Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- HENRY GUSTAVO CALDERÓN CORTES
- LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA
- ÁNGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN
- JIMMY ORLANDO JEJÉN ROJAS

Perfil de la Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

BÁSICA	GENERAL
PREGRADO • DERECHO ADMINISTRADOR POLICIAL • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	POSTGRADOS AFINES A: • POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL, HUMANITARIO, JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES,

Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

Personal inscrito: 08 profesionales
Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional

No.	DOCENTE NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE EXAMENAL	PUNTAJE PERIÓDICO
1	JIMMY ORLANDO JEJÉN ROJAS	100	100	100
2	ALAN ROBERTO JIMÉNEZ LÓPEZ	100	100	100
3	LUIS NÚÑEZ	100	100	100
4	LEONARDO ALFREDO GARCÍA MEDINA	100	100	100
5	ÁNGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN	100	100	100
6	ALVARO GARCÍA RIVERA	100	100	100
7	RODRIGO TORRES	100	100	100
8	JOSÉ SANTIAGO	100	100	100

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR			
PROFESIONALES PRESENTADOS	08		
NECESIDAD DOCENTES	01		
INTENSIDAD UN CICLO	4 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DIA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRE	\$ 200,000.00	\$ 1,346,400.00	\$ 4,037,200.00
ESPECIALISTA	\$ 245,200.00	\$ 1,038,920.00	\$ 4,155,600.00
PROFESOR	\$ 212,800.00	\$ 851,200.00	\$ 3,375,200.00

Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR
Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional

1	2	3	4
OLGA STELLA AGUILERA NAVA	JUAN CARLOS PINEDA	OLGA STELLA AGUILERA NAVA	OLGA STELLA AGUILERA NAVA
PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR
01	01	01	01

5	6	7	8
OLGA STELLA AGUILERA NAVA	JUAN CARLOS PINEDA	JUAN CARLOS PINEDA	JUAN CARLOS PINEDA
PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR	PROFESOR
01	01	01	01

ASIGNATURA: Derecho Penal y Procedimiento Penal Militar.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- OLGA STELLA AGUILERA NAVA

De esta forma se da por terminada la presente acta de comité académico, quedando seleccionado el personal de docentes de las diferentes asignaturas para III, IV y V ciclo de esta vigencia por unanimidad absoluta de los integrantes del mismo.

- De esta misma forma, y en concordancia con el instructivo No. 003 SUDIR – OFITE "del 05/09/2015. El correo electrónico a través de la plataforma de office 365, proporcionando un instrumento tecnológico como canal efectivo para envío de datos y la transferencia de archivos a partir de una cuenta de correo electrónico personal institucional.

RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

- ✓ Ingresar diariamente al correo electrónico para verificar si tiene mensajes nuevos.

GENERALIDADES DE USO DE LA PLATAFORMA DE CORREO INSTITUCIONAL

- ✓ Es un medio de comunicación válido para notificaciones, citaciones, presentaciones comunicados y cualquier requerimiento de carácter institucional, inclusive si se encuentra de comisión en el interior o exterior de Colombia, mientras se encuentre en servicio activo.

La resolución del Comité Académico, adoptada mediante Acta N° 040 / ARACA - GUREC-2.25 del 22 de mayo de 2020.

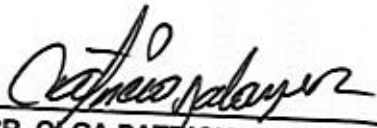
COMPROMISOS:

Actividad	Responsable
1) Notificación individual de la decisión del comité académico a los funcionarios, haciendo saber que contra la decisión proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 en los artículos 74 y 76.	TENIENTE Dubison Fabian Amézquita Cortes
2) Notificación individual de la decisión del comité académico al personal de docentes de docentes seleccionados, esto con el fin de continuar con el procedimiento de contratación.	SUBINTENDENTE Juan Antonio Quintero Roa.

CONVOCATORIA

La próxima reunión no tiene fecha definida.


TE. DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES
Secretario Comité Académico


CR. OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Escuela

Elaborado por: PT. Lorena Gavilán Muñoz ARECA-GUREC
Revisado por: TE. Dubison Fabian Amézquita Cortes ARECA-GUREC
Revisado por: CT. Rafael Darío Sánchez Soto ESJIM-ARECA
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Olaya Chaves ESJIM-SUCIR
Fecha de elaboración: 01/05/2020
Ubicación: MI PC, D, 2020, Oficio 2020

Kilómetro 20 vía a Sibate
Teléfonos: 5159600 Extensión: 30209
esjim_recon-mat@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"



Fecha:	Sibaté, 22 de mayo de 2020		
Hora de Inicio:	18:00 horas	Hora de finalización:	18:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas de la Dirección ESJIM		

ACTA 040 - ARACA - GUREC - 2.26

QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CR	Olga P. Salazar S.	DIRREC	olga.salazar@cofepn.gob.ec	233350892	3203018023	
TC	ESCOR OAH ESJIM		ESCOR.OAH	13557022	3130206954	
TJE	Dubison Amerquib	GUREC	dubison.amerquib	1053584702	3132696500	
NY	Savina G. Baez C	Comca	Savina.bello@comca.gob.ec	1049019741	3124541550	
CT	Leonardo J. Salazar R	GUREC	leonardo.salazar@comca.gob.ec	743205702	3133877262	
CT	Rafael Sánchez S	ARACA	rafael.sanchez@comca.gob.ec	10273437	3008521930	
CA	Miguel Vargas	AICCM	miguel.vargas@comca.gob.ec	080246007	3103909707	
PI	NETHAR SANDOVAL V	DERHU	NETHAR.SANDOVAL@comca.gob.ec	03494580	316046948	
SI	Elmer Sanchez C	ASJOR	elmer.sanchez@comca.gob.ec	80110605	5159600	
SI	IVAN ANTONIO CORTIJO	ARACA	antonio.cortijo@comca.gob.ec	1060869698	3196883817	

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 Extensión 30209
esjim.recon-mat@policia.gov.co
www.policia.gov.co



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, requiere profesionales para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para dirigir las temáticas, en las siguientes Áreas del conocimiento:

- ✓ Policial
- ✓ Jurídica Fundamental
- ✓ Administración
- ✓ Humanística
- ✓ Investigación
- ✓ Prácticas

Objeto contractual: Desarrollo de las temáticas presenciales y virtuales, que hacen parte de los diferentes diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo para la vigencia 2020, en las fases que se proyecten y definan por parte de la institución.

- Podrán participar: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en ejecución de las diferentes temáticas, que una vez diligenciada la ficha de perfil código 2FA-FR-0020, específica para cada asignatura cumpla y/o genere la mayor puntuación, siendo este una variable para toma de decisiones en el comité académico de selección de los profesionales.
- Es de tener presente que la convocatoria es pública pero el procedimiento atiende necesidades institucionales y toma de decisiones por parte del comité académico para la selección de los profesionales.
- Disponibilidad de tiempo para el desarrollo total de las temáticas asignadas (Lunes a Domingo)
- **FECHA APERTURA:** 21 de Octubre de 2019 a las 07:30: horas.
- **FECHA CIERRE:** 05 de Noviembre de 2019 a las 11:30 horas.
- **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:** Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté – Cundinamarca, Bloque Administrativo, Área Académica, por el funcionario de Talento Humano Subintendente Edwin Mauricio Chávez Higuabita.
- **HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE CARPETAS:** Días Lunes (No festivos), Martes, Miércoles y Viernes desde las 09:00 am -17:00 horas (5:00 pm), el Día Jueves desde las 08:00 am -11:30 horas



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:

Los Documentos deben ser presentados en una CARPETA en el siguiente orden:

1. Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios (01 por cada temática postulada).
 - *Dirigida al señor Coronel OLGA PATRICIA SANCHEZ SALAZAR , Directora (E) Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".*
 - *Especificar la Asignatura de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 02 asignaturas a postular).*
 - *Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular, entidad en la que se encuentra afiliado activo de salud y pensión.*
2. Únicamente Hoja de vida formato Función Pública. (SIGEP).
3. Declaración de bienes y rentas.
4. Tarjeta profesional, si es el caso.
5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
6. Libreta militar para menores de cincuenta años.
7. Certificado Registro Único Tributario (RUT) actualizado expedido por la DIAN, en el se especifique como actividad económica las iniciadas con el código 85
8. Certificado de del sistema integrado de información sobre multas y sanciones (SIMIT).
9. Reporte del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801/2016).
10. Sistema de antecedentes disciplinarios de la Policía (aplica para el personal en uso de buen retiro)
11. Certificado de realización y aprobación de un diplomado o curso en SGSST, con un mínimo 50 horas.
12. Anexar hoja de vida del CvLAC.(producción científica)
13. la persona postulada deberá estar debidamente registrado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) (anexar pantallazo).
14. Plan de desarrollo individual (Profesionales antiguos en caso de haber sido notificado).
15. Certificado de Afiliación a Salud y Pensión



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:

11. Documentos según perfil Docente por asignatura y con separata en cada punto a saber:

- **Formación académica:** Doctorado, Maestría, Especialización, Pregrado (Fotocopias de los diplomas y actas de grado, títulos de otros países con su validación ante ministerio de educación Colombiano.) en caso de no estar convalidado no se tendrá en cuenta.
- **Conocimientos específicos:** (certificados y/o diplomas con vigencia de los últimos tres (03) años) diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas, Otros (Acciones de formación, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). MAXIMO 3 DIPLOMAS.
- **Formación específica en docencia:** Pregrado, Posgrado, Licenciatura (Fotocopia del acta de grado y diploma), diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas (con vigencia de los últimos tres (03) años) (Acciones de formación, cursos, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). MAXIMO 3 DIPLOMAS, PROFESIONAL 1 y OTROS EVENTOS 2
- **Formación específica en TICS:** Soportar las capacitaciones en informática, (Windows, office, telemática, etc.) Ultimos tres (03) años, Certificado Maestro o Ciudadano digital (Obligatorio). CIUDADANO O MAESTRO DIGITAL Y OTRO EVENTO (MAXIMO 2 DIPLOMAS)
- **Formación y/o dominio en una lengua foránea:** certificado en los últimos (05) años. (Aplica mayor valoración según su clasificación siendo estas: C1, C2 O avanzado, B1, B2 o intermedio, A1, A2 O básico), en caso de no ser específico el certificado se puntuara como BASICO.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 – 2019 / ESJIM – GRUPE

- **Experiencia profesional (laboral):** (haber laborado en temas afines a la asignatura(s) a las que se postula estableciendo tiempo y Lugar). Para el personal que aplique la carrera de Derecho, declaración juramentada en la que indique tiempo litigando y últimos cinco procesos.
- **Experiencia docente:** vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica. Según las siguientes especificaciones aplica mayor valoración: (menor a 1 año, entre 1 y 3 años, mas de 3 años), se solicita sea mencionado en dichas certificaciones el tiempo.
- **Experiencia investigación:** Evidencias vinculación en procesos de investigación: grupos (solo aplica registro ante Colciencias) y/o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales), se valora las evidencias de vinculación con el debido registro.
- **Producción intelectual:** Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico: 1) relacionar contenidos programáticos, módulos de asignaturas o productos de innovación tecnológica, 2) relacionar artículos científicos, ponencias realizadas, 3) ensayos u otros. **MAXIMO 3 CERTIFICACIONES UNO POR CADA ÍTEM**, debidamente certificados por la institución y/o escuela donde realizan o han realizado dicha producción intelectual.

Nota: La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tomada en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

NO.	ASIGNATURA	GRADO
1	HABILIDADES COMUNICATIVAS	Subintendentes
2	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	Subintendentes
		Intendentes Jefes subcomisarios
		Intendentes
3	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA	Subintendentes
4	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	Subintendentes Intendentes
		Jefes, subcomisarios
		Intendentes
5	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	Subintendentes
6	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Subintendentes Intendentes
		Jefes
		Intendentes Subcomisarios
7	INVESTIGACIÓN	Subintendentes Intendentes
		Jefes
		Intendentes
8	MANDO POLICIAL	Subintendentes Intendentes
		Jefes
		Intendentes
9	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	Intendentes
10	CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO	Intendentes
11	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Intendentes Jefes Subcomisarios
12	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	Intendentes Jefes
13	POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Subcomisarios
14	DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Subcomisarios
15	INGLES	Subcomisarios



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Habilidades comunicativas (SI)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo. Básica: - Licenciatura en filosofía y letras - Licenciatura en español - Licenciatura en humanidades y lengua castellana - Licenciatura en idiomas - Filología - Comunicación social y periodismo	conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Investigación Criminal (SI – IT- U-SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Tecnólogo en criminalística, Criminalista y/o profesional en investigación criminal postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o investigación criminal Básica: Técnico profesional en investigación judicial, Técnico profesional en balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología criminal, Policía judicial



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública (SI) Política pública y seguridad ciudadana (SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Prospectiva, Seguridad pública, Servicio de policía, Gestión territorial de la seguridad. Básica: - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Sociólogo - Psicólogo - Trabajador social - Pedagogo – Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de policía, Prospectiva, Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad.

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Actualización Jurídica (SI - IT - IJ-SC)	formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores. Básica: - Derecho -Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de policía.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Derecho Penal y Procedimiento Penal (SI)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente.
Derecho y Procedimiento Penal Militar (SC)	Básica: - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Ética y Cultura de la Legalidad (SI – IT - IJ -SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas. Básica: - Licenciatura en filosofía - Psicología - Sociología - Trabajador social - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas - Tecnología en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinaria.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Investigación (SI – IT- IJ)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación Básica: - Licenciatura en educación - Psicopedagogía - Pedagogía -Cualquier pregrado en ciencias exactas y/o ciencias sociales. -Cualquier licenciatura	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias sociales., Docencia universitaria, Metodología de la investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía.

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita (IT)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y Periodismo. Básica: - Licenciatura en filosofía y letras - Licenciatura en español - Licenciatura en humanidades y lengua castellana - Licenciatura en idiomas - Filología - Comunicación social y periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACION ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Mando Policial (SI - IT - IJ)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y Victimología, Gestión territorial de la seguridad, Derecho de policía. Básica: - Licenciatura en filosofía - Psicología - Sociología - Historia - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas - Tecnología en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): cultura de la legalidad, ética, moral, principios y valores, convivencia, resolución de conflictos, competencias ciudadanas, derechos humanos - D.I.H., capacitaciones en servicio de policía, sistema de gestión integral, doctrina institucional, diplomado en política pública y seguridad, diplomado en doctrina y modalidades del servicio, actualizaciones académicas en temas relacionados con el régimen institucional, doctrina policial, historia institucional, control interno, planeación estratégica, planeación institucional, estudios en servicio de policía. actualizaciones académicas en temas relacionados con: servicio de policía, doctrina policial, orden cerrado, Gestión estratégica de unidades policiales. - diplomado profesionalización para la gestión policial convivencia y seguridad pública - diplomado profesionalización para la gestión policial análisis y ejecución del servicio de policía



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Contratación Estatal y Presupuesto (IT)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría. Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, Econometría.

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos específicos
Manejo de Herramienta Didácticas (IJ)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a: educación, tecnologías de la información y las comunicaciones. Básica: Cualquier licenciatura	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): educación, enseñanza, aprendizaje, redacción de informes, ortografía, auditoría, comunicación social y periodismo, literatura, redacción y escritura, técnicas de redacción, redacción de textos, ortografía, obras literarias.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos Específicos
Administración Pública (IJ-SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría. Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría.

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos Específicos
Ingles (SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría. Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

REQUISITOS GENERALES

APLICA PARA TODAS LAS ASIGNATURAS

Saber hacer	Experiencia específica	Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar) (aplica mayor valoración)
	Experiencia docente	Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o policía nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines (aplica mayor valoración)
	Experiencia en investigación	Vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales)
	Producción intelectual	Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico

Saber	Formación académica	Formación específica requerida en docencia; pregrados, posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria, educación, pedagogía, didáctica, formador de formadores, ICITAP, diplomado de actualización para el desempeño docente, seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. aplica también licenciaturas en cualquier área . relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano realizados durante los últimos tres (03) años
		Formación específica requerida en manejo de tics (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.) relacionar únicamente capacitaciones realizadas durante los últimos tres (03) años
	Certificación en un segundo idioma	Formación y/o dominio en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (aplica mayor valoración)



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

ENVIÓ DE FOTOGRAFIA: Fotografía a color en fondo blanco, tamaño 3x4, formato JPG, resolución 300 MMP, medio magnético al e-mail: esjim.araca-pro@policia.gov.co mencionando nombres y apellidos completos, convocatoria a la cual se esta presentando, títulos profesionales, formación académica, número celular y breve descripción profesional y desempeño docente, la información solicitada será útil en la toma de decisiones y de vital importancia para la actualización de la plataforma académica.

PROGRAMA ACADÉMICO: Diplomados de ascenso del personal de señores Patrulleros que aprobaron el concurso para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo.

LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté - Cundinamarca.

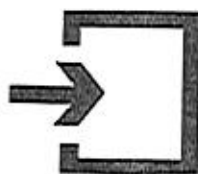
Nota: El profesional a contrato después de haber superado los diferentes procesos y procedimientos internos, será notificado de su selección y deberá asistir a la semana de **inducción** la cual es de **obligatoria** asistencia para seguir con la etapa precontractual.

Nota: La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa, de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.

Atentamente,


Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**
Directora (E) Escuela

Elaboro: SI. Juan Antonio Quintero Roa – Responsable Programas Académicos
Revisado: CT. Leonardo Fabio Solano Rivera – Jefe Pregrados y Extensión
Revisado: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro – Jefe Área Académica
Fecha elaboración: 15-10-2019



SECOP I

[Términos de uso](#) | [Mapa del sitio](#) | [Preguntas frecuentes](#) | [Contáctenos](#)
[Compradores](#)[Proveedores](#)[Colombia Compra](#)[Circulares](#)[Transparencia](#)[Sala de Prensa](#)[Ciudadanos](#)**Detalle del Proceso Número: CD_0473_2017**

CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Cuando no Exista Pluralidad de Oferentes en el Mercado (Literal G)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[8011] Sistemas educativos alternativos
Clase	[801116] Educación de adultos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	REALIZAR CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES BASICAS EN ADMINISTRACION PUBLICA, DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC

Cuantía a Contratar	\$ 59,171,280
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2008	\$ 59,171,280

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Valle del Cauca : Cali
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Valle del Cauca : Cali
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 56 3 11-36
Departamento y Municipio de Entrega de Documentos	Valle del Cauca : Cali
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 57 # 11-29

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	04-08-2017 05:30 p.m.
--------------------------------------	-----------------------

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	direccion.administrativa@cvc.gov.co
--------------------	--

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	0472-2017
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	REALIZAR CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES BASICAS EN ADMINISTRACION PUBLICA, DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cuantía Definitiva del Contrato	\$59,171,280.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	SABER PUBLICO S.A.S.
Identificación del Contratista	NIT de Persona Jurídica No. 900819137
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.

Nombre del Representante Legal del Contratista	WILFRAN YAIR CASTELLANOS CIFUENTES
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 80224462
Valor Contrato Interventoría Externa	\$,00
Fecha de Firma del Contrato	20 de septiembre de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	29 de septiembre de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	19 de diciembre de 2017
Fecha de Liquidación del Contrato	28 de diciembre de 2017
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Origen de los recursos	Recursos propios
Documentos del Proceso	

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL		378 KB	1	28-12-2017 11:00 AM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		367 KB	1	06-10-2017 10:50 AM
Contrato			3,18 MB	1	06-10-2017 10:49 AM
Documento del Proceso	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA		643 KB	1	03-08-2017 01:43 PM
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO		4,37 MB	1	03-08-2017 01:43 PM
Documento del Proceso	ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		1,18 MB	1	03-08-2017 01:43 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	03 de August de 2017 01:43 P.M.
Celebración de Contrato	06 de October de 2017 10:49 A.M.
Liquidación de Contrato	28 de December de 2017 11:00 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/contacto



[Compradores](#)
[Proveedores](#)
[Colombia Compra](#)
[Circulares](#)
[Transparencia](#)
[Sala de Prensa](#)
[Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número: CMA-CD-007-2018

CASANARE - CONCEJO MUNICIPIO DE AGUAZUL

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[86] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[8610] Formación profesional
Clase	[861017] Servicios de capacitación vocacional no - científica

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A LOS CONCEJALES MUNICIPALES DE AGUAZUL Y SECRETARÍA GENERAL, EN TEMAS RELACIONADOS CON ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y OTROS TEMAS DE INTERÉS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS.

Cuantía a Contratar	\$ 20,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2018000047	\$ 20,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Casanare : Aguazul
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Casanare : Aguazul
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	calle 11 No 11 35
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Casanare : Aguazul
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	calle 11 No 11 35

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	contrataciones@aguazul-casanare.gov.co
--------------------	--

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	07-2018
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A LOS CONCEJALES MUNICIPALES DE AGUAZUL Y LA SECRETARÍA GENERAL, EN TEMAS RELACIONADOS CON ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y OTROS TEMAS DE INTERÉS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$20,000,000.00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	50 %
Nombre o Razón Social del Contratista	FEDERACIÓN NACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES - FEDECAL
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900893036

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANGELA MERCEDES GUZMÁN AYALA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1002387656
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00
Fecha de Firma del Contrato	31 de agosto de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	03 de septiembre de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato	16 Días
Fecha de Terminación del Contrato	17 de septiembre de 2018
Fecha de Liquidación del Contrato	21 de septiembre de 2018
Destinación del Gasto	No Aplica
Documentos del Proceso	

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acta de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA LIQUIDACIÓN		241 KB	1	02-01-2019 11:19 AM
Documento Adicional	ACTA INICIO		120 KB	1	17-09-2018 09:31 AM
Documento Adicional	APROBACION POLIZA		238 KB	1	17-09-2018 09:31 AM
Documento Adicional	REGISTRO		20 KB	1	17-09-2018 09:31 AM
Contrato	MINUTA		600 KB	1	17-09-2018 09:31 AM
Documento del Proceso	AUTORIZACIÓN		46 KB	1	16-09-2018 04:15 PM
Documento del Proceso	ANÁLISIS DE SECTOR		289 KB	1	16-09-2018 04:15 PM
Documento del Proceso	CDP		30 KB	1	16-09-2018 04:15 PM
Documento del Proceso	MATRIZ DE RIESGO		326 KB	1	16-09-2018 04:15 PM
Documento del Proceso	ESTUDIO PREVIO		905 KB	1	16-09-2018 04:15 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	17 de September de 2018 09:30 A.M.
Creación de Proceso	16 de September de 2018 04:15 P.M.
Liquidación de Contrato	02 de January de 2019 11:19 A.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

Información*

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO

DE AUTOR

Precio estimado total: 40.200.000 COP

Número del proceso: DNDA 008-2019

Título: Prestación de Servicios profesionales para apoyar la gestión en el Grupo de Compras de la Subdirección Administrativa en temas de Contratación Estatal

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestación de Servicios profesionales para apoyar la gestión en el Grupo de Compras de la Subdirección Administrativa en temas de Contratación Estatal, para la ejecución de los recursos de inversión aprobados para la vigencia fiscal 2019, que se encuentra detallado en la ficha DPIN 2018011000531.

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Duración del contrato: 268 (Días)

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 28 # 13A-15 PISO 17 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 80101706 - Servicios profesionales de adquisiciones

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Si ☒ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐ Si ☒ No

PAA: 2019

Misión y visión:

MISSION Y VISION: Misión: Misión: Proteger a los titulares del derecho de autor y de los derechos conexos contribuyendo al desarrollo de una cultura de respeto a estos derechos. Creatividad productiva, garantizar a la comunidad artística el beneficio de sus obras y de contribuir al desarrollo de las industrias culturales y la riqueza del país. Garantizar el acceso a la justicia especializada y a los medios alternativos de solución de conflictos. Formación de funcionarios para que sean promotores y difusores del respeto por el derecho de autor y los derechos conexos. Constituir alianzas estratégicas, a nivel nacional e internacional, con los sectores público y privado que contribuyan a una cultura de respeto por el derecho de autor y los derechos conexos. Visión: Ser una entidad líder, dinámica y reconocida que contribuya en forma permanente a la plena vigencia del respeto al derecho de autor y los derechos conexos. Constituir alianzas estratégicas, a nivel nacional e internacional, con los sectores público y privado que contribuyan a una cultura de respeto por el derecho de autor y los derechos conexos. Visión: Ser una entidad líder, dinámica y reconocida que contribuya en forma permanente a la plena vigencia del respeto al derecho de autor y los derechos conexos.

Valor total estimado de adquisiciones: 202.500.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80101706	Prestación de Servicios profesionales para apoyar la gestión en el Grupo de Compras de la Subdirección Administrativa en temas de Contratación Estatal	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	40.500.000,00 COP	COMPRAS

Identificación

Dar publicidad al proceso: ☒ Si

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato: 3/04/2019 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio de ejecución del contrato: 3/04/2019 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo de ejecución del contrato: 5 días para terminar (31/12/2019 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación del proceso: 1/04/2019 7:01:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? ☐ No¿Solicitud de garantías? ☐ No

Documentación

Nombre del documento

2 Matriz Riesgos Contrat Abril 1-19.pdf

5 Anexo1 Técnico abril 01-2019.pdf

6 Anexo 2 Inhabilitados abr 01-19.pdf

7 Anx 3 Certif parafiscales abr 01-19.pdf

8 Anx 4 Retenc fuente contrat Abril 1-19.pdf

Descargar

Descargar

Descargar

Descargar

Descargar

9 Anx 5 Modelo Certif alim abr 01-19.pdf
 10 Anx 6.1 Form bienes rentas abr 01-19.xls
 11 Anx 6.2 Form bienes rentas abr 01-19.xls
 12 Anx 7 Modelo afiliación ARL abr 01-19.pdf
 13 ANEXO No. 8 SIF abr 01-19.pdf
 1 EP contratacion AVA Mar 21-19.pdf

Descargar
 Descargar
 Descargar
 Descargar
 Descargar
 Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
GLORIA RAQUEL TRIVIÑO GUZMAN	40.200.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☒ Si ☐ No
 Destinación del gasto Inversión
 Origen de los recursos Presupuesto nacional/ territorial
 Entidad Estatal registrada en el SIF ☒ Si ☐ No
 Código unidad/subunidad ejecutora 37-03-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
4219	CDP	Generado	40.500.000 COP	40.500.000 COP	37-03-00
Saldo de CDP			40.500.000 COP		
Saldo de vigencias futuras			0 COP		
Saldo total a comprometer			40.500.000 COP		
Última consulta a SIF			Exito		
Fecha de consulta SIF			29/03/2019 07:10 PM		

Cuestionario

1 Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.

Código económico		Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal		Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal		Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101700	Prestación de Servicios profesionales para apoyar la gestión en el Grupo de Compras de la Subdirección Administrativa en temas de Contratación Estatal para ejecutar el proyecto de Inversión	1,00	UN	40.200.000,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo Referencia Asunto Fecha
 No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CERTIFICACIÓN

Yo **Martha Cristina Homez Garcia** identificada con cedula de ciudadanía No. 64555980 profesional para la temática en Administración Pública, certifico que durante la ejecución del contrato me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

CONDICIONES TÉCNICAS		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMACION ACADÉMICA ADMINISTRACION PUBLICA Administrador Policial y/o Administrador de Empresas y/o Administrador Público y/o Economista y/o Contador Público y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o postgrados afines a: Administración Pública y/o Gestión de Proyectos y/o Ciencias Económicas y/o Servicio de Policía y/o Auditoría. Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano. Formación específica requerida en manejo de TIC's (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).	X	
EXPERIENCIA PROFESIONAL Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar). Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines.	X	
CAPACIDAD OPERATIVA Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación: <i>Modalidad presencial:</i> ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar. ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación. <i>Modalidad virtual:</i> ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.	X	

✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.	
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción. 2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público". 3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional. 4. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada. 5. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 6. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución. 7. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada". 8. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la formación profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional". 9. El CONTRATISTA, entregará como producto final de la temática el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso. PARÁGRAFO. El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico. 10. La prestación del servicio se deberá hacer de forma parcial en la modalidad presencial y virtual, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito (no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica	X

conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936,584). Si solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible), pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente. 11. INDEMNIDAD, donde el CONTRATISTA mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por El CONTRATISTA. 12. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. 13. Desarrollará la temática en las fechas determinadas por el Área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o por el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo. 14. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental. 15. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase. 16. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo eslim.grupo-jef@policia.gov.co 17. El CONTRATISTA presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos: • Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". • Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestría o doctorado: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la Resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia", y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la ESJIM.	X	
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de		

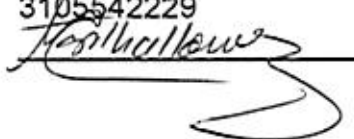
servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo". 1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual: 1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá: 1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. 2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. 4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. 5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. 6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas y/o inscripción. 7. 1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá: 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad 1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los	X	
--	-----------------	--

aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. 1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Elementos de Protección Personal: ✓ Bata de docencia con su respectivo tarjetero ✓ Calzado cómodo para el desarrollo de la actividad docente ✓ Anteojos (cuando aplique)		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios: - Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). - Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. - Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.	x x	

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", *en el mes* junio del año 2020.

Atentamente;

Nombre: Martha Cristina
Apellido: Homez Garcia
Numero identificación: 64555980
Dirección: Carrera 53ª 50-15
Teléfono: 3105542229
Firma:



Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: CARACTERIZACION DE LA POBLACION Y ACTUALIZACION DE DERECHOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2AR-FR-0058		
Fecha: 23/10/2012	CONSTANCIA DEL ESTADO DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD PARA TITULARES COTIZANTES	
Versión: 0		

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

EL(LA) SUSCRITO(A) FUNCIONARIO RESPONSABLE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS

HACE CONSTAR QUE:

202164El(La) Señor(a) **HOMEZ GARCIA MARTHA CRISTINA**, identificado(a) con CC No 64555980, se encuentra afiliado(a) en calidad de **TITULAR** y se encuentra **ACTIVO** en el Plan Obligatorio de Salud de la Policía Nacional, Dirección de Sanidad (Régimen de Excepción) como **CPS-4 – LABORANDO**, de la Policía Nacional.

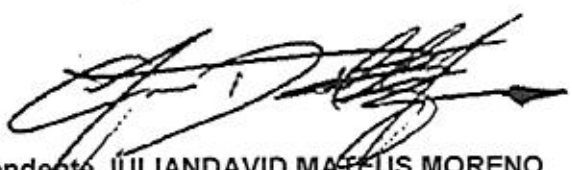
El Decreto 1703 de 2002, Artículo 14. Establece que para efectos de evitar el pago de cobertura y desviación de recursos, las personas que se encuentren exencionadas por la ley para pertenecer al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo establecido en el Artículo 279 de la Ley 100 de 1993, no podrán utilizar simultáneamente los servicios del Régimen de Excepción y del Sistema General de Seguridad Social en Salud como cotizantes o beneficiarios.

Cuando la persona afiliada como cotizante a un Régimen de excepción tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales este obligado a cotizar al sistema de Seguridad Social en Salud, su empleador o administrador de pensiones deberá efectuar la respectiva cotización al FOSYGA en los formularios que para tal efecto defina el Ministerio de Salud.

Los servicios asistenciales serán prestados, exclusivamente a través del Régimen de excepción, las prestaciones económicas a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, serán cubiertas por el FOSYGA en proporción al Ingreso Base de cotización sobre el cual se realizaron los respectivos aportes. Para tal efecto el empleador hará los trámites respectivos.

La presente se expide a solicitud del interesado. Dada en Bogotá D.C., el día martes, 27 de agosto de 2019), para ser presentada **A ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO (ESJIM).**

Atentamente,


Intendente JULIANDAVID MATEUS MORENO
Responsable Afiliación y Actualización de Derechos

Página 1 de 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber: Martha Cristina Homez Garcia domiciliado en Carrera 53ª 50-15, identificado con cedula de ciudadanía 64555980, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal de Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de los diferentes seminarios dirigidos a un personal de Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ascienden al grado inmediatamente superior, a ejecutarse durante la vigencia 2020".

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

Página 2 de 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Versión: 2		

7. **EL PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO**.

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

NOMBRE DEL PROPONENTE	: Martha Cristina Homez Garcia
NIT o C.C.	: 64555980
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
C.C.	:
DIRECCIÓN	: Carrera 53ª 50-15
TELÉFONO Y/O CELULAR	: 3105542229
E-MAIL	: marthahomez1408@yahoo.com.co

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	Contratación Directa	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: Martha Cristina Homez Garcia domiciliado en Carrera 53ª 50-15, identificada con cedula de ciudadanía numero 64555980 expedida en Sincelejo, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

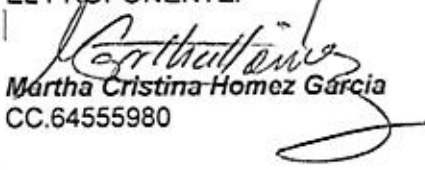
4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	Contratación Directa	
Versión: 2		

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

6. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad Bogotá en el mes de junio del año 2020.

EL PROPONENTE:


Martha Cristina Homez García
 CC.64555980

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, Martha Cristina Homez Garcia Identificada con la cedula de ciudadanía No.64555980, con domicilio en Carrera 53ª 50-15, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptirlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

Código: 1DT-FR-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

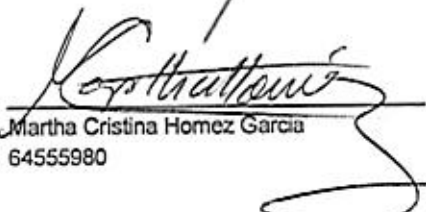
ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, o interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en el mes junio del año 2020.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación
Empresa:
Cargo:


 Martha Cristina Homez Garcia
 64555980



DATOS PACIENTE

Nombres:	MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA		
Tipo de Documento:	CC Documento	64555980	
Sexo	F	F. Nacimiento:	14/08/1964
Entidad:	PARTICULAR..		
Centro de Costo:	N/A		
Cargo:	CONTRATISTA		
Fecha de Atención:	2018-01-06		
Fecha y Hora entrega resultados:	06/01/2018 9.37 AM		

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD

Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

APTO (A) Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Tipo de Restricciones ó Limitaciones:

NO TIENE

Recomendaciones:

VALORACION OPTOMETRICA USO DE CORRECCION VISUAL SEGUN FORMULA

OTRAS:

Se Sugiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica

CONDICION VISUAL

Exámenes Realizados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que halla lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): SANDRA MILENA CARRILLO RM: 111773/2009
AHUMADA

Firma y sello del Médico Evaluador

MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA
64555980
C.C.
Firma del trabajador Evaluado

* BOGOTÁ SEDE PRINCIPAL
Calle 19 No. 3-50 Edificio Barichara
Tel.: (+1) 201 4505 - 280 8893 - 280 8382

SEDE SUR
Autopista Sur (Transversal. 35) No. 42 Sur,
Villamayor Tel.: (+1) 458 5819 - 203 9094

SEDE CENTRO
Cra. 8 No. 19-08
Tel.: (+1) 282 6429 - 342 4934

SEDE OCCIDENTE

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-06
Tel.: (+1) 4140597 - 200 84

SEDE NORTE
Autopista Norte No. 83-29
Tel.: 805 1875 - 610 57 71

SEDE NORTE 2
Autopista Norte No. 83-89
Tel.: (+1) 257 9325 - 256 2362

SEDE ZONA FRANCA

BUCARAMANGA
Calle 55 No 31 - 113, Barrio Antiguo Campestre,
Tel.: (+7) 697 37 34 - 301 737 26 37

VILLAVICENCIO
Calle 34 No. 41 - 74 Barrio Barzani Alto
Tel.: (+8) 674 0916 - 674 0915

CARTAGENA DE INDIAS
Avenida Pedro de Heredia, Sector La Amador,
Calle 32 No 208 - 21 Piso 2 Tel.: (+8) 644 09 71

SEDE BARRANQUILLA

SANTA MARTA
Calle 22 No 14 - 70, Centro Médico
Perlas del Caribe, Tel.: (+5) 421 46 44 - 421 65

BUENAVENTURA
Calle 7 No. 3-11 Oficina 2001 Edificio Pacifico
Trader Center Tel.: (+2) 240 4734 - 240 2055

MEDELLIN
Carrera 80 No. 44 B-91 Barrio la America
Tel.: (+4) 412 1145 - 416 7011

CALI





REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITECNICO DE
SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCÍA

Con Documento de Identidad No 645555980

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - JUNIO - 09 DE 2019

Registrado en el Libro de Actas No 0020190609

CÓDIGO DE SEGURIDAD 190609S

POLITECNICO DE
SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS

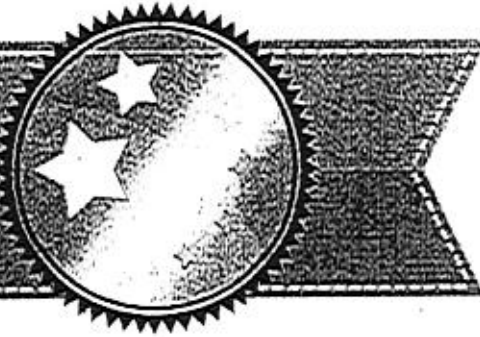
Rector

ESTEFANNY PORRAS

Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodeuramerica.com,
indicando el Nitro de actas con el cual se registra el mismo



FORMACION ACADEMICA



República de Colombia



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
DEL ÁREA ANDINA**

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:*

Martha Cristina Homez García

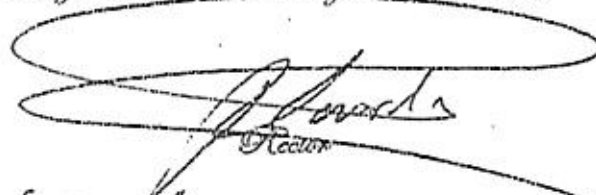
C.C. No. 64.555.980 de Sincelejo

*Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de*

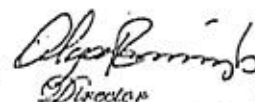
Especialista en Pedagogía para la Docencia Universitaria

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D. C., 8 de junio de 2012


Rector


Secretario General


Director

**FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
ACTA DE GRADO 578**

En Bogotá D.C., el 8 de junio de 2012 a las 15:00 horas convocados por Resolución Nacional 053 del 1 de los citados mes y año, se reunieron el Rector Representante Legal, Carácter Nacional, doctor Fernando Laverde Morales, la Decana de la Facultad de Educación, doctora Olga Ramírez Torres y la Secretaria General, Doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA con cédula de ciudadanía número 64555980 de Sincalajo, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA PARA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo 009 del 28 de marzo de 2006. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de Registro de títulos Tomo 6, Folio 169, número 32325

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector Representante Legal, Carácter Nacional
OLGA RAMIREZ TORRES, Decana de la Facultad de Educación
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General.

Dada en Bogotá D.C., el 8 de junio de 2012.


MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA



LA UNIVERSIDAD GENERAL

Patronato, Ley No. 1576 del 5 de Mayo de 1957

DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Martha Cristina Gomez Garcia

C.C. 64.555.980 de Sinceltio (Bucara)

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE FORMACIÓN AVANZADA PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ENIGIDOS
POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

**ESPECIALISTA EN
INFORMÁTICA PARA LA DOCENCIA - EDUCATIVA**

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá, B.C., 22 de 30 16 de 2004

RECTOR

DIRECTOR
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN

SECRETARIO GENERAL

ANOTADO AL FOLIO 003/12
DEL LIBRO DE REGISTRO NO. 2-022405
... 15 MAR 2005



UNIVERSIDAD CENTRAL
Personería Jurídica N°. 1876 del 5 de junio de 1967, Minjusticia



ACTA DE GRADO

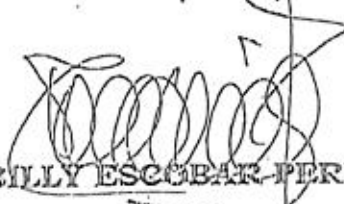
El Suscrito Secretario General de la FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL, CERTIFICA: que en el Libro de Actas de la Universidad, anejos 3631 a 3632 se encuentra la siguiente Acta de Grado: ACTA DE GRADO No. 1607-06. En Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil seis (2006), siendo las cinco y treinta (5:30) de la tarde, convocados por Resolución Rectoral No. 036-2006, se reunieron en el Auditorio Jorge Enrique Molina de la UNIVERSIDAD CENTRAL, el Señor Rector, Doctor GUILLERMO PÁRAMO ROCHA, el Director de la ESPECIALIZACIÓN EN INFORMÁTICA PARA LA DOCENCIA - EDUMÁTICA, Doctor MIGUEL ANGEL VARGAS HERNANDEZ y el Secretario General de la Universidad Doctor BILLY ESCOBAR PEREZ, para presidir y rubricar el grado de ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA PARA LA DOCENCIA - EDUMÁTICA, a MARTHA CRISTINA HOMES GARCÍA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 64.555.980 de SINCELEJO - SUCRE, quien cursó y aprobó todas las materias comprendidas en el Pensum, cumpliendo de esta forma con los requisitos exigidos por la Especialización en Informática para la Docencia - EDUMÁTICA y habiéndose hecho merecedor (a) de recibir el título mencionado, el cual otorga la Universidad debidamente autorizada por las Resoluciones Nos. 15813 de 1.978, emanadas del Ministerio de Educación Nacional y el Acuerdo No. 007 del 4 de diciembre de 1996 del Consejo Superior del Claustro, Código ICFES 170953700041100113400. Una vez leídos los documentos correspondientes, el Señor Rector tomó el juramento al Graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Universidad, ejerciendo la Especialización en Informática para la Docencia - EDUMÁTICA, con las más exigentes pulcritud y moral profesionales. Luego de la entrega de los Diplomas, el Señor Rector presentó un saludo de la Universidad. Agotado el Orden del Día, la sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta ceremonia intervinieron.

(Fdo.) GUILLERMO PÁRAMO ROCHA, Rector.

(Fdo.) MIGUEL ANGEL VARGAS HERNANDEZ, Director de Especialización.

(Fdo.) BILLY ESCOBAR PEREZ, Secretario General.

Es fiel copia tomada de su original a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil seis (2006).


BILLY ESCOBAR PEREZ



LA FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL

Resolución No. 1878 del 5 de julio de 1987

DEBIDAMENTE RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

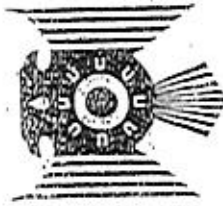
TENIENDO EN CUENTA QUE:

Martha Cristina Iñiguez García

C.C. 64.555.980 de Sincelajo (Sucre)

AFORÓ LOS ESTUDIOS DE FORMACION AVANZADA PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS
REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA



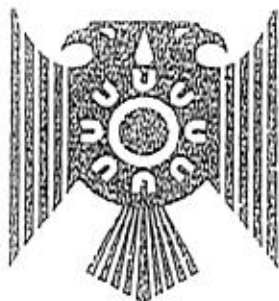
EN TESTIMONIO DE LO EXFUESTO SE EXFIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASI LO ACREDITA
Bogotá, D.C. Noviembre 28 de 2000

Rector

Secretario General

Director Programa de Especialización

Asociado Febo 00353
Del Libro de Registro No. 1.000.000
Fecha 05 09 2000



ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL, CERTIFICA: que en el Libro de Actas de la Universidad, a folios 1675a 1677 se encuentra la siguiente Acta de Grado: ACTA DE GRADO No. 797-00. En Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil (2000), convocados por Resolución Rectoral No. 083-00, se reunieron en el Auditorio de la Sede Norte, el Señor Rector de la FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL, Doctor RUBEN AMAYA REYES, el Director de los Posgrados, Doctor JOSE LEONARDO VALENCIA, el Director del Programa de Especialización en Revisoria Fiscal y Contraloría, Doctor JESÚS MARIA PEÑA BERMUDEZ y el Secretario General de la Universidad, Doctor BILLY ESCOBAR PEREZ, presidieron y rubricaron el grado de ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA, al (la) señor(a) (ita) MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 64.555.980 de sincelejo (Sucre), quien cursó y aprobó todas las materias comprendidas en el pñsum, cumpliendo de esta forma con los requisitos exigidos por la Especialización en Revisoria Fiscal y Contraloría y habiéndose hecho merecedor (a) a recibir el título mencionado, el cual otorga la Universidad debidamente autorizada por las Resoluciones Nos. 15818 de 1978, emanadas del Ministerio de Educación Nacional y el CODIGO No. 56431, expedido por el ICFES. Una vez leídos los documentos correspondientes, el Señor Rector tomó el juramento al (a) Graduando (a), quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Universidad, ejerciendo la Especialización en Revisoria Fiscal y Contraloría, con las más exigentes pulcritud y moral profesionales. Luego de la entrega de los Diplomas, los Directivos presentaron un saludo de las Universidades. Agotado el Orden del Día, la sesión se dió por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta ceremonia intervinieron.

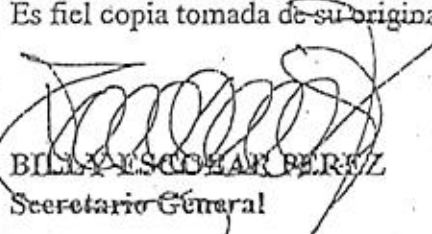
(Fdo.) RUBEN AMAYA REYES, Rector Fundación Universidad Central.

(Fdo.) JOSE LEONARDO VALENCIA MOLANO, Director de los Posgrados

(Fdo.) JESUS MARIA PEÑA BERMUDEZ, Director Especialización

(Fdo.) BILLY ESCOBAR PEREZ, Secretario General.

Es fiel copia tomada de su original a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil (2000).


BILLY ESCOBAR PEREZ
Secretario General



República de Colombia - Ministerio de Educación
y su número

Compañía Industrial del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 MCM - 30752

Se Confiere el Título de:

Contador Público

en:

Mateta Unión Industrial

C. C. No. 64.555.980 de SINCELEJO

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación
y el respectivo programa de estudios; en fe de lo cual se expide el presente
Diploma en Sincelejo - República de Colombia.

El día 20 de DICIEMBRE de 1996


Decano


Secretario


Registrante



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE
CUCAR

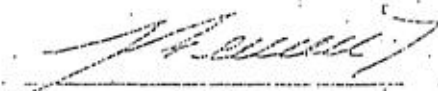
ACTA DE GRADO No. 453

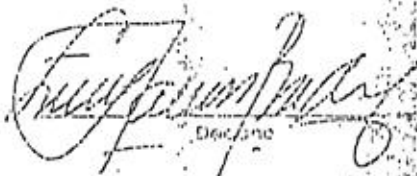
En Sincello a los VEINTE (20) DIAS del mes de DICIEMBRE de mil novecientos
noventa y SEIS (1996) en la Sede Central COLECTIVA de la Corporación
del egresado MARTHA CRISTINA RODRIGUEZ GARCIA
quien culminó satisfactoriamente sus estudios de CONTABILIDAD PÚBLICA
en la Facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS de esta institución universitaria.

El acto fue autorizado por el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 53 de VEINTISÉIS
19 de DICIEMBRE de 1996, a solicitud de la Oficina de Registro y Calificación.

El egresado, quien se identificó con la C.C. No. 41555388 expedida en SINCELEJO,
se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma correspondiente que lo acredita como
profesional universitario y cual lo habilita para ejercer la profesión en todo el territorio nacional, de acuerdo
a la ley.

Para constancia de lo expuesto se firmó por quienes intervinieron, así:


Rector


Decano


Secretario General

El diploma queda radicado bajo el No. 153 en el tomo 19 del libro de Registro
de diplomas No. 1.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL

ACTA 12

En Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de julio de 2011, siendo las 10:00 horas, se reunieron en solemne ceremonia presidida por el señor Brigadier General EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA, Director Nacional de Escuelas; la señora Coronel NAYDÚ VILLAMARÍN RENTERÍA Directora Escuela de Seguridad Vial; el señor Mayor DAGOBERTO GONZÁLEZ FIGUEROA, Decano Facultad de Seguridad Vial; Intendente EDWIN ENRIQUE REMOLINA CAVIEDES Jefe Registro y Control Académico Escuela de Seguridad Vial; con el propósito de conferir el título de "Técnico Profesional en Seguridad Vial" según resolución No. 8515 del 27 de septiembre de 2010 procedente del Ministerio de Educación Nacional; al señor(a):

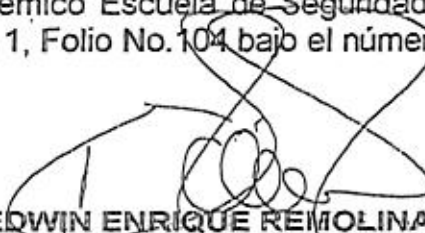
MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCÍA
C.C. No. 64555980

El antes mencionado fue presentado por el señor Mayor DAGOBERTO GONZÁLEZ FIGUEROA Decano Facultad de Seguridad Vial, quien dio fe del cumplimiento de los requisitos legales y académicos del estudiante, quien cursó y aprobó los estudios correspondientes al programa académico vigente.

En consecuencia el señor Brigadier General EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA, Director Nacional de Escuelas, tomó el juramento de rigor y por delegación del estado le confirió el título de:

"TÉCNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL"

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de diciembre de 2010, por el Intendente EDWIN ENRIQUE REMOLINA CAVIEDES, Jefe Registro y Control Académico Escuela de Seguridad Vial, y se registró en el libro Actas de Grado No. 1, Folio No. 104 bajo el número 3153.



Intendente **EDWIN ENRIQUE REMOLINA CAVIEDES**
Jefe Registro y Control Académico



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de noviembre de 2006 y teniendo en cuenta que el (a) señor (a)

MARTHA CRISTINA HOMER GARCIA

Cédula de Ciudadanía No. 64555980

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, por lo tanto le otorga el título de:

"TÉCNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL"

Programa con Registro Calificado, otorgado mediante Resolución No. 8515 del 27 de Septiembre de 2010 del Ministerio de Educación Nacional

En constancia se firma el presente diploma en Bogotá, D. C., a los 15 días del mes de Julio de 2011
Registrado en el Libro 01 Folio 0 bajo el número 3153

Edwin Enrique

Intendente, EDWIN ENRIQUE REYNOLINA CAYUEDES
Jefe Registro y Control Académico Escuela de Seguridad Vial

Martha Cristina

Coronel MARÍA CRISTINA HOMER GARCÍA
Directora Escuela de Seguridad Vial

Marcelo González Figueroa

Mayor, MARCELO GONZÁLEZ FIGUEROA
Director Facultad de Seguridad Vial

Marcelo González Figueroa

Coronel MARCELO GONZÁLEZ FIGUEROA
Director Facultad de Seguridad Vial



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cundinamarca

Departamento de Capacitación - Cundinamarca

CERTIFICA QUE:

MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA

C.C 64.555.980

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca entre el 19 de Septiembre y el 3 de Octubre de 2019
Con una intensidad de 16 horas, Se expide en FUSAGASUGA, el 3 de Octubre de 2019

CARLOS ARTURO ZAMUDIO FORERO

Director Territorial Cundinamarca - ESAP



**El futuro
es de todos**

Gobierno
de Colombia

Para verificar la autenticidad del certificado, increse a <http://sitio.ces3.es/ap.edu.co/y/d/la/el/código>. Código: 8518173e351941959b47047a84d1824

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE

SURAMERICA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCÍA

Con Documento de Identidad No 64555980

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – JUNIO – 09 DE 2019

Registrado en el Libro de Actas No: 0020190609

CÓDIGO DE SEGURIDAD: 190609S

POLITECNICO DE
SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS

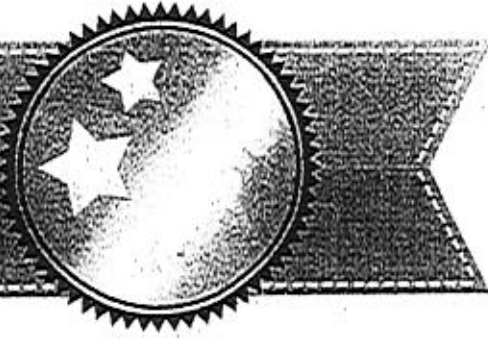
Rector

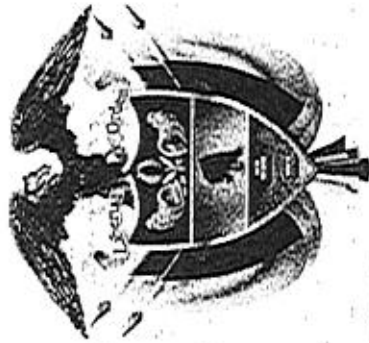
ESTEFANNY PORRAS

Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicoesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo.





REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA

Con Documento de Identidad No 64555980

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA

MEDELLIN - JULIO 21 DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020170721

 **POLITÉCNICO
SUPERIOR**
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170721A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21-549965 - 12

HACE CONSTAR QUE:

MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA

Con Documento de Identidad: No 64555980

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

MEDELLÍN - 12 DE ENERO DEL 2019 AL 16 DE FEBRERO DEL 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020190215



**POLITÉCNICO
SUPERIOR**

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190215A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Subdirección de Proyección Institucional

CERTIFICA QUE:

MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA

C.C 64.555.980

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

ABC DEL SERVIDOR PÚBLICO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 28 de Junio y el 23 de Agosto de 2019
Con una intensidad de 80 horas, Se expide el 29 de Agosto de 2019

JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ
Subdirector de Proyección Institucional
Escuela Superior de Administración Pública



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**



*El Colegio de Contadores Públicos de Colombia - CONPUCOL,
Creado mediante la escritura pública No. 1444 de la Notaría 15 de Bogotá
D. C. e identificado con el NIT. No. 900.096.821-7 y el registro mercantil
No. 50027.763 de la Cámara de Comercio de Bogotá.*



Certifica la asistencia de :

MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA

CC: 64.555.980

Quien cursó completamente el evento académico:

**Declaración De Renta Para Personas Naturales, Año
Gravable 2018**

Acreditación de 9 horas cursadas en Bogotá
desde 13 días de Julio 2019 a 13 días de Julio 2019

Evelio Rizo Navarro
Coordinador académico

Flor Estela Quiroga Mora
Presidenta Nacional

Visite <http://conpucol.org/course-certifications> con el código 3KArVjExwr para verificar
autenticidad

FORMACION ESPECÍFICA EN DOCENCIA



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 64555980

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LO PERSONAL Y LABORAL,

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ipiates, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

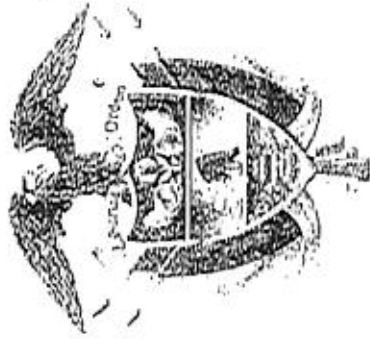
Firmado Digitalmente por

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
SUBDIRECTORA
CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
REGIONAL NARIÑO

53251099 - 13/07/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 9534001705883CC64555980C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

 **POLITÉCNICO**
SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2015 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21-549956-1

HACE CONSTAR QUE:

MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA

Con Documento de Identidad No 64555930

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA

MEDELLÍN - NOVIEMBRE 10 DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020171110



POLITÉCNICO
SUPERIOR *de Colombia*

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 171110A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

FORMACION ESPECÍFICA EN TICS



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTIC



CERTIFICA QUE

Martha Cristina Homez García

64555980

Forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales competentes en
Preparándome para mi Ciudadanía Digital - Jóvenes & Tecnología

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostró sus habilidades
y conocimientos para obtener la certificación en la unidad de competencia:

Comprender el potencial de los medios digitales como mecanismos de participación juvenil.

En el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas.

Orlando Seoanes Lerma
Vicerrector Administrativo
Universidad del César

Certificado otorgado el 25 de octubre de 2018

Código de autenticidad d1KZBCYHla

Certificado por ***
COMPETENCIAS



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTIC



CERTIFICA QUE

Martha Cristina Homez García

64555980

Forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales competentes en
Ciudadano Digital que construye paz - Tecnología & Paz

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostró sus habilidades
y conocimientos para obtener la certificación en la unidad de competencia:

Comprender el potencial de los medios digitales como mecanismos para
posibilitar el empoderamiento de una cultura de paz.

En el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas.

Orlando Seoanes Lerma
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cesar

Certificado otorgado el 25 de octubre de 2018

Código de autenticidad JJVuN6eb5c

Certificado por ***
COMPETENCIAS



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTIC



CERTIFICA QUE

Martha Cristina Homez García

64555980

Forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales competentes en
Participación e Inclusión en el Ecosistema Digital

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostró sus habilidades
y conocimientos para obtener la certificación en las unidades de competencia:

Reconocer herramientas que se encuentran en línea, para el acceso a comunidades virtuales y el manejo de la comunicación.
Explorar redes sociales y motores de búsqueda en línea, conociendo las limitaciones de internet como fuente de información.
Hacer uso de herramientas de computación en la nube, que faciliten el manejo de la información y la colaboración en línea.

En el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas.

Orlando Seoanes Lerma
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cesar

Certificado por ***
COMPETENCIAS

Certificado otorgado el 27 de octubre de 2018
Código de autenticidad 2xD2De2Y3H



MINTIC

vive digital
para la gente



TALENTO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EDUCACIÓN EQUIDAD

La Universidad del Cesar y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

CERTIFICAN QUE

MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA

64555980

Participó en el

Seminario de Formación para Orientadores Escolares en TI

Francisco Javier Suarez Valencia
Subdirector(E) de Innovación de TI

Bogotá

13 de febrero de 2017

Horas de crédito: 40

Francisco García Payares
Vicerrector de Investigación y Extensión
Universidad del Cesar



Capacitic
e-learning



Hacia TI
Pasa la onda TI

Código de verificación: k4scwD4Z42

FORMACION Y/O DOMINIO
EN UN LENGUA FORANEA



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 64.555.980

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 2

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Itagüí, a los veintiun (21) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LEON ARTURO OTERO BOTERO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEON ARTURO OTERO BOTERO

Subdirector

CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA
REGIONAL ANTIOQUIA

52512082 - 21/06/2018

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9202001682989CC64555980C.



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTEA CRISTINA GOMEZ GARCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 64.533.959

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS I (INGLES)

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ROBERT ANDRES LLINAS LASTRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBERT ANDRES LLINAS LASTRA
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLIVAR

42937761 - 18/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 93040014042500064555980C.

EXPERIENCIA PROFESIONAL (LABORAL)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL



GRUPO DE INFORMACION Y CONSULTA DE LA OFICINA ASESORA SECRETARIA GENERAL

JUN-01-16 10:18 AM

HOJA DE VIDA

I. INFORMACION PERSONAL

Grado TECNICO DE SERVICIOS-20
 Identificación 64555980
 Apellidos y Nombre HOMEZ GARCIA MARTHA CRISTINA
 Estado Civil Casado (a)
 Cuerpo NO UNIFORMADO
 Fecha y Lugar de Nacimiento 14 AGO 1964 SUAMO
 Dirección CRA 8C 2C-04
 Teléfono 7797266
 Ciudad BOGOTA D.C



INFORMACION FAMILIAR

Apellidos y Nombres Conyug GARCIA CHALA LYNMETH
 Identificación 93421916
 Fecha Matrimonio 16 DIC 2006

Apellidos y Nombres de los Hijos	Fecha Nacimiento
GARCIA HOMEZ CESAR MAURICIO	30 ABR 2002

III. FORMACION ACADEMICA

Cursos Adelantados en el País y en el Exterior

Estudios	Termino en	Título Obtenido	Nombre del Establecimiento	Lugar
BASICA PRIMARIA	01 NOV 1977	BASICA PRIMARIA	ESCUELA URBANA DE NIÑAS	BAGUE
BASICA SECUNDARIA	02 DIC 1987	BACHILLER ACADEMICO	LICEO CARMELO PERCY VERGARA	COROZAL
CURSO	19 MAY 1986	CURSO DE AUXILIAR DE CONTABILIDAD Y SECRETARIADO	COLEGIO UNIVERSAL BILINGUE	COROZAL
TECNOLOGICA	18 DIC 1992	TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD	CECAR	SAN PEDRO
PREGRADO / UNIVERSITARIO	20 DIC 1996	CONTADURIA PUBLICA	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE	SUCRE
SEMINARIO	02 AGO 1991	CURSO DE CONTABILIDAD FINANCIERA	DIRECCION DOCENTE	BOGOTA D.C
SEMINARIO	26 MAR 1993	SEMINARIO EN AJUSTES POR INFLACION Y DEPRECIACION	ASOCIACION COLOMBIANA POPULAR DE INDUSTRIALES	BOGOTA D.C
SEMINARIO	24 ABR 1993	SEMINARIO DE ACTUALIZACION SOBRE EL NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA	DIRECCION DOCENTE	BOGOTA D.C
CURSO	11 SEP 1993	CURSO DE JEFES DE CONTABILIDAD	DIRECCION DOCENTE	BOGOTA D.C
SEMINARIO	03 MAR 1995	SEMINARIO TALLER ELABORACION CUENTA SEMESTRAL	DIRECCION DOCENTE	BOGOTA D.C
CURSO	24 MAR 2005	CURSO DE CORRESPONDENCIA COMERCIAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	BOGOTA D.C
SEMINARIO	28 FEB 1996	SEMINARIO NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ	COROZAL
SEMINARIO	19 ABR 1996	SEMINARIO TALLER SOBRE EL NUEVO PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA	DIRECCION DOCENTE	BOGOTA D.C
CURSO	30 JUN 1997	CURSO DE CAPACITACION PARA LOS TUTORES DE LA POLICIA NACIONAL EN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	BOGOTA D.C
CURSO	02 ABR 1997	CURSO ACTUALIZACION CONTABLE	ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO	BARRANQUILLA
CURSO	22 AGO 1997	CURSO DE JORNADA DE SOCIALIZACION Y REFLEXION PEDAGOGICA	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ	COROZAL
SEMINARIO	18 MAY 1998	SEMINARIO EN LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO Y PARTICIPACION CIUDADANA	CAMARA JUNIOR DE COLOMBIA	VILLAVICENCIO
ESPECIALIZACION	28 NOV 2000	ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA	FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL	BOGOTA D.C
SEMINARIO	11 MAY 2001	SEMINARIO EN COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD FRENTE AL CONFLICTO SOCIAL	SECCIONALES CADETES Y ALFERECES	BOGOTA D.C
CURSO	08 MAR 2002	CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS	ESCUELA DE SUBOFICIA Y NIVEL EJEC. GONZALO	SIBATE
CURSO	05 JUN 2002	CURSO DE ATENCION AL CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	BOGOTA D.C
SEMINARIO	22 NOV 2003	SEMINARIO EN EFICIENCIA Y AUSTERIDAD INSTITUCIONAL	CAMARA JUNIOR DE COLOMBIA	BOGOTA D.C
ESPECIALIZACION	16 MAR 2006	ESPECIALIZACION EN INFORMATICA PARA LA DOCENCIA EDUCATIVA	UNIVERSIDAD CENTRAL	BOGOTA D.C
DIPLOMADO	26 SEP 2006	DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ENFASIS EN PEDAGOGIA Y	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	BOGOTA D.C
SEMINARIO	23 AGO 2008	SEMINARIO ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA EL	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS	BOGOTA D.C
SEMINARIO	23 AGO 2008	SEMINARIO TALLER DE ACTUALIZACION INSTITUCIONAL PARA EL EFECTIVO	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS	BOGOTA D.C

Ascensos

Grado	Tipo Disposición	Numero Disposición	Fecha Fiscal
ADJUNTO TERCERO	ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	1016	03 ENE 1991
ADJUNTO SEGUNDO	ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	1070	05 ABR 1993
ADJUNTO PRIMERO	ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	1-154	10 AGO 1995
ESPECIALISTA QUINTO	ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	1-239	15 DIC 1997
ESPECIALISTA TERCERO	RESOLUCION	03150	20 ENE 2003
TECNICO DE SERVICIOS-18	RESOLUCION	04075	08 NOV 2007
TECNICO DE SERVICIOS-20	RESOLUCION	03201	01 AGO 2008

Unidades Laboradas

Grado	Unidad	Sigla	Fecha Inic	Fecha Termi	Tiempo Total
E5	ESCUELA DE SUBOFICIA Y NIVEL EJEC.GONZALO JIMENEZ DEESJIM		13 JUL 1998	28 FEB 2008	09 - 07 - 18
E3	ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL	ESEVI	29 FEB 2008		- -

Cargos Desempeñados

Grado	Cargo	Fecha Inic	Fecha Fina	Unidad
D3	MECANOGRAFO	03 ENE 1991	30 JUN 1991	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUNEZ ESRAN
	PAGADOR AUXILIAR	02 JUL 1991	30 AGO 1993	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUNEZ ESRAN
	JEFE DE CONTABILIDAD	31 AGO 1993	04 AGO 1998	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUNEZ ESRAN
E5	JEFE DE CONTABILIDAD	05 AGO 1998	21 FEB 2000	ESCUELA DE SUBOFICIA Y NIVEL EJEC.GONZALO JIMENEZSJM DE QUESADA
E5	JEFE CONTROL INTERNO	22 FEB 2000	18 MAR 2003	ESCUELA DE SUBOFICIA Y NIVEL EJEC.GONZALO JIMENEZSJM DE QUESADA
E3	AUXILIAR DE TESORERIA	19 MAR 2003	22 DIC 2003	ESCUELA DE SUBOFICIA Y NIVEL EJEC.GONZALO JIMENEZSJM DE QUESADA
E3	TESORERO PRINCIPAL	23 DIC 2003	31 MAR 2004	ESCUELA DE SUBOFICIA Y NIVEL EJEC.GONZALO JIMENEZSJM DE QUESADA
E3	TESORERO AUXILIAR	18 FEB 2005	26 JUN 2005	AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESJIM
E3	TESORERO PRINCIPAL	27 JUN 2005	04 SEP 2007	AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESJIM
E3	JEFE DE CONTABILIDAD	05 SEP 2007	28 FEB 2008	GRUPO FINANCIERO ESJIM
TES20	TESORERA	01 MAR 2008	12 AGO 2008	ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL ESEVI
TES20	TESORERO (A)	13 AGO 2008	02 JUN 2014	ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL ESEVI
CPS-4	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS-04	03 JUN 2014		SECCIONAL SANIDAD BOGOTA DISAN

V. ESTIMULOS**Condecoración****Categoría**

ACION HONORIFICA	A. PRIMERA VEZ
MACION HONORIFICA	B. SEGUNDA VEZ
MENCION HONORIFICA	TERCERA VEZ
MENCION HONORIFICA	A. TERCERA VEZ
DISTINTIVO ESCUELA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	PRIMERA VEZ
MENCION HONORIFICA	CUARTA VEZ
MEDALLA DE SERVICIOS	15 AÑOS
MENCION HONORIFICA	QUINTA VEZ
DISTINTIVO ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL CUNDINAMARCA	UNICA
CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ

Felicitaciones

Total : 55 CINCUENTA Y CINCO

TE MORALES CARDENAS CESAR AUGUSTO
JEFE GRUPO INFORMACION Y CONSULTA

POLICÍA NACIONAL



EXTRACTO HOJA DE VIDA

GRUPO DE INFORMACION Y CONSULTA SEGEN

Se expide en Bogota D.C a los 01 días del mes de Junio de 2016

Grado	TES20	Nombres	HOMEZ GARCIA MARTHA CRISTINA	Identificación	CC	64555980
Fecha y Lugar de Nacimiento	14-AUG-64	GUAMO	Estado Civil	Casado (a)		
Título	CONTADURIA PUBLICA		Escolaridad	PREGRADO / UNIVERSITARIA		
Especialidad	NO UNIFORMADO	Cuerpo	NO UNIFORMADO	Estado Laboral	RETIRADO	
Cargo Actual	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS-04					
Ultimo Ascenso	TES20	Fecha Fiscal	01-AUG-08	Disposicion	R	03201
						29-JUL-08
Escuela o Unidad Ingreso	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO			Fecha Ingreso	03-JAN-91	
Ultima Unidad Laborada	DIRECCION DE SANIDAD			Fecha Alta	03-JAN-91	

SERVICIOS PRESTADOS Y DEDUCCIONES

NOVEDAD	DISPOSICION			FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TOTAL A M D
TIEMPO CIVIL PONAL	A	1-231	11-DEC-90	03-JAN-91	01-MAR-11	20 - 01 - 29
ALTA TRES MESES	R	00491	25-FEB-11	01-MAR-11	01-JUN-11	00 - 03 - 01
TOTAL						20 - 5 - 0

FAMILIARES

MADRE	GARCIA DE HOMEZ EMPERAT	CONYUGE	GARCIA CHALA LYNMETH
-------	-------------------------	---------	----------------------

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) TES20. HOMEZ GARCIA MARTHA CRISTINA

Nombre (s) Hijo (s)	Fecha Nacimiento
GARCIA HOMEZ CESAR MAURICIO	30-APR-02

CONDECORACIONES					
Distintivo	Categoría	Fecha Fiscal	Disposición		
	A. PRIMERA VEZ	25-OCT-94	A	1201	05-NOV-94
MENCION HONORIFICA	B. SEGUNDA VEZ	05-NOV-99	R	03837	04-NOV-99
MENCION HONORIFICA	TERCERA VEZ	12-MAY-01	R	03922	25-JUL-06
MENCION HONORIFICA	A. TERCERA VEZ	05-NOV-02	R	02027	18-SEP-03
MENCION HONORIFICA	PRIMERA VEZ	14-FEB-03	R	014	14-FEB-03
DISTINTIVO ESCUELA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	CUARTA VEZ	12-MAY-04	R	03922	25-JUL-06
MENCION HONORIFICA	15 AÑOS	03-JAN-06	R	06164	20-DEC-06
MEDALLA DE SERVICIOS	QUINTA VEZ	11-MAY-07	R	02697	03-AUG-07
MENCION HONORIFICA	UNICA	03-NOV-10	R	03591	03-NOV-10
DISTINTIVO ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL		05-NOV-10	R	03519	03-NOV-10
CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ				

FELICITACIONES					
Clase	Motivo	Fecha Fiscal	Disposición		
FELICITACION INDIVIDUAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	03-OCT-91	U	156	27-SEP-91
FELICITACION INDIVIDUAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	12-DEC-91	U	174	07-NOV-91
FELICITACION INDIVIDUAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	13-MAR-92	U	041	08-MAR-92
FELICITACION INDIVIDUAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	28-APR-92	U	062	25-APR-92
FELICITACION INDIVIDUAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	30-JUN-92	U	093	19-JUN-92
FELICITACION INDIVIDUAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	16-OCT-92	U	155	27-SEP-92
FELICITACION INDIVIDUAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	13-NOV-92	U	170	05-NOV-92
FELICITACION INDIVIDUAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	18-JUN-97	U	064	18-JUN-97
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	03-APR-98	U	038	03-APR-98
FELICITACION INDIVIDUAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	17-APR-98	U	042	17-APR-98
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	08-MAY-98	U	050	08-MAY-98
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	03-SEP-98	U	172	03-SEP-98
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR ESPIRITU DE COLABORACION	11-SEP-98	U	178	11-SEP-98
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR ESPIRITU DE COLABORACION	24-FEB-99	U	037	24-FEB-99
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR ESPIRITU DE COLABORACION	13-AUG-99	U	152	13-AUG-99
FELICITACION PRIVADA	POR ESPIRITU DE COLABORACION	02-SEP-99	I	164	02-SEP-99
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	07-JUL-00	U	126	07-JUL-00
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR ESPIRITU DE COLABORACION	15-SEP-00	U	174	15-SEP-00
FELICITACION PRIVADA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	23-NOV-00	U	220	23-NOV-00
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR ESPIRITU DE COLABORACION	09-MAR-01	U	066	09-MAR-01
FELICITACION PRIVADA	POR ESPIRITU DE COLABORACION	07-NOV-01	U	230	07-NOV-01
FELICITACION PRIVADA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	30-NOV-01	U	246	30-NOV-01
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	16-DEC-02	U	245	26-DEC-02
FELICITACION ESPECIAL	POR ESPIRITU DE COLABORACION	01-MAY-03	U	085	01-MAY-03
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL				

Clase	Motivo	Fecha Fiscal	Disposición		
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	05-JAN-05	U	006	11-JAN-05
FELICITACION ESPECIAL	POR ESPIRITU DE COLABORACION	04-MAY-05	U	084	04-MAY-05
FELICITACION ESPECIAL	ESPIRITU DEPORTIVO	21-NOV-05	I	218	21-NOV-05
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	20-JAN-06	U	014	20-JAN-06
FELICITACION ESPECIAL	POR ESPIRITU DE COLABORACION	18-SEP-06	U	151	19-SEP-06
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	02-OCT-06	U	157	02-OCT-06
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	DISPOSICION PARA EL SERVICIO	23-NOV-06	U	056	23-NOV-06
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR ESPIRITU DE COLABORACION	28-DEC-06	U	184	28-DEC-06
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	28-FEB-07	U	016	02-MAR-07
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR ESPIRITU DE COLABORACION	02-MAR-07	U	017	05-MAR-07
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	23-JUL-07	U	062	24-JUL-07
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	14-SEP-07	U	085	15-SEP-07
FELICITACION ESPECIAL	POR ESPIRITU DE COLABORACION	05-MAR-08	U	019	05-MAR-08
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	PERSONAJE DEL MES DE ABRIL	09-MAY-08	U	055	09-MAY-08
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	01-SEP-08	U	085	01-SEP-08
FELICITACION ESPECIAL	RESPONSABILIDAD EN SU CARGO	21-NOV-08	U	116	21-NOV-08
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	01-DEC-08	U	120	03-DEC-08
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	26-JAN-09	U	005	23-JAN-09
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	17-FEB-09	U	016	17-FEB-09
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	25-FEB-09	U	020	25-FEB-09
FELICITACION ESPECIAL	AL PROFESIONALISMO	28-APR-09	U	51	28-APR-09
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO SERVICIO PONAL	18-JUN-09	U	079	18-JUN-09
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	07-AUG-09	U	105	07-AUG-09
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	14-DEC-09	U	154	14-DEC-09
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	18-DEC-09	U	156	21-DEC-09
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	PERSONAJE DEL MES DE FEBRERO	04-MAR-10	U	028	04-MAR-10
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO SERVICIO PONAL	08-APR-10	U	038	08-APR-10
FELICITACION ESPECIAL	AL PROFESIONALISMO	08-APR-10	U	038	08-APR-10
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO SERVICIO PONAL	12-APR-10	U	039	12-APR-10
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	19-JUL-10	U	066	15-JUL-10
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	05-AUG-10	U	079	05-AUG-10

SANCIONES

Correctivo	Valor	Días	Causal	Fecha Fiscal	Disposicion
NO LE FIGURAN SANCIONES EN LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS					

SUSPENSIONES

NO LE FIGURAN

Este documento no tiene validez sin la revisión y firma de autoridades ordenadoras de la unidad o repartición quienes serán responsables de su veracidad y autenticidad.

La presente solicitud es susceptible de variación, toda vez que se efectúa un proceso de alimentación de las novedades presentadas en el manejo de personal en cuanto a extractos y constancias las cuales no se han venido reportando. Esta información también está sujeta a verificación por cambio de sistema.

APA09 BETTY PATRICIA BARRUETO
CARRERO
Elaboró

Usuario SIATH_RUN_REPORTS

~~TE CESAR ALBERTO MORALES CARDENAS~~
~~Jefe Grupo Información Y Consulta Grupo De~~
~~Información Y Consulta Segen~~



POLICIA NACIONAL

FORMATO HOJA DE SERVICIO PERSONAL NO UNIFORMADO

DIRECCION DE TALENTO HUMANO
HOJA DE SERVICIOS No. 64555980

Página:

Código:

Fecha:

Versión:

CIUDAD	FECHA	LIBRO No.	FOLIO No.
BOGOTÁ	16 MAR 2011		

I. DATOS DEL RETIRADO

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANIA
TES20	HOMEZ GARCIA MARTHA CRISTINA	64555980
FECHA NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	DISM. CAPACIDAD LABORAL
14-AUG-04	Casado (a)	%
DIRECCION ACTUAL	CIUDAD	TELEFONO
CRA 8C 2C-04	BOGOTÁ D.C - CUNDINAMARCA	7797266

II. DATOS DEL RETIRADO

ULTIMA UNIDAD	CAUSAL DEL RETIRO
ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL - ESEVI	SOLICITUD PROPIA
DISPOSICION DEL RETIRO	FECHA DE RETIRO
RESOLUCION 00491 25 Feb 2011	01 Mar 2011

III. COMPOSICION FAMILIAR

NOMBRE DE LA MADRE	NOMBRE DEL PADRE
GARCIA DE HOMEZ EMERATRIZ	
CONYUGE GARCIA CHALA LYNNETH	
NOMBRE(S) HIJO(S)	FECHA NACIMIENTO
GARCIA HOMEZ CESAR MAURICIO	30 Abr 2002

SERVICIOS PRESTADOS Y DEDUCCIONES

NOVEDAD	DISPOSICION	F. INICIO	F. TERMINO	TOTAL
TIEMPO CIVIL PONAL				A M D
ALTA TRES MESES	QA 1-231	03 Ene 1991	01 Mar 2011	20 - 1 - 20
DIFERENCIA AÑO LABORAL OR 1214 08 Jun 1990	R 00491	01 Mar 2011	01 Jun 2011	00-03-00
TOTAL VEINTE AÑOS CINCO MESES TRECE DIAS				0 3 - 15-
				20 5 13

FACTORES SALARIALES

VI. FACTORES PRESTACIONALES

DESCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR	DESCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR
SUELDO BASICO	0	863,591.00	SUELDO BASICO	0	863,591.00
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	15	129,538.65	PRIMA DE NAVIDAD	0	152,113.92
SUBSIDIO FAMILIAR	35	302,256.85	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	15	129,538.65
PRIMA DE ACTIVIDAD	40.5	427,477.55	SUBSIDIO FAMILIAR	35	302,256.85
AUXILIO DE TRANSPORTE	0	63,600.00	PRIMA DE ACTIVIDAD	40.5	427,477.55
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	0	38,903.00	AUXILIO DE TRANSPORTE	0	63,600.00
			SUBSIDIO DE ALIMENTACION	0	38,903.00
TOTAL DEVENGADO \$		1,825,367.05	TOTAL FACTORES \$		1,977,480.97

VII. OBLIGACIONES LEGALMENTE DEDUCIBLES

Descripcion	Fecha Inicio	Fecha Termino	Valor Total
GABANCO	12-APR-07	05-APR-11	\$143,741.00
CAUSACION DISCAPACITADOS FISICOS POLICIA NACIONAL	06-AUG-10	01-AUG-12	\$3,264,000.00
CESANTIAS PARCIALES(ANTICIPOS)	01-JAN-04		\$12,225,518.08
CAUSACION CESANTIAS FORPO	01-JAN-08		\$724,539.62
CAUSACION CESANTIAS CAVIM	01-JAN-04		\$4,060,171.67
CAUSACION CESANTIAS CAVIM - 1999	31-DEC-99		\$547,738.80
CAUSACION CESANTIAS CAVIM - 2005	31-DEC-05		\$891,984.09
CESANTIAS PARCIALES(ANTICIPOS)	01-APR-06		\$5,000,000.00

IX. DESCUENTOS EN PROCESO

DESCRIPCION	VALOR
-------------	-------

NOTA: A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL DECRETO 4433/04, EL TIEMPO SE COMPUTA DE 365 DIAS AL AÑO SOLO PARA EFECTOS DE ASIGNACION DE RETIRO. PARA EFECTOS PRESTACIONALES SE CONTINUA LIQUIDANDO 360 DIAS POR AÑO, MAS DIFERENCIA DE AÑO LABORAL.

OBSERVACIONES: NINGUNA XXX

MY CARLOS ORLANDO NORA FRANCO
Jefe Area Archivo General

MG RAFAEL PARRA GARZON
Subdirector General de Talento Humano

SG_PHAIDE

No. CUENTA: 210033306578 ENTIDAD: BANCO POPULAR

FECHA: 16-Septiembre-2009 FECHA: 16-Septiembre-2009 FECHA: 16-Septiembre-2009
ELABORO: IJ CLAUDIA SUAREZ ROBLES REVISO: TC CAMILO TORRES PRIETO APROBO: DG JORGE HERNANDO NIETO ROJAS



POLICIA NACIONAL

FORMATO HOJA DE SERVICIO PERSONAL NO UNIFORMADO

DIRECCION DE TALENTO HUMANO
HOJA DE SERVICIOS No. 64555980

Página:
Código:
Fecha:
Versión:

CIUDAD	FECHA	LIBRO No.	FOLIO No.
BOGOTÁ	16 MAR 2011		

LOATOS DEL RETIRADO

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA
TES20	HOMEZ GARCIA MARTHA CRISTINA	64555980
FECHA NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	DISM. CAPACIDAD LABORAL
14-AUG-04	Casado (a)	%
DIRECCION ACTUAL	CIUDAD	TELEFONO
CRA 8C 2C-04	BOGOTÁ D.C - CUNDINAMARCA	7797206

II.DATOS DEL RETIRADO

ULTIMA UNIDAD	CAUSAL DEL RETIRO
ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL - ESEVI	SOLICITUD PROPIA
DISPOSICION DEL RETIRO	FECHA DE RETIRO
RESOLUCION 00491 25 Feb 2011	01 Mar 2011

III.COMPOSICION FAMILIAR

NOMBRE DE LA MADRE	NOMBRE DEL PADRE
GARCIA DE HOMEZ EMERATRIZ	
CONYUGE GARCIA CHALA LYNMETH	
NOMBRE(S) HIJO(S)	FECHA NACIMIENTO
GARCIA HOMEZ CESAR MAURICIO	30 Abr 2002

IV.SERVICIOS PRESTADOS Y DEDUCCIONES

TIEMPOS PARA PRESTACIONES SOCIALES				
NOVEDAD	DISPOSICION	F.INICIO	F.TERMINO	TOTAL
				A M D
TIEMPO CIVIL PONAL	OA 1-231	03 Ene 1991	01 Mar 2011	20 - 1 - 20
ALTA TRES MESES	R 00491	01 Mar 2011	01 Jun 2011	00-03-00
DIFERENCIA AÑO LABORAL DR 1214 08 Jun 1990				0 3 - 15-
TOTAL VEINTE AÑOS CINCO MESES TRECE DIAS				20 5 13

ACTORES SALARIALES			VI. FACTORES PRESTACIONALES		
DESCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR	DESCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR
SUELDO BASICO	0	863,591.00	SUELDO BASICO	0	863,591.00
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	15	129,538.85	PRIMA DE NAVIDAD	0	152,113.92
SUBSIDIO FAMILIAR	35	302,256.85	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	15	129,538.85
PRIMA DE ACTIVIDAD	49.5	427,477.55	SUBSIDIO FAMILIAR	35	302,256.85
AUXILIO DE TRANSPORTE	0	63,600.00	PRIMA DE ACTIVIDAD	49.5	427,477.55
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	0	38,903.00	AUXILIO DE TRANSPORTE	0	63,600.00
			SUBSIDIO DE ALIMENTACION	0	38,903.00
TOTAL DEVENGADO \$		1,825,367.05	TOTAL FACTORES \$		1,977,480.97

VII. OBLIGACIONES LEGALMENTE DEDUCIBLES

Descripcion	Fecha Inicio	Fecha Termino	Valor Total
ABANCO	12-APR-07	05-APR-11	\$143,741.00
ION DISCAPACITADOS FISICOS POLICIA NACIONAL	06-AUG-10	01-AUG-12	\$3,264,000.00
CESANTIAS PARCIALES(ANTICIPOS)	01-JAN-04		\$12,225,518.00
CAUSACION CESANTIAS FORPO	01-JAN-98		\$724,539.62
CAUSACION CESANTIAS CAVIM	01-JAN-04		\$4,060,171.67
CAUSACION CESANTIAS CAVIM - 1999	31-DEC-99		\$547,730.00
CAUSACION CESANTIAS CAVIM - 2005	31-DEC-05		\$891,984.09
CESANTIAS PARCIALES(ANTICIPOS)	01-APR-08		\$5,000,000.00

IX. DESCUENTOS EN PROCESO

DESCRIPCION	VALOR
-------------	-------

NOTA: A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL DECRETO 4433/04, EL TIEMPO SE COMPUTA DE 365 DIAS AL AÑO SOLO PARA EFECTOS DE ASIGNACION DE RETIRO. PARA EFECTOS PRESTACIONALES SE CONTINUA LIQUIDANDO 360 DIAS POR AÑO, MAS DIFERENCIA DE AÑO LABORAL.

OBSERVACIONES:NINGUNA.XXX

MY CARLOS ORLANDO MORA FRANCO
Jefe Area Archivo General

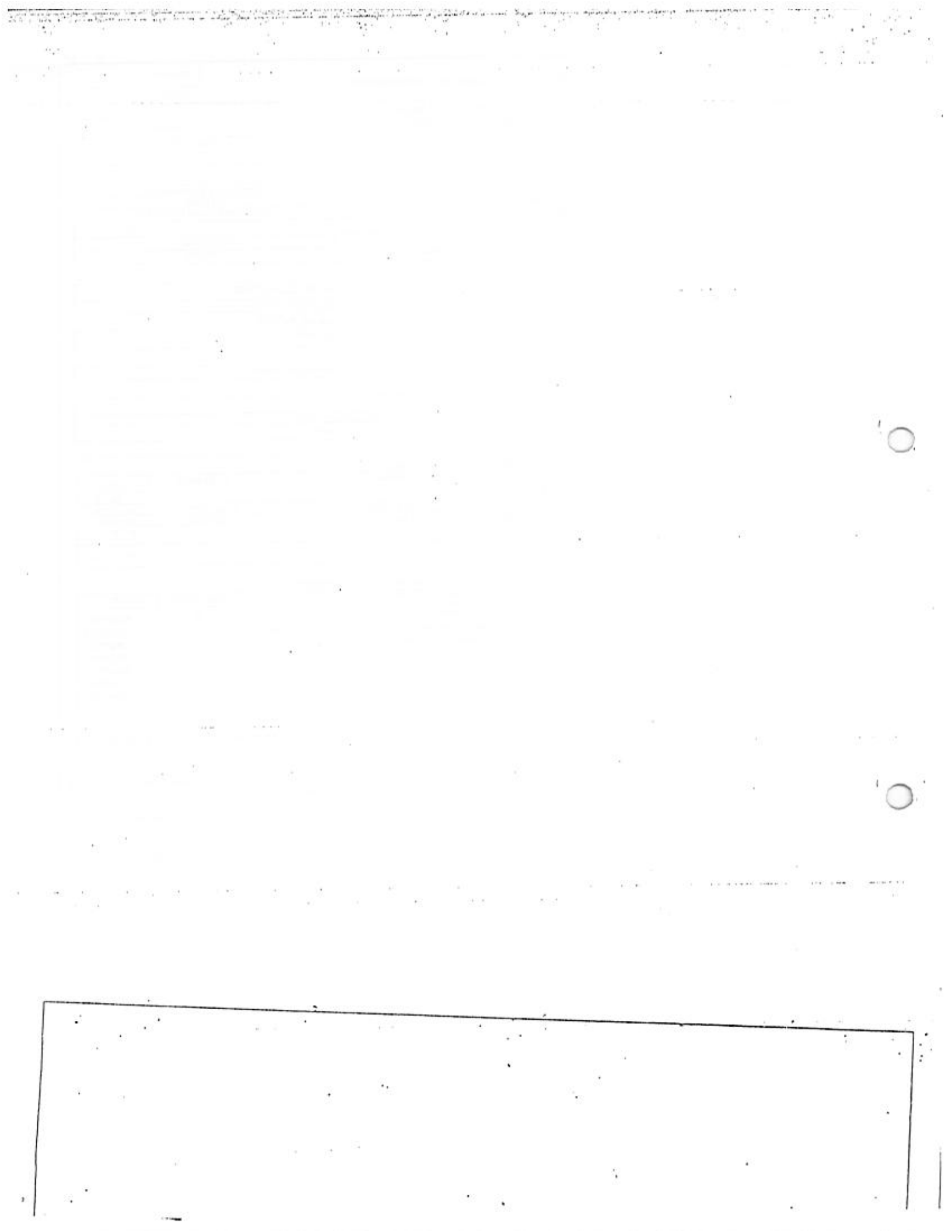
MG RAFAEL PARRA GARZON
Subdirector General Oficina Nacional

SG_PHAIDE

No. CUENTA: 210033308578

ENTIDAD: BANCO POPULAR

FECHA: 16-Septiembre-2009	FECHA: 16-Septiembre-2009	FECHA: 16-Septiembre-2009
ELABORO: LJ CLAUDIA SUAREZ ROBLES	REVISO: TC CAMILO TORRES PRIETO	APROBO: BG JORGE HERNANDO NIETO ROJAS



POLICÍA NACIONAL



EXTRACTO HOJA DE VIDA

GRUPO DE INFORMACION Y CONSULTA SEGEN

Se expide en Bogota D.C a los 01 días del mes de Junio de 2016

Grado	TES20	Nombres	HOMEZ GARCIA MARTHA CRISTINA	Identificación	CC	64555980
Fecha y Lugar de Nacimiento	14-AUG-64	GUAMO	Estado Civil	Casado (a)		
Título	CONTADURIA PUBLICA		Escolaridad	PREGRADO / UNIVERSITARIA		
Especialidad	NO UNIFORMADO	Cuerpo	NO UNIFORMADO	Estado Laboral	RETIRADO	
Cargo Actual	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS-04					
Último Ascenso	TES20	Fecha Fiscal	01-AUG-08	Disposicion	R	03201
						29-JUL-08
Escuela o Unidad Ingreso	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO			Fecha Ingreso	03-JAN-91	
Ultima Unidad Laborada	DIRECCION DE SANIDAD			Fecha Alta	03-JAN-91	

SERVICIOS PRESTADOS Y DEDUCCIONES

NOVEDAD	DISPOSICION	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TOTAL A M D
TIEMPO CIVIL PONAL	A 1-231 11-DEC-90	03-JAN-91	01-MAR-11	20 - 01 - 29
ALTA TRES MESES	R 00491 25-FEB-11,	01-MAR-11	01-JUN-11	00 - 03 - 01
TOTAL				20 - 5 - 0

FAMILIARES

CONYUGE	GARCIA DE HOMEZ EMPERAT	CONYUGE	GARCIA CHALA LYNMETH
---------	-------------------------	---------	----------------------

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) TES20 HOMEZ GARCIA MARTHA CRISTINA

Nombre (s) Hijo (s)	Fecha Nacimiento
GARCIA HOMEZ CESAR MAURICIO	30-APR-02

CONDECORACIONES					
Distintivo	Categoría	Fecha Fiscal	Disposición		
MENCION HONORIFICA	A. PRIMERA VEZ	25-OCT-94	A	1201	05-NOV-94
MENCION HONORIFICA	B. SEGUNDA VEZ	05-NOV-99	R	03837	04-NOV-99
MENCION HONORIFICA	TERCERA VEZ	12-MAY-01	R	03922	25-JUL-06
MENCION HONORIFICA	A. TERCERA VEZ	05-NOV-02	R	02027	18-SEP-03
DISTINTIVO ESCUELA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	PRIMERA VEZ	14-FEB-03	R	014	14-FEB-03
MENCION HONORIFICA	CUARTA VEZ	12-MAY-04	R	03922	25-JUL-06
MEDALLA DE SERVICIOS	15 AÑOS	03-JAN-06	R	06164	20-DEC-06
MENCION HONORIFICA	QUINTA VEZ	11-MAY-07	R	02697	03-AUG-07
DISTINTIVO ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL	UNICA	03-NOV-10	R	03591	03-NOV-10
CONDECORACION SERVICIOS DISTINGUIDOS	CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	05-NOV-10	R	03519	03-NOV-10

FELICITACIONES					
Clase	Motivo	Fecha Fiscal	Disposición		
FELICITACION INDIVIDUAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	03-OCT-91	U	156	27-SEP-91
FELICITACION INDIVIDUAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	12-DEC-91	U	174	07-NOV-91
FELICITACION INDIVIDUAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	13-MAR-92	U	041	08-MAR-92
FELICITACION INDIVIDUAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	28-APR-92	U	062	25-APR-92
FELICITACION INDIVIDUAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	30-JUN-92	U	093	19-JUN-92
FELICITACION INDIVIDUAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	16-OCT-92	U	155	27-SEP-92
FELICITACION INDIVIDUAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	13-NOV-92	U	170	05-NOV-92
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	18-JUN-97	U	064	18-JUN-97
FELICITACION INDIVIDUAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	03-APR-98	U	038	03-APR-98
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	17-APR-98	U	042	17-APR-98
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	08-MAY-98	U	050	08-MAY-98
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR ESPIRITU DE COLABORACION	03-SEP-98	U	172	03-SEP-98
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR ESPIRITU DE COLABORACION	11-SEP-98	U	178	11-SEP-98
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR ESPIRITU DE COLABORACION	24-FEB-99	U	037	24-FEB-99
FELICITACION PRIVADA	POR ESPIRITU DE COLABORACION	13-AUG-99	U	152	13-AUG-99
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	02-SEP-99	I	164	02-SEP-99
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR ESPIRITU DE COLABORACION	07-JUL-00	U	126	07-JUL-00
FELICITACION PRIVADA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	15-SEP-00	U	174	15-SEP-00
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR ESPIRITU DE COLABORACION	23-NOV-00	U	220	23-NOV-00
FELICITACION PRIVADA	POR ESPIRITU DE COLABORACION	09-MAR-01	U	066	09-MAR-01
FELICITACION PRIVADA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	07-NOV-01	U	230	07-NOV-01
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	30-NOV-01	U	246	30-NOV-01
FELICITACION ESPECIAL	POR ESPIRITU DE COLABORACION	16-DEC-02	U	245	26-DEC-02
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	01-MAY-03	U	085	01-MAY-03

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) TES20 HOMEZ GARCIA MARTHA CRISTINA

Clase	Motivo	Fecha Fiscal	Disposición		
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	05-JAN-05	U	006	11-JAN-05
FELICITACION ESPECIAL	POR ESPIRITU DE COLABORACION	04-MAY-05	U	084	04-MAY-05
FELICITACION ESPECIAL	ESPIRITU DEPORTIVO	21-NOV-05	I	218	21-NOV-05
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	20-JAN-06	U	014	20-JAN-06
FELICITACION ESPECIAL	POR ESPIRITU DE COLABORACION	18-SEP-06	U	151	19-SEP-06
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	02-OCT-06	U	157	02-OCT-06
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	DISPOSICION PARA EL SERVICIO	23-NOV-06	U	056	23-NOV-06
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR ESPIRITU DE COLABORACION	28-DEC-06	U	184	28-DEC-06
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	28-FEB-07	U	016	02-MAR-07
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	POR ESPIRITU DE COLABORACION	02-MAR-07	U	017	05-MAR-07
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	23-JUL-07	U	062	24-JUL-07
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	14-SEP-07	U	085	15-SEP-07
FELICITACION ESPECIAL	POR ESPIRITU DE COLABORACION	05-MAR-08	U	019	05-MAR-08
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	PERSONAJE DEL MES DE ABRIL	09-MAY-08	U	055	09-MAY-08
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	01-SEP-08	U	085	01-SEP-08
FELICITACION ESPECIAL	RESPONSABILIDAD EN SU CARGO	21-NOV-08	U	116	21-NOV-08
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	01-DEC-08	U	120	03-DEC-08
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	26-JAN-09	U	005	23-JAN-09
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	17-FEB-09	U	016	17-FEB-09
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	25-FEB-09	U	020	25-FEB-09
FELICITACION ESPECIAL	AL PROFESIONALISMO	28-APR-09	U	51	28-APR-09
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO SERVICIO PONAL	18-JUN-09	U	079	18-JUN-09
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	07-AUG-09	U	105	07-AUG-09
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	14-DEC-09	U	154	14-DEC-09
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	18-DEC-09	U	156	21-DEC-09
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	PERSONAJE DEL MES DE FEBRERO	04-MAR-10	U	028	04-MAR-10
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO SERVICIO PONAL	08-APR-10	U	038	08-APR-10
FELICITACION ESPECIAL	AL PROFESIONALISMO	08-APR-10	U	038	08-APR-10
FELICITACION ESPECIAL	BUEN DESEMPEÑO SERVICIO PONAL	12-APR-10	U	039	12-APR-10
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	19-JUL-10	U	066	15-JUL-10
FELICITACION PUBLICA COLECTIVA	BUEN DESEMPEÑO LABORAL	05-AUG-10	U	079	05-AUG-10

SANCIONES

Correctivo	Valor	Dias	Causal	Fecha Fiscal	Disposicion
NO LE FIGURAN SANCIONES EN LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS					

SUSPENSIONES

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A) TES20 HOMEZ GARCIA MARTHA CRISTINA

NO LE FIGURAN

Este documento no tiene validez sin la revisión y firma de autoridades ordenadoras de la unidad o repartición quienes serán responsables de su veracidad y autenticidad.

La presente solicitud es susceptible de variación, toda vez que se efectúa un proceso de alimentación de las novedades presentadas en el manejo de personal en cuanto a extractos y constancias las cuales no se han venido reportando. Esta información también está sujeta a verificación por cambio de sistema.

APA09 BETTY PATRICIA BARRUETO
CARRERO
Elaboró

Usuario SIATH_RUN_REPORTS

TE CESAR ANTONIO MORALES CARDENAS
Jefe Grupo Información Y Consulta Grupo De
Información Y Consulta Segen



Martha Cristina Homez

Fecha última actualización: noviembre 07, 2018 08:44:28

Tiene pendiente solicitudes de vinculación a:

[¿Desea aparecer en el Servicio de Información de Evaluadores Pares Reconocidos del SNCTel?](#)

Lo nuevo en CvLAC

Notificaciones

AVISO LEGAL

La información que se encuentra registrada en este aplicativo fue certificada el 2017-06-02.

Su número de certificación es:
0000118108201706022047

Para leer los términos y condiciones de la certificación haga en el enlace "Términos y condiciones"

[Términos y condiciones](#) [Eliminar currículo](#)

VISIBILIDAD

SI NO desea que su información se visualice en las búsquedas de currículos, seleccione la casilla "Ocultar currículo" y haga clic en el botón "Guardar"

☐ Ocultar currículo [Guardar](#)

Datos generales

Participación en grupos de investigación

Actividades de formación

Actividades como evaluador

Apropiación social y circulación de conocimiento

Producción en artes, arquitectura y diseño

Producción bibliográfica

Producción técnica y tecnológica

Diseños

Proyectos

Reconocimientos

Imprimir currículo

Verificador de información

Resultado análisis de convocatoria

Solicitud de aclaración

Manual de usuario

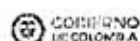
Salir

Aplicativos para ingreso y actualización de Información**Centro de Atención al Ciudadano****Sistema Integral de Gestión de Proyectos - SIGP**

Atención Presencial: Avenida Calle 26 # 57 - 83 (Pisos 2 al 6)
Código postal: 110911
Horario: Lunes a Jueves 8:00 am - 5:00 pm y Viernes 7:00am - 4:00pm (Jornada continua)
Página web: www.colciencias.gov.co
Correo electrónico: contacto@colciencias.gov.co
Teléfono: (57)(1) 6258480 ext 2081 o 018000914446
Fax: (57)(1) 6258481
Quejas y reclamos: [Formato PQRD](#)

Portal web: <http://sigp.colciencias.gov.co>

[Formulario de proyectos y programas](#)
[Entidades Colciencias](#)
[Formulario estímulos](#)
[Reconocimiento de actores](#)

LINKS MINISTERIOS

Presidencia
Vicepresidencia
MinAgricultura
MinDefensa

MinInterior
MinCultura
MinCiencia
MinEnergía
MinMina
MinComercio

MinTIC
MinCultura
MinAgricultura
MinAmbiente
MinTransporte

MinVivienda
MinEducación
MinTrabajo
MinSalud

EXPERIENCIA DOCENTE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

NIT. 800.141.206-7

CERTIFICA

Que la señora MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA identificada con número de cedula N° 64.555.980, celebró y ejecutó con la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, relacionados a continuación así:

N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR TOTAL
53-7-10119-16	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA APLICADO A LOS "CURSOS DE SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO VIGENCIA 2016", EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	2016/01/25	2016/02/01	2016/11/30	\$ 20.216.000
53-7-10017-17	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2017 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	23-ene-17	24-ene-17	30-ago-17	\$ 12.120.500
53-7-10222-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	17-ago-17	22-ago-17	31-oct-17	\$ 6.926.000
53-7-10333-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA QUINTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	20-oct-17	23-oct-17	22-dic-17	\$ 8.657.500
53-7-10031-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "CONTRATACION ESTATAL," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE FASES 1,2,Y 3 DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	19-ene-18	23-ene-18	08-jul-18	\$ 13.852.000
53-7-10031-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "CONTRATACION ESTATAL," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES	19-ene-18	23-ene-18	08-jul-18	\$ 13.852.000

	SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE FASES 1,2,Y 3 DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"				
53-7-10139-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	29-jun-18	09-jul-18	30-ago-18	\$5.540.800
53-7-10219-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	04-sep-18	04-sep-18	30-dic-18	\$5.540.800
53-7-10001-19	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM.	14-ene-19	15-ene-19	15-may-19	\$ 12.153.600,00
53-7-10140-19	DESARROLLO DE LAS TEMATICAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA TERCERA Y CUARTA FASE DE MANDOS	13-may-19	14-may-19	31-06-2019	\$ 15.237.200

CALIFICACIÓN: Que la señora **MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA**, cumplió con el objeto de los contratos, con las especificaciones de los mismos, las obligaciones, el término y el plazo de ejecución de acuerdo al plazo establecido, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con los mismos.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los **VEINTISÉIS (26) DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Atentamente,

Coronel LUIS FERNANDO GONZÁLEZ HERRERA
Director Escuela.

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres
Revisado por: CT. Jennifer Cifuentes Arango
Revisado por: CT. Aníbal Bedoya Ochoa
Fecha Elaboración: 25/09/2019
Archivo: C. Documentos/Contratos/Certificaciones 2019

Kilómetro 20 Vía a Sibató
Teléfono 5159600 ext. 30206
esjim_adminis@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



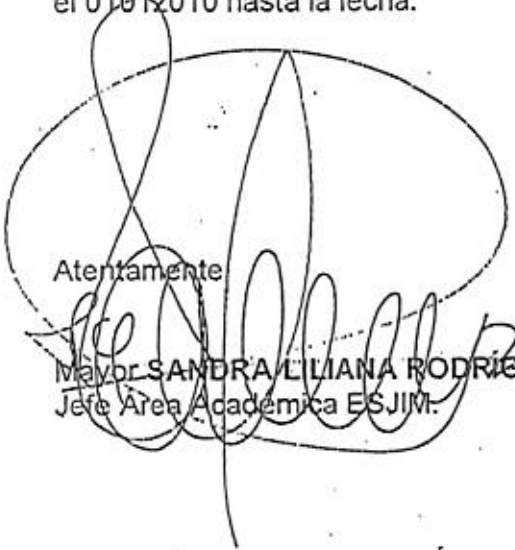
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA

Sibaté, 25 de Octubre de 2011

CONSTANCIA

La suscrita Jefe del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo hace Constar que la Señora Doctora **MARTHA HOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 64555980, se desempeña como docente de esta Escuela mediante contrato de prestación de servicios en la asignatura de Contabilidad Estatal y Presupuesto desde el 01/01/2010 hasta la fecha.

Atentamente


Mayor SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ CASTRO
Jefe Área Académica ESJM.

Prosperidad
para todos

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos 7305400 7305423 fax 5297286
esjm_areca@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Presencia del Jefe del Área Académica y del Jefe del Área de Planeación y
de Control Interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

Fecha: 2011

PRODUCCION INTELECTUAL

ACTUAL

Dirección Nacional de Escuelas **Boletín del Egresado DINA E** *Revolución Educativa, un compromiso de todos.*

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

EDICIÓN SEMANAL No.18 Bogotá D.C., marzo 11 de 2009

FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA POLICÍA NACIONAL (Por: Vicerrectoría de Investigación – DINA E)

Editorial

En desarrollo de una de las funciones sustantivas de educación superior, *Investigación*, la Policía Nacional a través de la Dirección Nacional de Escuelas, fortalece el procedimiento de difusión y consolidación del Sistema Institucional de Ciencia y Tecnología, lo cual se contempla en la Resolución No.03504 del 13 de junio de 2006, la cual se encuentra en proceso de actualización con los aportes presentados por parte de las Direcciones, Regiones, Metropolitanas, Escuelas de Policía y Oficinas Asesoras.

Lo fundamental consiste en que a partir de la investigación en la Policía Nacional, se genere valor agregado al servicio de policía, que facilite la creación de una base científica y tecnológica, en todos los niveles, que permita orientar los procesos de mejoramiento continuo en el ámbito institucional y social.

Finalmente se debe tener en cuenta lo enunciado en la Ley 1286 del 23 de enero de 2009, "Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a COLCIENCIAS en Departamento Administrativo y se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en Colombia".

BG. EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA
Director Nacional de Escuelas

Dirección
Brigadier General EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA
Consejo de Redacción
VICERRECTORÍAS, GRUPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Diseño
GRUPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

**Resultados: Ganadores de la VI Versión del
Concurso Nacional de Ensayo Crítico 2008**

En el año 2008 se realizó la *VI Versión del Concurso Nacional de Ensayo Crítico*, donde se presentaron 119 escritos de 36 unidades, los participantes: estudiantes de las Escuelas de Policía, colegios de Bienestar Social, al igual personal profesional uniformado y no uniformado.

La producción intelectual de los 10 ganadores del concurso, será publicada en el libro "Reseñas de Investigación y Ensayos Críticos" de la Dirección Nacional de Escuelas, así:

Vocación, convicción y deseo de enseñar

No.	UNIDAD	TÍTULO ENSAYO Y AUTOR (ES)
1	ESCIC	MODELO DE INTERVENCIÓN "UN ENCUENTRO HUMANO" EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A POLICÍAS LIBERADOS CT. JESÚS E. CRUZ SILVA
2	ESINC	TE. ANDREA DEL PILAR CARRILLO PRIETO ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE RETENCIÓN TRANSITORIA, LLEVADO A CABO POR LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PERMANENTE DE JUSTICIA DE BOGOTÁ
3	ESCIC	TE. JHON J. ARELLANO ROSERO ¿MERCENARIZACIÓN REACTIVACIÓN TERRORISTA O ESTATUS QUO DE LAS FARC?
4	ESINC	AG. RODOLFO PARRA CELY REG. INTELIGENCIA S CUCUTA TESTIGO DE CARGO, UN RETO PROFESIONAL
5	ESTEL	TC. HÉCTOR A. AMAYA CRISTANCHO DRA. LUZ P. CASTAÑEDA VILLANIZAR LA APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA EN LA INSTITUCIÓN POLICIAL FIENIA-ANBUCLAR
6	ESSUM	DE LA EXCELENCIA DEL SERVICIO ST. WILMAR A. GÓMEZ RODRÍGUEZ POLICÍAS DE COLOMBIA: NUESTRO COMPROMISO CON EL CONOCIMIENTO Y RESPETO AL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
7	ESREY	U. JOSÉ R. DUQUE CEBALLOS ENFOQUE DE LAS COMPETENCIAS EN LA FORMACIÓN POLICIAL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
8	ESCAR	U. JESÚS O. HIGIDIO RODRÍGUEZ AUSENCIA DE VALOR PROBATORIO DE LOS INFORMES DE POLICIA JUDICIAL ¿VERDAD O MENTIRA?
9	ESAVI	CPS-1 GLORIA C. MARTÍNEZ MARTÍNEZ DOCENTE ABOGADA ¿CÓMO POLICÍAS COMPROMETIDOS CON EL FUTURO DEL PAÍS QUE ENSEÑAR A NUESTROS NIÑOS SOBRE ÉTICA Y MORAL?
10	ECSAN	TES-20 MARTHA C. HOMEZ GARCÍA CULTURA DE LA LEGALIDAD: REFLEXIONES Y CONSIDERACIONES PARA SU CONSOLIDACIÓN EN EL COTIDIANO
11	ESGAC	CD. EFRAÍN GARCÍA SÁNCHEZ CD. JHONNY A. GUERRERO GRANADOS LA CORRUPCIÓN UN GRAN PROBLEMA QUE DESDIBUJA NUESTRA INSTITUCIÓN
12	ESBOL	PT. ALMER ROMERO MORENO EL POLICIA COMO AGENTE GENERADOR DE NUEVAS ALTERNATIVAS FRENTE AL POSCONFLICTO
13	ESECU	SI. CARLOS A. LANDAZURI ORDÓÑEZ EL DOCENTE POLICIAL COMO CONSTRUCTOR DE SOCIEDAD
14	DINCC	U. KELLY AREIZA MOREA LA ESENCIA DE SER POLICIA
15	ESSOL	ST. ELIZABETH M. ERAZO BENAVIDES REG3 MANIZALEZ DISCERNIMIENTO ACERCA DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD
16	ESBOL	IT. ANCIZAR RAMÍREZ CARVAJAL AL BUR FRENTE A LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN EN LA POLICIA NACIONAL
17	ECSAN	EST. JUAN C. CARVAJAL SALCAZAR EL CONSTRUCTIVISMO COMO PROCESO DE FORMACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y COMO

Vocación, convicción y deseo de enseñar

		EXPLICACIÓN DEL APRENDIZAJE EN AMBIENTES EDUCATIVOS
18	DIPOL	CD. NORBERTO GUERRA RAMÍREZ LA POLICIA NACIONAL DE CARA AL ESCENARIO POSTMODERNO HACIA UNA HERMENÉUTICA DE SU FUNCIÓN CONTEMPORÁNEA
19	ESING	PT. RODRIGO CARDOSO GONZALEZ DERROCAR AL PRIMER PUESTO ST. MIGUEL A. ORJUELA GÓMEZ
20	ESCAR	EL SUICIDIO EN ADOLESCENTES CPS-4 FIDEL A. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Resultados: XIV Encuentro de Investigación de las Escuelas de Policía 2009

Durante los días 4, 5 y 6 de marzo de 2009, se realizó el XIV Encuentro de Investigación de las Escuelas de Policía, en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", donde llevaron a cabo algunas actividades académicas conducentes a: socialización anteproyectos de investigaciones institucionales 2009, nueva Ley de Ciencia y Tecnología, capacitación y orientación de los aspectos organizacionales de gestión de la investigación, finalmente, se compartieron algunas experiencias de las unidades participantes que adelantan proyectos de investigación y se generaron espacios para la conformación de una comunidad científica articulada con redes e investigadores de otras instancias académicas e investigativas.

Suscripciones Asociaciones INVESTIGARE y A.C.A.C

La DINAE, por intermedio de la Vicerrectoría de Investigación, ha realizado las suscripciones con la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia y con la Asociación Grupo Interuniversitario INVESTIGARE; lo anterior permite acceder a descuentos en la participación de eventos académicos e investigativos lo cual beneficia a todos los miembros de la Policía Nacional.

Además, integrar grupos de investigación con las Universidades Antonio Nariño, Colegio Mayor de Cundinamarca, INCCA de Colombia y Fundación Universitaria los Libertadores.

Es importante para las Escuelas de Policía, realizar alianzas con Instituciones de Educación Superior en cada una de las regiones, con el fin de participar en proyectos de investigación y actividades relacionadas con ciencia, tecnología e innovación, que aporten al conocimiento de la comunidad académica y el acercamiento profesional e interdisciplinar para el desarrollo productivo institucional y social.

"Un hombre sin sueños es un hombre sin futuro". Kenneth Wilber

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
Correo electrónico: dpes@dinapolicia.gov.co

Vocación, convicción y deseo de enseñar